

**Universidad Nacional de La Matanza**  
**Departamento de Derecho y Ciencia Política**

Informe Final

**PROYECTO**

**POLITICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA.**

**Director: Lic. SISLIAN FABIAN EDUARDO**

**Co-Director: Lic. Mario Greco**

**Código: D006**

**Auxiliares de Investigación Alumnas:** Soledad Herrerías, Itatí Moreno, Giselle Giarraca, Clarisa Bertolozzi

**1. Introducción**

En las últimas décadas la reflexión sobre la dimensión territorial del desarrollo económico y social ha pasado a ser parte central de la mayoría de los trabajos abocados a la cuestión del desarrollo. La recuperación del concepto *territorio* desde una perspectiva que excede sus connotaciones meramente físicas o topográficas representa, sin dudas, una de las principales incorporaciones de los estudios sobre el desarrollo a escala local, los cuales parecieran superar así la simplificación que de este proceso evolutivo había realizado buena parte del pensamiento económico al tomar como unidad de análisis la empresa o el sector económico considerados de forma abstracta, esto es, desvinculados del marco de relaciones en las que se inscriben, esto es del territorio.

Los referidos cambios implican, también, una nueva perspectiva de intervención de las políticas públicas y una nueva modalidad de gestión de los recursos para el desarrollo. Del mismo modo, este verdadero cambio de paradigma se estructura a partir de la interpelación a los actores sociales más significativos del entramado territorial, y – en particular y sin ser los únicos – a aquellos sujetos involucrados directamente en la producción de bienes y servicios. A tales fines, la constitución y el sostenimiento de espacios institucionales, con mayor o menor nivel de formalización, representa un recurso procedimental que desborda lo metodológico para constituir un objetivo estratégico en sí mismo. En otros términos, no se trata solamente de un “cómo” actuar, una modalidad de hacer las cosas, sino toda una definición constitutiva de aquello que se pretende concretar en materia de desarrollo.

En la perspectiva territorial del desarrollo los enunciados y las apelaciones a la participación y al protagonismo de los diversos integrantes de la sociedad civil adquieren una centralidad superlativa y resultan condición necesaria. Tal protagonismo atraviesa cada una de las diversas fases del proceso de intervención y de la gestión de las políticas públicas. Esto ocurre tanto en la caracterización de la realidad local como en la identificación de problemas relevantes; tanto en la atribución de causas a los problemas puestos de relieve como en el esbozo de estrategias de abordaje de los mismos y en la implementación de las políticas tendientes a su superación. Por su parte, si bien la apelación al involucramiento no necesariamente conlleva la concreción del mismo por parte de todos los actores, ni el mismo nivel de compromiso de aquellos que si lo manifiestan, el impulso de los procesos de participación y concertación y la definición de aquellos ámbitos

institucionales e instrumentos que lo hagan posible representa una de los requerimientos indispensable para avanzar en el caminos del desarrollo.

En el caso del actor que nos ocupa -esto es- el empresarial, la disociación entre las apelaciones al protagonismo y la verificación de un involucramiento efectivo en diseño e implementación de políticas para el desarrollo territorial constituye un tema aún insuficientemente abordado por los estudios sobre el desarrollo a escala local. Durante décadas los enfoques que tematizaban las responsabilidades y funciones que le caben a las empresas en tanto actores sociales, estos parecieran acotarse a lo que definen como responsabilidad primaria de las mismas en el seno de la sociedad capitalista: a saber, la producción de bienes y servicios socialmente demandados y la generación de fuentes de trabajo y, por ende, de salarios. Hasta no hace mucho tiempo esta dimensión de la responsabilidad para con la sociedad en la que la empresa se hallaba inserta subsumía la totalidad de su responsabilidad social. Esta situación se planteaba simultáneamente con la manifiesta incapacidad de muchos Estados nacionales para el desarrollo de instancias de contralor social sobre las actividades empresarias o para la verificación de que las mismas se encuadren dentro de lo que se conoce como responsabilidad jurídica, esto es, aquella responsabilidad que deriva de la obligación de ajustar la práctica a las normas con formato de ley. En otros casos, y la Argentina de la década de los noventa bajo el influjo determinante del neoliberalismo es expresión de su tipo, el desmantelamiento de las capacidades estatales regular la vida social y económica representó la oportunidad para la manifestación y el despliegue de nueva formas de pensar los vínculos entre empresa y sociedad. A tales quehaceres se han abocado,

fundamentalmente y de manera activa, especialistas contratados por u orgánicos a los intereses del sector empresarial. De este modo, en las últimas décadas, se asiste al creciente desarrollo de la temática y los trabajos dedicados a la mentada *Responsabilidad Social Empresaria (RSE)*. Es el propósito del presente trabajo por abordar -desde otras preguntas - las cuestiones referidas al carácter social de empresa productiva y a los alcances de la referida responsabilidad social de la empresa respecto de los procesos de desarrollo territorial a escala local. En las páginas que siguen realizaremos una aproximación a la cuestión del desarrollo territorial para luego presentar las principales dimensiones que integran las prácticas de RSE. Posteriormente, reflexionaremos sobre la relación entre empresa y desarrollo territorial a la luz de las principales dimensiones que estructuran a la RSE para finalmente analizar brevemente las cuestiones referidas al carácter social de la responsabilidad empresaria especialmente para el caso de los emprendimientos de la denominada economía social.

## **2. Algunas consideraciones teóricas sobre desarrollo territorial a escala local**

La problemática del desarrollo territorial a escala local ha ocupado en los últimos años numerosas páginas en la literatura generada tanto desde ámbitos de intervención en materia de políticas sociales, como – en menor medida- desde espacios más institucionalizados de las ciencias sociales. Desde diversas perspectivas teóricas se ha avanzado en la definición de modalidades, sujetos y herramientas de aquello que, a pesar de su polisemia, pareciera remitir a acuerdos sobre que es o que debe ser el desarrollo.

Si bien el *desarrollo territorial a escala local* no dispone de un cuerpo teórico propio o autónomo de las denominadas *teorías del desarrollo*, en las últimas décadas lo local ha sido abordado menor medida en relación con lo regional y, aún con lo nacional, para ser considerado en diáda con *lo global*. En tales planteos se hace referencia a que los procesos de globalización de la economía, la política y la cultura tienen una creciente incidencia en los territorios y sociedades concretas, de manera tal que globalización y desterritorialización resultan procesos interpenetrados que conducen a repensar el desarrollo local desde perspectivas renovadas. En palabras de BERVEJILLO (1999), las transformaciones contemporáneas pueden ser pensadas como una simultaneidad de desterritorialización y reterritorialización. Por la primera, se reconoce la emergencia de sistemas globales que escapan a las determinaciones específicas de este o aquel territorio. Por la segunda, se confirma la territorialidad de los factores decisivos para el desarrollo de países y regiones. Los territorios aparecen, así cuestionados y reafirmados como ámbitos del desarrollo.

El desarrollo territorial a escala local se presenta como una nueva forma de mirar y de actuar desde el territorio en contextos redefinidos por el proceso de globalización, escenario que requiere de un tipo de puesta a punto y movilización de recursos que capitalice al máximo las capacidades locales y regionales (AROCENA: 1999), (GALLICHIO: 2002). Por una parte, se hace visible el territorio completo con sus regiones, municipios y comunidades, no sólo como “problemas” o como “fuentes de diversas demandas”, sino –también y principalmente- como sujetos activos del proceso de desarrollo y crecimiento. Esta mirada implica una lectura compleja, sistémica, capaz de articular las restricciones y potencialidades de cada territorio concreto con los determinantes globales. Estos tendrán un impacto diferencial en función de las capacidades endógenas de los territorios para insertarse competitivamente en el escenario globalizado y para generar adecuados niveles de integración de los ciudadanos o, en su defecto, fragmentación social y exclusión.

Resulta necesario resaltar que el concepto *territorio* no hace referencia tan sólo a un recorte físico espacial, como tampoco implica, necesariamente, acotarse el a los límites jurisdiccionales o político administrativos. Es más, la implementación de políticas de desarrollo basada en un enfoque territorial no se limitan únicamente al desarrollo “del municipio”. De allí que a veces el ámbito local de acción incluye más de una jurisdicción municipal o resulta un espacio de relaciones integrado por áreas localizadas en diferentes municipios con características económicas, laborales y medioambientales similares.

En muchos casos, las fronteras de los sistemas productivos locales no tienen por qué coincidir con las fronteras municipales. Es importante entonces identificar las

unidades de acción apropiadas mediante la elaboración de sistemas de información territorial para el desarrollo económico local.

La integralidad como aspecto central del modelo de intervención territorial también requiere de una eficiente coordinación interinstitucional entre los distintos niveles territoriales (central, provincial y local) de la administración pública y entre los diferentes ministerios o entidades sectoriales. Del mismo modo reclama la superación de la lógica de actuaciones dispersas de las organizaciones no gubernamentales o la cooperación internacional, promovidas activamente durante las décadas de los ochenta y noventa en sintonía con el proceso de destrucción de las capacidades estatales de intervención en cualquiera de sus jurisdicciones.

La perspectiva territorial de intervención en materia de desarrollo local no implica únicamente la utilización de recursos endógenos, sino también apunta a aprovechar las oportunidades de dinamismo externo existentes. Se trata de saber endogenizar los impactos favorables de dichas oportunidades externas mediante una estrategia de desarrollo definida y consensuada por los diferentes actores locales. De este modo, se evita la identificación de las iniciativas de desarrollo económico local como procesos cerrados en mercados locales que aprovechan únicamente recursos locales.

En la última década, variados especialistas en desarrollo local han comenzado a ocuparse por destacar la dimensión territorial como aspecto relevante del desarrollo. Entre ellos BOISIER, para quien “territorial” es un concepto más asociado a la idea de “contenedor” que a la de “contenido”. Si bien en una primera lectura, la noción de territorio aparecería ligada a un recorte de meramente físico, territorio es un

concepto complejo que combina tres dimensiones: una dimensión espacial, una dimensión social y una dimensión individual (BOISIER: 1999 a y b).

Desde un interés centrado en el desarrollo rural SCHEJTMAN y BERDEGUE pueden ser considerados como quienes han realizado uno de los más fecundo aportes a la *perspectiva territorial del desarrollo*. De acuerdo con los autores, *desarrollo territorial* implica una nueva forma la convergencia de diversos actores locales y regionales en un proyecto acordado donde intereses que pueden ser contradictorios se entrelacen para conseguir beneficios comunes. Al incorporar las dimensiones económicas, sociales y políticas la noción de desarrollo territorial remite a asegurar la transformación económica productiva junto con la transformación de la arquitectura institucional. El desarrollo territorial resulta así un proceso de cambio progresivo que propiciaría armonía entre el bienestar de la actividad productiva, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y de las actividades productivas con el objetivo de lograr un mejoramiento en la calidad de vida de la población bajo un enfoque de sostenibilidad SCHJTMAN, A. y J. BERDEGUÉ. (2003).

El enfoque territorial del desarrollo recupera los valores de identidad, diversidad y flexibilidad que han existido en el pasado en las formas de producción basadas en las características generales y locales de un espacio determinado. Estos cambios se producen insertos en procesos más amplios de modificaciones al desarrollo territorial en un contexto donde de una estrategia dominante basada en el objetivo del crecimiento cuantitativo, grandes proyectos, movilidad de la fuerza de trabajo, gestión centralizada de los recursos, y el estado central y las grandes empresas



como agentes centrales, se pasa a un nuevo modelo, aún emergente, más difuso, más territorializado, con movilización y potenciación del capital endógeno, gestión local del desarrollo, numerosos proyectos y, sobre todo, un nuevo rol de las administraciones públicas locales, pero también del estado central y del sistema productivo (AFFONSO: 2000). Con ello las estrategias para el desarrollo territorial a escala local se han abierto a enfoques dotados de un nuevo tipo de racionalidad acompañados de un fuerte componente de pragmatismo y de abordajes que buscan recuperar las demandas sensibles de los diferentes actores que integran la trama social, al tiempo que evidencian iniciativas informadas de una visión más integral de las diferentes facetas o aspectos que hacen al desarrollo.

Si bien desde varios enfoques se ha planteado la cuestión del desarrollo territorial desde la perspectiva del proceso de reforma del Estado, más precisamente como un subproducto o –también como requerimiento o fase de la misma, o también como una forma de compensar desviaciones y taras del desarrollo nacional, otros planteamientos – entre los cuales situamos nuestro aporte – entienden la cuestión del desarrollo territorial como “una nueva forma de mirar y hacer”, y en tal sentido, se plantean que se trata de un enfoque que se aproxima al mismo entendiéndolo como un proceso social e histórico con las siguientes características:

- a. multidimensional e integrador;
- b. que se define por las capacidades de articular lo local con lo global;
- c. y que se orienta a la cooperación y negociación entre actores.

En términos más generales, y tal como lo consigna ENRIQUEZ, el desarrollo territorial a escala local es “un proceso de concertación entre los agentes –sectores y fuerzas– que interactúan en un territorio determinado, para impulsar, con la participación permanente, creadora y responsable de ciudadanos y ciudadanas, un proyecto común de desarrollo, lo que implica la generación de crecimiento económico, equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial con el fin de elevar la calidad de vida de cada familia, ciudadano y ciudadana que vive en ese territorio; contribuir al desarrollo del país y enfrentar adecuadamente los retos de la globalización y las transformaciones de la economía internacional” (ENRIQUEZ: 2003).

A nivel de los *objetivos estratégicos*, el desarrollo territorial implica, fundamentalmente: a) una visión de mediano y largo plazo, que establezca el punto de llegada y el horizonte que determina y da sentido a las acciones del corto plazo y que permita avanzar de manera gradual; b) la concertación de los agentes locales con agentes regionales, nacionales e internacionales; c) la construcción de un nuevo Estado democrático y descentralizado y d) el reconocimiento de que la realidad es diversa y que se debe recuperar el valor de las particularidades, potencialidades e identidades de cada uno de los territorios. Es por ello que cuando se habla de desarrollo de un territorio, se lo concibe en relación a cuatro dimensiones básicas:

- *Económica*: vinculada a la creación, acumulación y distribución de riqueza.
- *Social y cultural*: referida a la calidad de vida, a la equidad y a la integración social.

- *Ambiental*: referida a los recursos naturales y a la sustentabilidad de los modelos adoptados en el mediano y largo plazo.
- *Política*: vinculada a la gobernabilidad del territorio y a la definición de un proyecto colectivo específico, autónomo y sustentado en los propios actores locales.

Desde el *punto de vista político*, el desarrollo territorial a escala local es una estrategia socio-política de cambio con el desafío de la potenciación de lo existente (personas, recursos, empresas, gobernanza, proyecto local); la obtención de recursos eternos al territorio; la gestión del excedente económico que se produce en el territorio (como se utilizan los recursos generados en él para mejorar la calidad de vida de los habitantes). En este sentido, el desarrollo territorial es un proceso mucho más socio-político que económico en sentido estricto. Los desafíos son mucho más de articulación de actores y capital social que de gestión local (GALLICHIO: 2003 a y b).

En relación a los *sujetos del desarrollo territorial*, la idea básica sobre desarrollo territorial a nivel local “supone pensarlo “desde abajo”, no un proceso que va desde lo general a lo particular sino al revés: supone pensar en una región, en una localidad, en un municipio. ¿Qué hay? ¿Qué no hay? Con qué recursos se cuenta y con qué recursos no se cuenta para promover el desarrollo. Esa es la primera idea y la principal dificultad del concepto de desarrollo local. Es parte de lo que existe en una localidad, en un territorio, o, a lo sumo, en una micro región cuando se juntan más de un municipio (ARROYO: 2003).

En la misma línea de lo expuesto, VAZQUEZ BARQUERO entiende el desarrollo territorial a escala local como “la capacidad de llevar adelante un proyecto de desarrollo sustentable en el que se aprovechen las capacidades territoriales (sociales, naturales, técnicas, económicas, institucionales, culturales, etc.) en pos de un desarrollo sostenible e inclusivo”. Por desarrollo endógeno entendemos la capacidad para transformar el sistema socio-económico; la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción de aprendizaje social; y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local que favorecen el desarrollo de las características anteriores. En otras palabras, desarrollo endógeno consiste en la habilidad para innovar a nivel local (BOISSIER: 2001).

Aún cuando autores como BOISSIER centre sus planteos en el concepto de desarrollo endógeno, este resulta la focalización o priorización de un eje de lo que hasta aquí hemos venido desarrollando bajo el término desarrollo territorial. Así es que quienes optan por el abordaje del problema desde la perspectiva que privilegia la característica endógena del desarrollo local, entienden que el mismo se produce como resultado de un fuerte proceso de articulación de actores locales y de variadas formas de capital intangible, en el marco preferente de un proyecto político colectivo de desarrollo del territorio en cuestión, siendo así un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres dimensiones:

- a) una dimensión económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados;

- b) una dimensión sociocultural, en que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo y, finalmente,
- c) una dimensión político-administrativa, en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local”.

En lo que respecta a los *objetivos* las cuestiones a resolver en el proceso de desarrollo territorial son las siguientes: a) la potenciación de lo existente (personas, recursos, empresas, gobiernos); b) la obtención de recursos externos al territorio (personas, recursos, empresas) y c) la gestión del excedente económico que se produce en el territorio. En ese sentido, el desarrollo territorial es un proceso mucho más socio-político que económico en sentido estricto. Los desafíos son mucho más de articulación de actores y capital social, que de gestión local.

El desarrollo territorial implica un sistema complejo que contiene, al menos, un subsistema biofísico ambiental, un subsistema humano, un subsistema socioeconómico-productivo, un subsistema construido, un subsistema globalizado y un subsistema de capacidad de gestión. El “éxito” del *desarrollo territorial sostenible* se concretarían en tanto se logren al menos tres impactos territoriales, a saber: a) intervención adecuada en el comportamiento de las fuerzas económicas y sociales en el territorio; b) aseguramiento de que los agentes públicos y privados utilicen en forma racional, armónica y sostenible los distintos recursos y servicios territoriales regionales aprovechando sus potencialidades; c) orientación de dichas fuerzas hacia

el logro simultáneo de mejores niveles de habitabilidad, funcionalidad, competitividad e integración.

La condición *sustentable* del desarrollo territorial refiere a la necesidad y tensión permanente de lograr en forma simultánea en la gestión regional del ordenamiento del territorio, tres “rentabilidades” a saber:

- Rentabilidad económica: la búsqueda tanto en los proyectos como en los procesos, de máximos niveles de eficiencia y sostenibilidad financiera. A su vez de retornos financieros y utilidades de proyectos e inversiones
- Rentabilidad social: que los proyectos y procesos de desarrollo regional consideren tanto en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación, los impactos-beneficios reales en la población objetivo posibles de ser identificados y “medidos” cuantitativa y cualitativamente previendo máximos niveles de acceso a los bienes y servicios
- Rentabilidad ambiental: que los proyectos y procesos de desarrollo urbano-regional considere no sólo la conservación de los bienes y servicios ambientales sino además su optimización en su uso por parte de los sectores sociales e institucionales.

No obstante, si bien los procesos de desarrollo local se dan sobre territorios determinado resulta necesario evitar las visiones “localistas”. El desarrollo territorial requiere del establecimiento de fuertes vínculos con las dinámicas nacionales y globales. En ese sentido, hay diversos abordajes posibles para analizar la relación

que se plantea entre las diversas escalas del desarrollo. Las mismas han sido recopiladas por AROCENA:

a) Aquellos que afirman el carácter determinante de lo global sobre lo local y los procesos de “desterritorialización”. En esta óptica, lo local es subordinado a las dinámicas globales. Desde este punto de vista, el trabajo a nivel local no tiene sentido ya que la globalización impide pensar en “clave” local.

b) Los que postulan lo local como alternativa a los “males” de la globalización. Lo local es visto así como la única alternativa frente a un análisis de la globalización que muestra exclusión, pobreza e injusticia. El desarrollo local es visto como una política compensatoria, como una respuesta a las dinámicas globales. En esta propuesta lo local adquiere sentido, pero en un marco en el cual no tiene destino propositivo, sino por el contrario, es una respuesta, una reacción a un estado de cosas.

c) Quienes destacan la articulación local-regional – nacional - global, dentro de una comprensión compleja de la sociedad contemporánea (AROCENA: 1999).

Si bien los dos primeros enfoques tienen la virtud de la coherencia y claridad, la perspectiva centrada en la imbricación entre lo local y otros espacios, también socialmente construidos, aún cuando contradictoria y de mayor dificultad de comprensión, implica el reconocimiento de lo que se tiene pero enmarcado en un escenario que lo trasciende. De este modo, se parte de un reconocimiento de potencialidades y limitaciones, se trata de

imaginar el crecimiento desde un punto de vista endógeno, pero aspirando a obtener recursos externos, exógenos (inversiones, recursos humanos, recursos económicos), así como mejorar la capacidad de control del excedente que se genera en el nivel local. El desafío pasará, entonces, por establecer qué tanto son los actores capaces de utilizar los recursos que pasan, y quedan, en su ámbito territorial, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

En el mismo sentido se expresa CORAGGIO, para quien el *desarrollo desde lo local* (tal su forma de mencionarlo) resulta un “proceso dinámico de ampliación de las capacidades locales para lograr la mejoría intergeneracional sostenida de la calidad de la vida de todos los integrantes de una población”, siendo cuatro sus componentes estructuradores: Componentes económicos: trabajo productivo, ingreso, satisfacción racional de necesidades legítimas, suficiencia y calidad de los bienes públicos, otros;

- Componentes sociales: integración en condiciones de creciente igualdad, efectiva igualdad de oportunidades, convivencia, justicia social, otros. Componentes culturales: autoestima, pertenencia e identidad histórica, integración a comunidades con contención, valores de solidaridad y tolerancia, otros. Componentes políticos: transparencias, legitimidad y responsabilidad de las representaciones, participación directa responsable e informada de la ciudadanía en las grandes decisiones colectivas y en la gestión de lo público, otros (CORAGGIO: 2003).



Finalmente, otro elemento central puesto de relieve por el enfoque territorial del desarrollo es la adecuación de los marcos legales y jurídicos para la promoción económica local y la necesidad de incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación. Es aquí donde aparece con mayor fuerza el tema del rol de los gobiernos locales en vínculo con la jurisdicción provincial y nacional. Al diseñar y llevar a cabo políticas de desarrollo económico local es necesario esclarecer el papel del Estado central en el contexto específico de este tipo de iniciativas: no sólo deberá fomentar tales iniciativas impulsando decididamente la descentralización, sino que también deberá adaptar el marco jurídico, normativo y regulatorio para la promoción del desarrollo territorial. El “apoyo a la producción”, por caso, muchas veces aparece identificado con la realización de obras básicas de infraestructura, urbanismo, caminos, riego, salud o educación, sin incorporar, entre otras, la construcción de los mercados de factores y servicios estratégicos para el desarrollo de la microempresa y la pequeña empresa en los distintos sistemas productivos locales. Es aquí donde se pone en evidencia la inadecuación de los marcos jurídicos de los propios países, que impiden la coparticipación de las administraciones públicas territoriales y el sector privado empresarial en la creación de instituciones mixtas de desarrollo económico local.

Integrando los elementos hasta aquí señalados podemos concluir que el concepto desarrollo territorial a escala local hace en referencia a *un proceso virtuoso de administración y capitalización de externalidades territoriales y, allí donde se desencadena representa un proceso dinámico que incluye el logro de eficiencia en planes urbanos y regionales tradicionales y actividades y proyectos que busquen*

*aumentar los niveles de confianza entre las instituciones, las agencias y las personas en la búsqueda de sostenibilidad en sus distintas dimensiones: social, político–institucional, ambiental y financiera, y aspira a obtener impacto de las decisiones de política pública con impacto territorial.*

### **3. Desarrollo territorial y comportamiento empresarial desde la perspectiva de la RSE**

La teoría del desarrollo territorial concibe a este como una construcción social cuya identidad explícita y propósitos de desarrollo compartidos hacen que cada uno de los actores participe del proceso y goce de sus beneficios. En tanto construcción social y -por ende- histórica, el territorio deviene un entramado de relaciones sociales cuya organización genera alianzas tanto dentro como fuera del territorio. En otras palabras, la teoría del desarrollo territorial concibe a este como proceso y al territorio como entidad socialmente construida, como sujeto y como proyecto, ámbito “receptor” y “constructor” de políticas públicas regionales, he aquí la especificidad de sus enunciaciones y las rupturas que las mismas implican.

El abordaje de la cuestión del desarrollo territorial a escala local incluye, como un capítulo significativo, la reflexión y el análisis sobre el comportamiento de los diferentes actores sociales que integran la trama de relaciones que conforman el territorio. Las referencias a lo que se conoce como capital social, a la constitución de ámbitos locales de concertación, a la necesidad de avanzar en la consecución de pactos acuerdos en pos de los objetivos superiores del desarrollo, son aspectos centrales a la hora de analizar los alcances del desarrollo. Si se apunta a promover el desarrollo en el territorio es preciso concertar voluntades, animar diálogos, construir agendas públicas e institucionales, así como también, construir redes territoriales y asumir y compartir responsabilidades. De este modo, la promoción económica local no depende tan sólo del logro de indicadores de eficiencia económica, sino también de una inversión crucial en

el capital social e institucional que garantice estos procesos.

Las políticas de desarrollo endógeno con enfoque territorial hacen centro en la convicción de que existen capacidades en los diferentes actores locales (económicos y sociales) para generar iniciativas de desarrollo territorial superadoras de las concepciones y prácticas tradicionalmente centralistas alejadas de los territorios subnacionales.

El carácter integral del enfoque territorial del desarrollo local requiere del involucramiento de la mayor cantidad de actores, de manera especial de aquellos más significativos en materia de representatividad y aportes. De allí que el enfoque territorial hace centro en la necesidad de realizar inversiones de carácter institucional y de naturaleza intangible, como lo son la construcción de redes de actores, ámbitos de concertación y entornos territoriales innovadores. Por su parte, la concertación en materia de intereses requiere de un ámbito específico para su desarrollo, de liderazgos claros y de compromisos<sup>1</sup>.

Junto con el Estado y sus instituciones, el otro actor del desarrollo a nivel local lo integran las múltiples instituciones u organizaciones de la sociedad civil. Desde la mirada territorial la sociedad civil se halla integrada por dos grandes sectores: el *empresarial o lucrativo* y el *“no lucrativo o societal”*, este último compuesto por una

---

<sup>1</sup> Si bien excede el sentido de este trabajo la referencia y despliegue de lo que se conoce como enfoque de los capitales territoriales, no obstante consideramos que el mismo posee una riqueza invaluable a la hora de encarar el estudio de las capacidades locales para la gestión de políticas de desarrollo territorial centradas en la promoción del empleo. Digamos tan sólo aquí que el referido enfoque reconoce como tales capitales a tomar en consideración los siguientes: a) actores, redes sociales y ámbitos de concertación, b) recursos físicos, c) conocimiento, información, tecnologías y técnicas, d) base económica (empresas y procesos productivos), e) cultura e identidad, imagen y percepción, g) gobierno, capacidad de gestión y capacidad financiera, h) relaciones externas, etc.

heterogénea gama de organizaciones (asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones de base territorial, etc.) a las que parte de la literatura especializada ha denominado globalmente como “organizaciones de la sociedad civil” (OSC).

La heterogeneidad del sector empresarial ha llevado en muchos a cuestionar tanto los análisis de conjunto como a poner en entredicho tanto las posibilidades reales de su articulación interna como su capacidad para integrar espacios de planificación conjunta e intercambio con los organismos estatales en pos de metas compartidas de desarrollo territorial a nivel local. Aún así, tal como hemos señalado, el enfoque territorial del desarrollo –y la modalidad de gestión de políticas públicas informadas por este- requiere de la definición e instalación de espacios multiactorales para la problematización y la búsqueda de respuestas a los problemas que plantea el desarrollo. En estos espacios la participación de los actores centrales del mundo del trabajo resulta condición necesaria para el despliegue de las potencialidades del territorio<sup>2</sup>.

En el caso de las empresas, el análisis de experiencias concretas en procesos de este tipo arroja el dato de las numerosas dificultades que existen para que el sector privado empresarial se involucre plenamente en las iniciativas de desarrollo territorial, dada la diversidad de intereses, la reducida dimensión de la mayoría de las empresas locales y el grado desigual de representatividad de las organizaciones empresariales. Por su parte, la diversidad de actividades que desarrollan esas organizaciones y su enfoque sectorial, unidos a una desconfianza tradicional hacia

---

<sup>2</sup> Muchas veces soslayado, el saber, la experiencia y la imagen de la sociedad a la que se pretende acceder que poseen los trabajadores del campo y la ciudad poseen central importancia si es que se apunta al desarrollo que es definido como sustentable. Por su parte, un desarrollo que no se encuentre centrado en el trabajo, en la justa retribución de este y en el formato que se ha dado en llamar “decente”, no merecería ser concebido como tal.

los gobiernos locales, hace limitada su participación en los proyectos de cooperación público-privada en los territorios.

En el marco de las nuevas modalidades y estrategias para el desarrollo local con enfoque territorial las empresas han pasado a constituirse en interlocutores indispensables de las gestiones locales y de otros organismos de los Estados provinciales o nacional. Integran el entramado de intercambios entre sociedad política y empresas: la obtención de recursos; el aporte de información para el diagnóstico y diseño de proyectos y políticas y la participación en actividades de contralor y auditoria social sobre acciones y comportamientos públicos estatales. Resulta, no obstante, más dificultoso determinar el flujo inverso de estos intercambios, es decir, aquello que aportan las empresas como organizaciones de la sociedad civil al proceso de gestión del desarrollo territorial y al desarrollo local en general. Veamos a continuación como se plantea esta cuestión desde la perspectiva de la denominada *responsabilidad social empresarial (RSE)*.

### **3.1. Cuestiones de definición**

El campo de los estudios sobre RSE en nuestro país se halla escasamente desarrollado. No existe desde el ámbito académico un abordaje específico de la cuestión, aún cuando pueden encontrarse materiales dispersos o se aprecia una creciente incorporación de la temática en eventos organizados por entidades académicas o de investigación asociadas a determinados actores del mundo empresarial. En cualquier caso, pareciera que tales incursiones en materia de RSE están más imbuidas de un espíritu de promoción o instalación de la cuestión por

parte de organizaciones dedicadas al desarrollo de instrumentos y prácticas que merezcan tal calificación. La producción en este novedoso de estudio se halla atravesada por serias limitaciones entre las que se destacan las siguientes: a) importantes niveles de carencia teórica en el análisis de las experiencias pasibles de ser incluidas bajo en lo que se conoce como RSE; b) empleo acrítico de marcos de análisis desarrollados para escenarios disimiles o con experiencias específicas; c) predominancia del discurso apologético o publicitario de las prácticas en RSE; d) importantes niveles de subsidiaridad entre la producción de conocimiento en el campo de la RSE respecto de las corporaciones empresariales.

El concepto *responsabilidad social empresarial (RSE)* se utiliza de distintas formas y lleva a diferentes entendimientos. En el marco recortado por la vida interna de las organizaciones, la RSE hace referencia a *cierto tipo de acciones* que pueden ser tomadas por la organización, en tal sentido, la responsabilidad social deviene algo tangible ya que se desarrollo por medio de comportamientos identificables, no sobre actitudes, sentimientos o creencias que pueden o no luego ser reflejadas en acciones concretas. Los elementos que integran las principales definiciones de RSE son los siguientes:

- *Obligación voluntariamente asumida*: El concepto de RSE hace referencia a la obligación ética o moral, voluntariamente asumida por la empresa como institución hacia la sociedad en su conjunto, en reconocimiento y satisfacción de sus demandas o en reparación de los daños que puedan haberle sido causados a ésta en sus personas o en su patrimonio común por la actividad de la empresa (CASTILLO: 1985) (VALOR: 2007). De allí que se asocie RSE con cierta *ética de la*

*responsabilidad*, desde la cual se pone en evidencia la capacidad que tiene una empresa para asumir las consecuencias de sus actos como propias y prevenir o mitigar sus efectos negativos. Por su parte, algunos autores, plantean la cuestión en sentido positivo haciendo de la obligación ética y moral una contribución activa y voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental.

- *Extensión del “espíritu de las prácticas” a las relaciones con todos los interlocutores de la empresa:* La empresa socialmente responsable desarrolla prácticas que reflejan las preocupaciones y valores de la empresa en todos sus niveles organizacionales. De acuerdo con las definiciones corrientes de RSE, esta consiste en la adopción de una actitud responsable por parte de las empresas para con todos los actores con los que se relaciona, esto es, con los denominados *stakeholders* o grupos de interés vinculados: consumidores, proveedores, accionistas, directivos, empleados, distribuidores, Estado, consumidores, comunidad en general y medio ambiente (GARMENDIA: 2005).

- *Doble contrato o integración de las preocupaciones sociales y medioambientales:* la noción de RSE se encuentra vinculada a la forma en que las empresas se relacionan con la sociedad e impactan en ella. Existe una clara interdependencia entre las empresas y el ambiente en el que se desenvuelven. La constante interacción e intercambio de insumos, productos e información, determina la recíproca capacidad de influenciar sobre su ambiente y de ser influenciado por éste (STURZENEGGER, A., FLORES VIDAL, M. y STURZENEGGER, G.: 2007).



A modo de síntesis, y aplicando la definición de RSE que hemos reconstruido, podemos decir que una empresa socialmente responsable es aquella que posee las siguientes características:

- a) *promueve e impulsa en su interior una cultura de responsabilidad social*
- b) *hace públicos los valores que se hallan detrás de la esfera general de los negocios*
- c) *se desempeña en base a un código de ética compartido y conocido por todos sus integrantes*
- d) *promueve el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores)*
- e) *apoya causas sociales como parte de su estrategia de acción empresarial*
- f) *respeta el entorno ecológico*
- g) *invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera*
- h) *participa a través de alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil y/o de gobierno, para la atención de las causas sociales que ha elegido*
- i) *toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.*

### **3.2. Prácticas internas y prácticas externas de Responsabilidad Social Empresaria**

Como se ha visto hasta aquí, y tal como señala HERNANDEZ ZUBIZARRETA (2008), la RSE se ha convertido, de hecho, en una especie de “cajón de sastre” en el que caben desde el marketing solidario hasta las adscripciones a acuerdos internacionales, pasando por los códigos de conducta, informes de sostenibilidad y buen gobierno, fondos de inversiones éticas, la realización de actividades sociales y culturales, la puesta en marcha de proyectos educativos, de investigación y de cooperación al desarrollo en países empobrecidos, entre otros.

Una forma de abordar la RSE es clasificando las prácticas desarrolladas por las empresas que aspiran a ser incluidas en tal definición. Una de las clasificaciones más difundida para el análisis de dicha prácticas discrimina entre *acciones internas* y *acciones externas*.

- **Prácticas internas en RSE**

Las prácticas de RSE *internas* hacen referencia, fundamentalmente, a lo que se conoce como *ética empresarial*: códigos de valores y ética; prácticas de buen gobierno corporativo; rendición de cuentas; ambiente laboral; políticas justas de recursos humanos; desarrollo profesional y personal de los mismos; entre otras.

La manifestación más importante de RSE interna está constituida por la *responsabilidad laboral*, esto es aquella que se refiere a la responsabilidad que tienen todas las empresas para con sus propios trabajadores. No obstante, se

supone que esta preocupación no debe estar dirigida sólo a los empleados directos de cada empresa sino, también, a los que se relacionan indirectamente con ella. Si bien estos últimos no pertenecen a la empresa ni tienen vínculo laboral con ésta, forman parte de su comunidad asociada y son un elemento clave en el proceso de creación de valor. En otras palabras, la dimensión interna de la RSE concerniente al desarrollo laboral, refiere a aquellas acciones orientadas a mejorar entre los empleados los valores cívicos, la capacitación, la identidad, el autoestima y la confianza, entre otros valores. De este modo, la empresa aportaría al funcionamiento de la sociedad, concretándose así un efecto externo social positivo no totalmente apropiable por la empresa.

Los citados STURZENEGGER, A., FLORES VIDAL, M. y STURZENEGGER, G. (2007) destacan como dimensión estructurante del ámbito interno de la RSE a las acciones concernientes al desarrollo laboral, la cual posee seis aspectos constitutivos:

- *Relaciones empleados-dirección*: Implica el desarrollo de un marco de equidad, transparencia, motivación para los trabajadores y reconocimiento de sus intereses y expectativas: a) flexibilidad al cumplimiento de la obligación laboral; b) políticas dirigidas a informar y dialogar sobre las responsabilidades recíprocas inherentes a los empleados y a la dirección, sobre las visiones, programas y estrategias de la empresa, en especial relacionadas al área de recursos humanos, sobre cómo lograr mayor autonomía de los trabajadores, reconocer sus méritos y alentar sus iniciativas y sugerencias, c) políticas dirigidas a desarrollar las relaciones de diálogo e información con los representantes de los trabajadores, d) acciones relacionadas

con la existencia de transparencia informativa económica y financiera sobre la empresa, en especial sobre las políticas y estructura de remuneraciones y orientadas a obtener un mayor grado de equidad vertical y horizontal en esa estructura.

- *Salud, seguridad y beneficios sociales:* refiere a las condiciones de trabajo dentro de la empresa y disponibles para los trabajadores. Incluye acciones tales como :a) programas de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, b) control, información y capacitación sobre las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, c) existencia de planes o beneficios complementarios de las coberturas regulares de los riesgos de salud, d) existencia de comedores, instalaciones deportivas y/ o de esparcimiento, que pueden ser utilizadas por los empleados, e) programas de prevención y tratamiento de adicciones peligrosas, entre otras.

- *Entrenamiento y Educación:* hace referencia a los esfuerzos empresarios orientados a mejorar el entrenamiento, la actualización y la capacitación general de los empleados. Este tipo de educación sería aquella que va más allá de la justificada por las características productivo-tecnológicas específicas de la firma en cuestión. Se incluyen aquí: a) actividades permanentes de desarrollo y capacitación para el perfeccionamiento continuo de los empleados, b) programas de becas de estudio para los trabajadores, c) programas de educación básica, media y de erradicación de analfabetismo, d) actividades de formación para facilitar el reciclaje profesional de empleados ante cambios tecnológicos y reestructuraciones empresarias, y/ o para disminuir riesgos de exclusión de los mercados de trabajo.

- *Diversidad, oportunidad y no discriminación:* implica el reconocimiento y apoyo por parte de la empresa a la existencia de una significativa diversidad de género, edad, estrato social o capacidades, entre otras cosas, de su planta laboral. Una empresa que orienta sus políticas en este sentido, también se adapta a situaciones de edad, género o discapacidad de sus trabajadores y que practica, promueve y controla relaciones laborales no discriminatorias. También quedan incluidas aquí las acciones dirigidas a ofrecer oportunidades de empleo a desempleados estructurales (ej. mayores de 50 años, desempleados por largo tiempo).
- *Jubilación y despidos:* Implica la existencia de una política empresarial que denote preocupación por las situaciones de bajas laborales sean originados por despidos (acciones preventivas para contemplar situaciones particulares de los despidos y el apoyo a los mismos en términos de su reinserción laboral) o por jubilación (acciones preventivas adoptadas para asegurar que cualquier jubilado de la empresa alcance una jubilación mínima decorosa, por asesorar y apoyar a sus empleados en las tramitaciones jubilatorias y por mejorar su adaptación a la condición de trabajador retirado). Quedarían incluidas aquí acciones tales como: a) sostenimiento de programas previsionales complementarios a los propios del trabajador, b) existencia de diálogo y análisis con los representantes de los trabajadores sobre líneas de acción alternativas a situaciones de despido, c) existencia de programas de despidos voluntarios, d) cumplimiento responsable de las indemnizaciones estipuladas por la ley.
- *Derechos Humanos:* refiere al respeto, promoción y educación por parte de la empresa de tratados y estándares internacionales como la Declaración Universal de

Derechos Humanos, las Convenciones Fundamentales de Derechos Humanos, entre otras. Se entiende que la empresa debe mantener la misma postura al momento de relacionarse con sus proveedores, distribuidores y clientes.

### **Prácticas externas en RSE**

Se ha hecho mención anteriormente a que la adopción de una cultura empresarial basada en la responsabilidad social es presentada por sus promotores como una herramienta para resignificar el contrato que las empresas mantienen con la sociedad en el seno de la cual desarrollan sus acciones y de cuyos recursos se nutren. En tal sentido, las prácticas externas de RSE refieren, entre otras cuestiones al *mercadeo responsable* (productos de calidad, prácticas de ventas éticas, publicidad efectiva y clara, etc.); *el cuidado del medio ambiente* (por ejemplo, reciclaje, ahorro energético, eco-eficiencia, etc.); *el desarrollo comunitario* (apoyo a proyectos, voluntariado corporativo, etc.). De este modo, las prácticas de RSE de carácter externo se inscriben en el marco de los vínculos entre desarrollo, comercio y competencia.

Desde el punto de vista de sus propietarios o accionistas la primera responsabilidad de la empresa se corresponde con el desarrollo de la naturaleza económica en tanto organización cuyo fin es el lucro y la maximización del beneficio en un contexto de creciente de competitividad. No obstante, los impulsores de la responsabilidad social en el seno de las empresas sostienen que tales objetivos deberían desarrollarse acompasadamente con el compromiso o responsabilidad respecto del desarrollo sostenible del territorio en el cual se asientan. Esto es, la responsabilidad económica

de la empresa capitalista (primaria desde el punto de vista empresarial) debería estar provista de una ética que conjugue la agenda del capital con los problemas que se derivan de sus prácticas.

Asimismo, y como parte de la dimensión externa de la RSE, se señala la preocupación por descubrir de qué manera sus negocios generan efectos sobre la cadena de valor, desde el proveedor de materias primas hasta el consumidor final. Ello significa tener que diseñar sistemas de monitoreo del cumplimiento de estándares (ambientales y sociales) también por parte de los proveedores.

Volveremos sobre estas cuestiones al momento de abordar la relación entre empresas y desarrollo territorial. Aquí sólo digamos que tanto la dimensión interna como la externa de la RSE representarían importantes aportes del actor empresarial al desarrollo territorial a escala local, pues conllevarían entre otros efectos: a) el desarrollo de lo que se conoce como capital social; b) la promoción del nivel de vida y de formación de los trabajadores involucrados; c) el desarrollo de un marco de transacciones basadas en la confianza mutua; d) desarrollo de relaciones basadas en la ética y el mutuo beneficio de todos los actores del entramado productivo local.

### **3.3. Sentidos atribuidos a la RSE y preocupación por el desarrollo social**

Luego de haber tomado en consideración las definiciones corrientes en torno a RSE y de establecer las prácticas internas y externas a través de las cuales las mismas se objetivan, en este apartado nos proponemos establecer el sentido mentado o atribuido a la RSE, en el seno de lo que PERDIGUERO (2003) denomina *literatura*

*gerencial*. A partir de las principales enunciaciones sobre los fines de la RSE, se puede entender a la misma de las siguientes maneras:

- *RSE como forma de aumentar la productividad y la competitividad de la empresa:* en un contexto histórico en el que las demandas del mercado y de la sociedad se vuelven más complejas, la RSE resulta del análisis de los nuevos riesgos que tiene la empresa, y uno de ellos es la reputación. En este tipo de mercados cada vez más competitivos, la empresa debe *seducir* a sus clientes con argumentos novedosos y atractivos. Es aquí donde la RSE vendría a aportar alguno de estos argumentos. La presentación al público de una imagen “limpia” de la empresa por medio de lo que algunos denominan “marketing con causa” devendría fuente privilegiada de nuevos beneficios. Por su parte, las citadas prácticas de RSE relativas al desarrollo laboral, al generar un clima de mayor confianza e involucramiento, permitirían aumentar la productividad global de la empresa y el desarrollo de un ambiente sustentable y posibilitador para los negocios. Finalmente, el desarrollo de prácticas de RSE –y su publicidad - constituiría un factor importante en la decisión de compra de los clientes, los cuales estarían dispuestos a pagar un sobreprecio por productos que respeten determinados criterios sociales y medioambientales.

- *RSE como dimensión de gestión para un nuevo modelo de empresa basada en la ética empresarial:* la RSE devendría una nueva dimensión de gestión empresarial que conllevaría a repensar de manera global el modelo de empresa. La incorporación de una cultura empresarial basada en la RSE ofrecería otra oportunidad para la mejora en la creación de valor para los accionistas, y, por



supuesto, en la cuenta de resultados, económicos y extraeconómicos, pero que acaban repercutiendo positivamente en lo los primeros. La opción por el desarrollo de una cultura y de prácticas de RSE se hallaría justificada en al menos tres razones: a) *razones de justicia*: el principio de “no instrumentalizarás ni a los accionistas, ni a los trabajadores, ni a los clientes, ni a los proveedores, ni siquiera a los competidores”; b) *razones de prudencia*: que indican que resultaría más inteligente trabajar en y por una sociedad en las que se cumplan las normas y en la que se trabaje en base a la confianza y se respeten los valores y los derechos humanos, no obstante, tales definiciones no sólo serían una cuestión de justicia sino, también, de inteligencia y de prudencia; c) *razones de interés económico*: conllevaría el posicionamiento como empresa ciudadana, implicaría satisfacer las expectativas de los afectados (generando capital social y cohesión para la empresa), actuar de manera proactiva anticipando el futuro, creándolo en tiempos de incertidumbre (CORTINA: 2005).

- *RSE como estrategia de involucramiento y mejora de la reputación*: Las prácticas de RSE reforzarían la reputación de las empresas, sus marcas y productos en las comunidades locales donde ellas tienen intereses comerciales y, simultáneamente, conlleva a un mayor sintonía con la sociedad en la que desarrollan sus prácticas. La RSE permitiría establecer una identidad que refuerza la imagen externa e institucional, en la medida que legitimaría su función social, alcanzando mayores cuotas de credibilidad. El compromiso con programas sociales de carácter comunitario, como parte del desarrollo de la RSE no significaría para las empresas sacrificar el lucro, por el contrario, abriría nuevos mercados y proveería de acceso a

los procesos políticos del territorio en el cual actúan, reduciendo -de este modo- diversos tipos de obstáculos locales. El público percibiría que la empresa devuelve algo a la comunidad donde actúa aumentando su notoriedad y simpatía hacia la organización. De este modo, la RSE es una forma de crear valor para la compañía al proyectar una imagen positiva ante los consumidores de sus productos y servicios que potencia la construcción de valor de marca y se fideliza a clientes y usuarios. En tiempos de economía global, la imagen de marca y la reputación están entre las más valoradas fortalezas.

- *RSE como aporte al desarrollo social:* el desarrollo de la RSE aportaría al desarrollo económico, desarrollo social y político de la sociedad. Si bien las empresas contribuirían a la consecución del bien común y la generación de riqueza mediante la producción de bienes y servicios y la creación de puestos de trabajo, a través de la RSE podrían asumir una actuación fundamental en la disminución de la pobreza mediante acciones de mejoramiento en las condiciones de vida de sectores sociales concretos. Sobre esto último, los promotores de la RSE apelan al desarrollo de una ética socialmente responsable con argumentos del tipo “*el empresariado debe entender que el crecimiento individual tiene mayores perspectivas cuando es parte del crecimiento conjunto*”. Variantes más radicales de este discurso plantean la necesidad de que los empresarios tomen conciencia de que la sociedad es esencial para la empresa y no al revés (GARMENDIA: 2005). De este modo, la RSE auguraría una mejor convivencia entre todos los actores sociales, contribuiría a una mejora en los valores predominantes en la sociedad y a un desarrollo sostenible, con

más equidad social, más seguridad y mejor convivencia, engendrando condiciones favorables a la conformación de un *ambiente posibilitador* ("*enabling environment*").

Es sobre este último de los sentidos atribuidos a las prácticas de RSE que se planteará en las páginas siguientes la relación entre desarrollo territorial a escala local y comportamiento empresarial.

#### **4. Empresas y desarrollo desde la perspectiva de la RSE**

La profusión de trabajos sobre el desarrollo territorial a escala local han avanzado por numerosos tópicos todos ellos significativos y mucho de ellos urgentes. No obstante, la abundancia y calidad de estos abordajes no logra disimular el vacío existente respecto de la puesta en cuestión de los aspectos relativos a la responsabilidad que les cabe en tal desarrollo a las empresas en tanto actores privilegiados del entramado social las sociedades capitalistas y periféricas.

Hemos indicado más arriba que, desde la perspectiva territorial de abordaje de los procesos de desarrollo local, las organizaciones de la sociedad civil poseen un rol central destacado bajo la conducción y liderazgo de los gobiernos locales. Esto se verifica tanto respecto de las posibilidades como de las limitaciones o impedimentos para el desarrollo. Es en este punto donde consideramos que abordar el tema de la denominada responsabilidad social empresaria resulta una tarea pendiente o una cuestión en general eludida, salvo en los casos en los que se la introduce como unos de los objetivos mentados por los publicistas de determinados posicionamientos éticos que parecen desconocer el carácter obligatorio de aquello que se propone como concesión voluntaria.

Del mismo modo que ocurre con el más abstracto concepto de responsabilidad, la responsabilidad social empresaria involucra el ser responsable por acciones o decisiones, y en tanto implica la buena voluntad de la organización, el hacerse responsable por las acciones sobre las que tiene control, es un concepto intrínsecamente *moral o ético*, que requiere la definición y/o aceptación de lo que es bueno y lo que es malo.

El concepto RSE incluye un conjunto de consideraciones y expectativas de tipo económico, legal, ético y discrecional que se pretende cumplan las organizaciones empresariales y daría lugar al compromiso de la empresa de contribuir al desarrollo sostenible, con la participación de sus grupos de interés, a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Tales expectativas de asociar RSE y desarrollo recorren las principales definiciones de RSE y los enunciados que sobre ella proponen los principales documentos normativos de la misma. Veamos a continuación tales aproximaciones:

- *RSE como promesa o compromiso con el desarrollo económico:* “RSE es el compromiso de la empresa para contribuir al desarrollo económico sostenido trabajando con, empleados, sus familias, la comunidad local y toda la sociedad con el fin de mejorar la calidad de vida” (*World Business Council for Sustainable Development - WBCSD*)
- *RSE como voluntad de inversión social:* “RSE es la integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con los interlocutores y también una apuesta de innovación por parte del sector empresarial, especialmente en aquellas empresas que buscan ir más allá del beneficio económico ofreciendo contenido ético y respeto a los derechos humanos de los actores internos y externos” (*Unión Europea Libro Verde*)
- *RSE como modalidad de gestión compatible con el desarrollo sustentable:* “RSE es una forma de gestión definida por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona y por el establecimiento

de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando los recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales” (*Instituto Argentino para la RSE - IARSE*).

- *RSE como conjunto de acciones responsables y éticas*: “Responsabilidad social: acciones de una organización para responsabilizarse del impacto de sus actividades sobre la sociedad y el medioambiente, donde estas acciones son consistentes con los intereses de la sociedad y el desarrollo sostenible; están basados en el comportamiento ético, cumplimiento con las leyes e instrumentos intergubernamentales aplicables y están integradas en las actividades en curso de la organización” (ISO/WD 26000).

El citado doble contrato entre empresas y sociedad que daría lugar a la existencia de empresas socialmente responsables se expresaría en un conjunto de prácticas empresariales, de diferente alcance y magnitud. La sistematización de las mismas daría lugar a la conformación de cuatro dimensiones que permiten un ordenamiento en el abordaje de la cuestión. Estas dimensiones son: a) dimensión jurídico-Institucional, b) dimensión económica, c) dimensión ambiental y d) dimensión social. A continuación se explicita lo que estas categorías suponen.

La *dimensión jurídico-institucional* hace referencia al cumplimiento por parte de las empresas de las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones vigentes, como así también al respeto del espíritu de la norma y al comportamiento normativamente

leal<sup>3</sup>. Formarían parte de esta dimensión de la RSE aspectos institucionales tales como la promoción de relaciones transparentes con organismos gubernamentales y las acciones de presión o lobby.

La *dimensión económica* de la RSE involucra acciones en materia económica cuyo impacto externo sea significativo para la sociedad y que cuyo beneficio no sea apropiable por las empresas<sup>4</sup> defensa de la competencia, no utilización de prácticas monopólicas, transparencia de la información económico-financiera que aporta la empresa, rechazo al vínculo con proveedores que evaden impuestos, prácticas moderadoras de la inestabilidad laboral, resguardo de los intereses de los accionistas minoritarios de prácticas desleales de la propia empresa y/o de accionistas dominantes, etc.

La *dimensión ambiental* de la RSE hace referencia, entre otras cuestiones, al ahorro de recursos ambientales, la reducción de los niveles de contaminación ambiental generados por la acción empresarial, e incluye programas y/o utilización de tecnologías ahorradoras de energía, agua, combustibles, materias primas que generan costos ambientales y productos tóxicos, la implementación de programas de reducción de residuos sólidos y/o de reciclaje de desperdicios y materiales<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Un ejemplo de desvirtuación del espíritu de una norma se verificaría por caso si una empresa utilizara una norma que introduce la figura de "períodos de prueba" en los contratos laborales con el fin de reemplazar permanentemente sus empleados, a los efectos de minimizar el pago de indemnizaciones por despido.

<sup>4</sup> En la experiencia internacional esta dimensión de la RSE, tal el caso del *Global Reporting Initiative*, posee un contenido más amplio y tienden a incluirse aspectos descriptivos del impacto de la empresa en la comunidad local o nacional, pero sin evaluar ni considerar como condición necesaria para su inclusión que tales impactos tengan el carácter de externalidades cuyas consecuencias no puedan ser completamente apropiables por la empresa en cuestión.

<sup>5</sup> La reducción del nivel de desperdicios o materiales a desechar, recorta el costo que tiene la comunidad de recolectar y procesar esos residuos y constituye una acción socialmente

El marketing del cuidado del medio ambiente constituye una de las más eficaces formas de instalar la idea de la existencia de una voluntad y una ética de negocios basada en la RSE. Muchas veces acompañan a las prácticas en la dimensión ambiental, acciones tales como estudios, monitoreos, programación y selección de tecnologías acerca del impacto ambiental que se deriva de la actividad de la empresa y de las formas para reducirlo, apoyo a proyectos y programas orientados a generar compensación ambiental por los daños ecológicos que pueda originar la actividad de la empresa, como por ejemplo financiar actividades de forestación.

Finalmente los analistas y promotores de la RSE identifican una cuarta dimensión a la que, sin mayor rigor en el uso de las categorías teóricas, denominan también como social. La *dimensión social de la responsabilidad social* (sic) estaría integrada por iniciativas vinculadas con categorías tales como la ética empresarial, la transparencia y la inversión social. En el primer caso se incluyen capítulos tales como: a) *responsabilidad de producto y servicios* (protección de la salud y seguridad de los que adquieren productos y/ o servicios de la empresa; marketing responsable tanto en lo ético como en lo social; búsqueda de mejor satisfacción de los clientes; b) *coimas y corrupción* (rechazo al pago de coimas, reintegros, comisiones u otros "precios", o ejercer acciones extorsivas procurando obtener "favores" ligados a los negocios y beneficios de la empresa<sup>6</sup>; c) *códigos de conducta ética* que la empresa

---

responsable de la empresa. Del mismo modo, las acciones de educación ambiental de los empleados tiene objetivos internos a la empresa, pero favorece también externamente a la sociedad, en tanto forma ciudadanos con un grado mayor de conciencia medioambiental. Como este efecto externo no es apropiable por la empresa, estas acciones integran la RSE al acercar el óptimo privado al óptimo social.

<sup>6</sup> Es indudable que en este aspecto debe incluirse también la preocupación activa por parte de la empresa de fomentar y procurar extender esta postura entre sus proveedores, contratistas,



exige a sus empleados cumplir, que promueve entre sus interlocutores y que orientan su accionar al momento de relacionarse con proveedores, distribuidores, contratistas y clientes.

Veamos detenidamente las acciones encuadrables en lo que se define como *inversión social*. La categoría hace referencia a las acciones de responsabilidad social más externas a la empresa, es la más directamente relacionada con la comunidad. Si bien las cuatro dimensiones establecidas contribuyen, de una u otra forma, a generar capital social, es indudable que esta categoría es la que más contribuye en este sentido. Quedan incluidas en esta categoría acciones relativas a:

*a) la gestión de impacto comunitario*: refiere a la preocupación que manifiesta la empresa por conocer, estudiar, potenciar, prevenir y ayudar a moderar los efectos negativos y positivos generados por su accionar sobre la comunidad, principalmente sobre las comunidades locales. Quedan incluidas aquí acciones como: 1) contratar estudios que analizan los impactos de la empresa sobre la comunidad local; 2) atender reclamos de impactos comunitarios de interlocutores locales, públicos y privados, y promover reuniones y análisis con los mismos para encontrar soluciones o alternativas, 3) informar y actuar preventivamente sobre los posibles impactos de reestructuraciones y redimensionamientos de la empresa.

*b) el voluntariado empresarial*: refiere a la promoción y apoyo realizado por la empresa de acciones de voluntariado social de sus empleados. Incluye acciones tales como: a) apoyar institucionalmente, ya sea con recursos o con horas de trabajo

---

distribuidores y clientes. Por otro lado, la RSE exige incluir también acciones de denuncia de funcionarios, empresas, sindicatos u otros interlocutores, que intentaran o concretaran acciones de coimas y corrupción.

regular, programas de voluntariado para sus empleados, b) estimular la participación de sus empleados en programas comunitarios que la empresa apoya y desarrolla.

c) *el marketing de causas*: supone la realización de publicidades de venta de determinados productos y/ o servicios en las que se asegura que una parte del dinero obtenido por la venta de los mismos se destina a programas de tipo social (o ambiental)

d) *la articulación con ONG´s*: refiere al apoyo que la empresa brinda a ONG´s, sean locales, nacionales o internacionales. Este apoyo puede efectuarse mediante recursos monetarios, apoyos de voluntariado o haciendo conocer acciones llevadas a cabo por las ONG´s.

e) *el apoyo proactivo a programas sociales*: refiere al apoyo de la empresa a distintos programas sociales, pobreza, indigencia, analfabetismo, salud, adicciones, niñez, niños de la calle, educación, seguridad vecinal, entre otros, originados en organismos de gobierno, tanto nacional, provincial, o local, o por organismos privados, inclusive la propia empresa. El apoyo puede realizarse mediante recursos monetarios, voluntariado, publicidad o, inclusive, creando una Fundación empresaria. Quedarían incluidas aquí acciones tales como: a) apoyo a programas públicos o privados de becas de estudio, b) financiamiento de estudios sobre programas y políticas sociales, c) apoyo a programas educativos contra las adicciones.

f) *el mecenazgo y filantropía*: refieren a acciones tales como la realización donaciones a diferentes organizaciones con el fin de fomentar el desarrollo de

cuestiones tales como el arte o el deporte (mecenazgo) o de promover el desarrollo de otros objetivos de bien común (filantropía).

Los estudios y propuestas relativas a la RSE recortan un espacio que es propuesto como de avance en el establecimiento de una nueva relación de confianza entre empresas y sociedad, la cual se traduciría en el diseño y concreción por parte de las mismas de una serie de políticas y actividades con impacto social, cuyos beneficios no sean directamente apropiables por las mismas. Este carácter de no apropiabilidad constituye, junto con el de voluntario de las acciones, la segunda condición necesaria para catalogar a determinadas prácticas empresarias como acciones en RSE. Por la negativa, entienden que no conforman acciones de responsabilidad social aquellas prácticas de la empresa que generan beneficios de los que la misma se apropia de manera directa e inmediata.

Aquella empresa que en sus actuaciones asume -conjuntamente con la responsabilidad económica vinculada con la obtención de lucro y la maximización de la tasa ganancia- la responsabilidad de producir un beneficio económico, social y medioambiental apropiable por la comunidad en que arraiga sus intereses. Se trataría de una empresa que actúa de forma inteligente porque adquiere legitimidad social, genera credibilidad y capital simpatía y configura en sus miembros una cultura de confianza (CORTINA: 2005). Es a esto a lo que alude la noción de “doble contrato” lo cual refiere a la integración de la dimensión utilitarista que manda perseguir resultados económicos directos con la dimensión de compromiso societal movida por definiciones y posicionamientos éticos.

De allí que la noción de RSE se encuentra íntimamente relacionada al *cómo* las empresas se *vinculan con* e impactan *en* la sociedad. Por caso, existe una clara interdependencia entre las empresas y el ambiente en el que se desenvuelven. Existe una constante interacción e intercambio de insumos, productos e información lo cual plantea determina la recíproca capacidad de influenciar sobre su ambiente y de ser influenciado por éste. Esto es lo que ha llevado a varios autores a sostener que estamos en presencia de un *doble contrato*, por el cual se sumaría al contrato económico -que caracteriza y define la práctica empresaria- un contrato implícito de tipo social. El primero asigna a la empresa el rol de producir bienes y servicios con la más práctica eficiencia -generar empleos, invertir parte de sus excedentes y pagar sus impuestos para el sostenimiento de la sociedad- a cambio de todo lo cual obtiene un beneficio. El segundo contrato, de orden social, supone colocar en paralelo el papel económico de los negocios la creación de riquezas con otras funciones realizadas por la empresa en y para la sociedad (SCHLOSSER: 2005). Como lo expresan crudamente los citados STURZENEGGER, A., FLORES VIDAL, M. y STURZENEGGER, G. (2007), esto “no significa que el empresario desestime la importancia de generar beneficios (...) sino, simplemente, que su maximización no se produzca a cualquier precio ni a cualquier costo”. La empresa socialmente responsable tendría en cuenta los problemas sociales del medio en los que se desenvuelve y contribuye al crecimiento con inclusión social, entendiendo que la incorporación al consumo de sectores relegados es necesaria para el propio desarrollo empresario, promueve la preservación de los recursos naturales y estimula la colaboración de todos los niveles de su personal en la vida de la comunidad (SCHLOSSER: 2005).

## **5. A modo de conclusión**

Luego de haber identificado los elementos que integran la perspectiva territorial del desarrollo económico local y las principales dimensiones de lo que se conoce como responsabilidad social empresaria nos proponemos concluir analizando aquellos elementos que definen como socialmente responsables a las prácticas empresariales, para finalmente proponer el caso de los emprendimientos de la economía social (EES) como los que estarían en menores condiciones de honrar el carácter social de la responsabilidad de sus prácticas.

### **5.1. Acerca de *lo social* de la responsabilidad social**

El vocablo "*responsabilidad*" en su raíz latina hace referencia a la *habilidad para responder* en relación con los actos y omisiones tanto de las personas como de los colectivos que estas integran. En sus acepciones y usos corrientes en idioma español el término responsabilidad es utilizado para dar cuenta de las siguientes situaciones: a) la imputabilidad o posibilidad de ser considerado sujeto de una deuda u obligación; b) la existencia de un cargo, compromiso u obligación; c) la identificación de una causa; d) la virtud de ser la causa de los propios actos, es decir, de ser libre; y e) el deber de asumir las consecuencias de las acciones que se emprenden. De tal modo que *responsable* es aquel que conscientemente es la causa directa o indirecta de un hecho y que, por lo tanto, las consecuencias de ese hecho le son atribuibles. Ya sea como virtud individual como lo plantea la tradición kantiana, para quien la *responsabilidad* es la virtud individual de concebir libre y conscientemente las máximas universalizables de nuestra conducta, o como virtud

social que en la línea de imperativo categórico kantiano, ordena: “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra” (principio de responsabilidad)“ (JONAS: 1901), la responsabilidad es un valor que situado en la conciencia de las personas, les permiten reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos (moral). Pero así mismo, estos cuatro elementos persisten cuando se pasa a la dimensión de las prácticas, esto es, cuando nos adentramos en la dimensión de lo ético, y permiten medir en cuánto estas acciones se desarrollan de un modo propositivo e integral y son puestas al servicio del buen proceder y del mejoramiento laboral, social, cultural y natural de la sociedad en su conjunto. Este último aspecto es lo que configura lo que se conoce como *responsabilidad social*<sup>7</sup>.

Forma parte del sentido común informado por las modernas ciencias sociales la acepción del término *responsabilidad social* como la *responsabilidad, carga, compromiso u obligación que los miembros de una sociedad -ya sea como individuos o como miembros de algún grupo- tienen tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto*. También lo es la consideración respecto de que el concepto introduce en el análisis de las acciones tanto una valoración positiva

---

<sup>7</sup> La idea de responsabilidad social aparece ya tempranamente entre filósofos griegos y, posteriormente, en el derecho romano. En el primer caso, el estoicismo pone énfasis en los deberes cívicos, la responsabilidad social, la importancia de una buena ley y la igualdad de los derechos ciudadanos. Ya Cicerón, en su libro *Los Deberes*, habla sobre los deberes que tiene el hombre hacia la sociedad y hacia él mismo y propone que existe sólo una ley verdadera, la ley de la *recta razón*, aquella que impulsa a los hombres a cumplir con sus deberes, prohibiéndoles hacer el mal. En su acepción moderna el concepto aparece primeramente en la idea de contrato social de Rousseau, el cual contiene la cláusula de la delegación absoluta de todos los derechos del individuo en favor de la sociedad. La misma idea, aunque con importantes variaciones, se halla presente en Hobbes, quien utiliza – entre otros- los términos “contrato de confianza mutua y “transferencia” para indicar que como consecuencia del intercambio entre individuos y sociedad por medio del contrato social la civilización, arte, ciencia, moralidad, leyes, paz y tranquilidad pueden desarrollarse.

(actitud proactiva) como una negativa (actitud de abstención) y que esas valorizaciones pueden ser de carácter ético y legal. La responsabilidad social deviene así un concepto normativo no obligatorio o “ley blanda”, esto es, una norma sin la fuerza que les corresponde en la sociedad moderna a las leyes.

Cabe entonces preguntarnos: ¿respecto de que deuda, obligación o cargo deviene la responsabilidad que pesa sobre las empresas en los marcos de la sociedad capitalista?. De acuerdo con los trabajos surgidos desde las usinas del pensamiento empresarial la responsabilidad empresaria vendría a evitar las consecuencias no deseadas del desarrollo de sus actividades, y/o –también en algunos planteos- a desarrollar condiciones para la acción éticamente ponderable tanto en relación con los trabajadores de la propia empresa como para con los otros públicos a ella vinculados. Ahora bien, consideramos aquí que la “originaria” deuda respecto de la cual debiéramos analizar los espacios de responsabilidad de las empresas no es aquella que se manifiesta como efectos de su accionar o como resultado lógico de existencia en tanto empresa con fines de lucro, sino –principalmente- aquella que resulta de las condiciones estructurales e históricas que llevan a que exista la apropiación privada de los beneficios socialmente producidos en el ámbito de la producción y en de la empresa capitalista en particular. Las proposiciones sobre RSE ignoran esta naturaleza de la responsabilidad social. En las mismas, el término *social* viene a dar cuenta de *lo otro*. Lo *otro* conformado por aquellas responsabilidades que van más allá, o vienen luego en muchos casos, de la primer responsabilidad de toda empresa que se precie de tal en los marcos del formato de producción capitalista de bienes y servicios, esto es producirse como tal y

reproducirse persiguiendo racionalmente su finalidad de naturaleza económica, maximizando su tasa de ganancia. Estas responsabilidades otras, como ya se ha visto más arriba, están a la vez referidas a *sujetos otros*, tanto a *internos* a la empresa, los otros sujetos que no son sus accionistas o titulares, es decir, los trabajadores, como a *sujetos externos*, los diferentes sujetos que integran la sociedad y que -de algún modo u otro- se relacionan con la empresa. En tal sentido, lo social de la responsabilidad social no da cuenta de ninguna caracterización relativa a la empresa ni al mundo de la producción, sino que se reduce a una acepción vulgar del término, aquella que hace referencia a que la responsabilidad se encuentra dirigida hacia “los otros”, hacia “los demás”, hacia “la sociedad en su conjunto”. De manera directa, al mejorar las condiciones de vida de algunos de sus miembros, esa parte de la sociedad que se haya “inserta” en la misma empresa, sus trabajadores, o indirectamente, por medio de los vínculos que la une con otras manifestaciones de *la sociedad*, como los son los consumidores y proveedores, y – finalmente con el conjunto de quienes conviven con ella en el territorio.

En teoría social el concepto *social* posee otra significación. Sin dudas la misma se halla vinculada con lo que desde el conocimiento vulgar se entiende por social, sabido es que el conocimiento social sobre cualquier objeto epistemológico se nutre conjuntamente del conocimiento erudito y de los saberes producidos respecto de la cosa desde otros ámbitos donde priman las nociones de sentido común históricamente informadas. Al respecto, y en relación con nuestro tema, consideramos que todo el mundo de prácticas que hacen a la existencia de la empresa y, de manera más concreta, de la producción de bienes y servicios, posee



siempre un carácter social. La producción es social e histórica en su conjunto, aún cuando la apropiación de los beneficios o la toma de ganancia, sea individual o sólo de parte y por ende, no puede existir ninguna dimensión de la vida de la empresa que no posea este carácter. Dicho de otro modo, y focalizando en la cuestión que nos ocupa, no existe ninguna ámbito de responsabilidad de la empresa que no sea social, ya que no existe momento o ámbito alguno en la vida de la empresa, en el desarrollo de los negocios que pueda ser pensado como *no social*.

## **5.2. Sobre el carácter voluntario de la RSE**

Al pretender definir los tipos de responsabilidades que configurarían las prácticas en responsabilidad social empresaria sus promotores incluyen, junto con las pretendidas “responsabilidades primarias” de toda empresa en el marco de la sociedad capitalista, esto es, las *responsabilidades económicas* (producción de bienes y servicios demandados por la sociedad e incremento de capital) a las siguientes responsabilidades: a) *responsabilidades éticas* (obligaciones de tipo ético que deberían informar a las prácticas económicas); b) *responsabilidades sociales* (discrecionales y relacionadas con la integración de lucro con el desarrollo del territorio); y c) *responsabilidades legales*, es decir, el apego o cumplimiento de aquello normado por la ley. Vale recordar aquí que es la naturaleza voluntaria –junto con la no apropiación directa por parte de la empresa - lo que permite incluir a las mismas en los marcos de la RSE. Vemos entonces como se propone como voluntario aquello que resulta obligatorio, esto es, el actuar cumpliendo con el marco

normativo legal establecido por el sistema jurídico del Estado. Tanto en lo que respecta aquellas acciones incluidas como parte de la responsabilidad social para con el “publico interno”, como en aquellas otras relativas al intercambio que las empresas realizan tanto con otros actores como con la propia naturaleza, el cumplimiento de la ley no debiera quedar librada a la voluntad de empresarios, ni al desarrollo de una reclamada ética de gestión corporativa. Si estas notas pueden resultar obvias para cualquier analista ajeno al mundo de la RSE, no lo son para quienes aportan argumentos o desarrollos para el sector, y esto debe ser interpretado a la luz de lo que significó la retirada del Estado durante la década del noventa de los mecanismos de control de las actividades empresariales, de su impacto socio ambiental y de la desestructuración de la mayoría de los esquemas jurídico normativos, comenzando por los correspondientes a la regulación de la relación entre capital y trabajo (precarización laboral).

### **5.3. Responsabilidad social y desarrollo territorial en los emprendimientos de la economía social**

En lo que respecta al caso de las pequeñas empresas, no existen abordajes específicos por parte de los analistas sobre RSE. Tampoco existe la preocupación por analizar el carácter y los comportamientos socialmente responsables de los emprendimientos de la denominada economía social<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> En el caso de las PyMEs, si bien existen Manuales y Guías para el desarrollo de acciones de RSE entre las mismas, estos se limitan a reiterar aquellos planteos y estrategias de implementación y evaluación de prácticas propuestos para “la empresa” en general, independientemente de su categoría.

Las principales instituciones que impulsan y asisten a empresas en cuestiones de RSE han desarrollado manuales y guías para el abordaje y promoción de ésta entre el empresariado PyME, ofreciéndoles a éstos la posibilidad de auto evaluar en qué grado sus empresas puede ser catalogada como socialmente responsables. Provistas de este conocimiento estarán en condiciones de avanzar en la adopción de verdaderas estrategias o políticas en materia de RSE. Las dimensiones, categorías y tipos de prácticas catalogables como de RSE para PyMEs son las mismas que se proponen para la empresa en general. Lo mismo ocurre con los instrumentos de medición y evaluación de los comportamientos empresariales.

Tampoco existen trabajos que aborden la cuestión de la RSE para el caso de las empresas o emprendimientos de la economía social. Este sector de la economía es “social” porque produce sociedad y no sólo utilidades económicas, porque genera valores de uso para satisfacer necesidades de los mismos productores o de sus comunidades -generalmente de base territorial, étnica, social o cultural- y no está orientada por la ganancia y la acumulación de capital ilimitada. Es social, también, porque vuelve a unir producción y reproducción, al producir para satisfacer de manera más directa y mejor las necesidades acordadas como legítimas por la misma sociedad (CORAGGIO: 2007). Los analistas especializados en este sector de la economía hacen hincapié en hecho de que los actores, el “empresariado de la economía social”, resultan agentes económicos no escindidos de sus identidades sociales, ni de su historia y ni de inserción en la trama de relaciones a la que pertenecen y de la cual obtienen los recursos. Asimismo, estas empresas y sus empresarios son parte inescindible del mundo simbólico e institucional al cual

pertenecen. Inseparables de la cultura territorial, los emprendimientos de la economía social conforman un espacio de acción constituido no por individuos movidos por finalidades meramente utilitaristas, que sólo buscan ventajas materiales y beneficios maximizados, sino por individuos, familias, comunidades y colectivos de diverso tipo que se mueven dentro de instituciones decantadas por la práctica o acordadas como arreglos voluntarios, que actúan haciendo transacciones entre la utilidad material y valores de solidaridad y cooperación, limitando pero sin anular la competencia (CORAGGIO:2007).

Las organizaciones de la economía social pueden ser denominadas *empresas*, pero no son empresas “con RSE”, ni empresas "con rostro social, o humano", (KLIKBERG, 2008), pues lo que difiere en ellas es el no asumir una responsabilidad para con los otros que intente mitigar los resultados no deseados o negativos del despliegue de su actividad productiva. Su lógica es distinta a la propia de la empresa capitalista, su principal responsabilidad social no es, como sostienen los promotores de la RSE, la de buscar el pleno desarrollo de sus intereses y utilidades generando bienes y servicios socialmente demandados. Por el contrario, la lógica que da existencia a las empresas de la economía social es *contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o, por extensión, de toda la humanidad*. Y es en esta razón de ser, en esta lógica de existencia, que se manifiesta su carácter social.

En lo que hace a su “público interno”, su gobierno se basa en la deliberación entre miembros que tienen espacios de participación, recursos y capacidad de decisión sobre los distintos aspectos que hacen a la gestión y a las finalidades de la empresa.

Si bien admite la división del trabajo, sistemas de representación y control de las responsabilidades. La responsabilidad es de todos para con todos quienes integran la empresa y, si bien facilita el clima para el despliegue de los negocios, no deviene estratagema para mejorar la productividad. En lo que respecta al entorno social en el cual actúa, la responsabilidad de las empresas de la economía social no apunta a mejorar la propia reputación para posicionarse mejor en mercados cada vez más competitivos; por el contrario, el carácter social de la responsabilidad, se debe a que sus intereses se hallan ligados indisolublemente al territorio que integran, y al desarrollo del mismo. Su sustentabilidad resulta entonces condición de existencia para estas empresas.

## Bibliografía

- AGHÓN, G., ALBURQUERQUE F., CORTÉS CASTELLANOS, P. (2001) Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: análisis comparativo. CEPAL, Santiago de Chile.
- AGUILERA, A. (1999) "Responsabilidad negativa" En *El reparto de la acción. Ensayos en torno a la responsabilidad*, Manuel Cruz y Roberto R. Aramayo (eds.), Madrid, Trotta.
- ALBURQUERQUE, F. (1996) "Globalización, competitividad y desarrollo económico local" en publicación de la Dirección de Desarrollo y Gestión Local ILPES/CEPAL Consejo Regional de Planificación. Santiago de Chile, 26 de Dic.
- ALBURQUERQUE, F. (2004) *Desarrollo Económico Local y descentralización en América Latina*. Revista de la CEPAL, N 82. Santiago de Chile.
- ANCOS FRANCO, H. (2007) Políticas públicas e iniciativa privada en la responsabilidad social empresarial, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* - Núm. 66, Madrid
- ARGANDOÑA, A. (1994) *La ética en la empresa*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid.
- ARGANDOÑA, A. (1997a) "¿Qué es lo que diferencia a una empresa ética?", *Ética y empresa. Un enfoque multidisciplinar.*, Fundación Argentaria y E. Visor, Madrid.
- AROCENA, J. (1995): *El Desarrollo Local como desafío contemporáneo*. CLAEH-Nueva Sociedad. Montevideo.
- AROCENA, J. (1997a) "El desarrollo local frente a la globalización". En García Delgado, Daniel (1997) *Hacia un nuevo modelo de gestión local*. Ed. Flacso, CBC y UCC, Bs. As.
- AROCENA, J. (1997b) Globalización, Integración y Desarrollo Local. Apuntes para la elaboración de un marco conceptual. En *Persona y Sociedad*, ILADES, Santiago de Chile.
- AROCENA, J. (1998) "Políticas locales, innovación y desarrollo". Ponencia en el III Congreso del CLAD. Panel: La innovación en la gestión de las políticas sociales.
- ARROYO D. (1997). *Estilos de gestión y políticas sociales municipales en la Argentina*. En Hacia un modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en la Argentina. Oficina de Publicaciones del CBC -UBA. Buenos Aires
- ARROYO, D. (2003) "Los ejes centrales del desarrollo local en Argentina". En Jefatura de Gabinetes de Ministros (2003) *Desarrollo Local*. JGM, Buenos Aires.
- BARREIRO, F. *Desarrollo desde el territorio: a propósito del desarrollo local*. En <http://www.iigov.org>
- BERVEJILLO, F. "Reinvención del Territorio. Los Agentes de desarrollo entre el conocimiento y el proyecto colectivo". En *Desarrollo Local en la Globalización*. CLAEH. 1999. Montevideo, Uruguay.
- BOISEIR, S. (1999a) *El desarrollo territorial a partir de la construcción del capital sinérgico. Instituciones y actores del desarrollo territorial en el marco de la globalización*. CEPAL/ILPES. Ediciones UBB. Santiago de Chile.
- BOISIER, S. (1999b) *Teorías y metáforas sobre el desarrollo territorial*. CEPAL, Santiago de Chile.

- BOISIER, S. (2001) "Desarrollo (local) ¿De qué estamos hablando?" En Vázquez Barquero, Antonio y Madoery, Oscar (2001) *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local* E. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- BRUGUE, Q. y GOMA, R. *Gobiernos locales y políticas públicas*. Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001.
- CACHON L. (1992) El estudio del mercado de trabajo local en el marco de una política de desarrollo endógeno. En *Economía y Sociedad*, Buenos Aires.
- CACHON, L. y otros (1998): *Nuevos yacimientos de empleo en España. Potencial de Crecimiento y desarrollo futuro*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones. 449 p.
- CANNON, T. (1994) *La responsabilidad de la empresa*, Barcelona, Folio.
- CARROLI, A.B., (1999) "Corporate Social Responsibility. Evolution of a Definitional Construct", *Business & Society*, vol. 38, nº 3, setiembre.
- CASTILLO CLAVERO, A. (1985) *La responsabilidad de la empresa en el contexto social: su articulación, gestión y control*, Tesis Doctoral, Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- CASTILLO CLAVERO, A. (1996) "Aproximación metodológica al contenido de la responsabilidad social de la empresa", *ESIC-Market*, nº 93.
- CATENAZZI, A.; REESE, E. (2000) "La construcción de estrategias de desarrollo local en las ciudades argentinas". *Pobreza Urbana y Desarrollo*, Año 9 Nº 20.
- CINTERFOR – OIT (1996) "Formación y trabajo: de ayer para mañana", en *Papeles de la Oficina Técnica* No 1, Montevideo.
- CONILL S. J. (1997) "Reconfiguración ética del mundo laboral", Cortina, A. (coord.), *Rentabilidad de la ética para la empresa*, Visor, Madrid.
- CORAGGIO, J. (1996). Diagnostico y política en planificación regional: aspectos metodológicos. En *Políticas sociales. Contribución al debate teórico-metodológico*. Colección CEA –CBC. Oficina de Publicaciones del CBC. Buenos Aires.
- CORAGGIO, J. (1997) Descentralización el día después. *Serie Cuadernos de Posgrado de la Oficina de Publicaciones del CBC*. UBA. Buenos Aires.
- CORTINA, Adela (2005) *Ética de la empresa*, Trotta, Madrid ,2005.
- COTORRUELO MENTA, R. (1996) Planificación y Gestión Estratégica del Desarrollo Local en *El Desarrollo Local y Regional. Nuevos Enfoques desde la perspectiva territorial*. Cuadernos de Aguilar, Textos de Apoyo. Madrid.
- CUNILL, N., (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social* Caracas: CLAD; Editorial Nueva Sociedad.
- DE MATTOS, C.; (1989); La descentralización ¿una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?; *Cuadernos del CLAEH* Nro. 51, Montevideo.
- DÍAZ DE LANDA, M. (1997) "Redes de influencia política, poder y desarrollo local". En GARCÍA DELGADO, D. (Comp.) *Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en Argentina*. Ed. FLACSO,CBC y Universidad Católica de Córdoba. Bs. As 1997.

- ENRIQUEZ, A. (2003) "Desarrollo Local: hacia una nueva forma de desarrollo nacional y centroamericano". *Alternativas para el Desarrollo* No. 80. FUNDE. San Salvador, El Salvador. Diciembre.
- ENRÍQUEZ, A. y GALLICCHIO, E. "Gobernanza y Desarrollo Local". Documento presentado en la Escuela de Verano MOST-UNESCO, organizado por CLAEH y Universidad Católica del Uruguay. Punta del Este, Uruguay, octubre de 2003.
- FERNANDEZ, V. (2003), *Desarrollo regional, espacios nacionales y capacidades estatales. Redefiniendo el escenario global-local*, Ed. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- FUNDACION EMPRESA Y SOCIEDAD (1999) "Marketing con causa. Cómo añadir valor a las marcas vinculándolas a proyectos sociales", Madrid.
- GALLICCHIO, E. (2003a) "El Desarrollo Económico Local en el marco de una estrategia de desarrollo integral. Reflexiones acerca del caso uruguayo". En *Cuadernos del CLAEH* No. 86/87. Montevideo.
- GALLICCHIO, E. (2003b) "El desarrollo económico local. Estrategia económica y de construcción de capital social". *Revista Estudios Centroamericanos* No. 66º, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", Octubre de 2003.
- GALLICCHIO, E. (2003c) "Los desafíos de la cooperación para el desarrollo local en América Latina". Ponencia presentada al Seminario del mismo nombre. La Paz, Bolivia, Octubre de 2003. [www.riadel.cl](http://www.riadel.cl).
- GALLICCHIO, E. y WINCHESTER, L. *Territorio local y desarrollo. Experiencias en Chile y Uruguay*. Santiago de Chile, 2003.
- GALLICHO, E. (Coordinador) (2002) *La construcción del desarrollo local en América Latina. Análisis de experiencias*. Programa Alianzas Estratégicas para el Desarrollo CLAEH-ALOP. Montevideo, Uruguay.
- GALLO, M .A. (1980), *Responsabilidades sociales de la empresa*, EUNSA, Pamplona.
- GARCÍA DELGADO, D. (2003) "Desarrollo local y reconstrucción del país". *Revista del CIAS*, núm. 525, Agosto
- GARMENDIA, J. (2005) *Responsabilidad Social Corporativa: qué quiere decir y para qué sirve*, Observatorio RSE, Madrid.
- GAROFOLI, G. (1986) "Modelos locales de desarrollo". *Estudios Territoriales* núm.22. Madrid.
- GAROFOLI, G. (1995) "Desarrollo económico, organización de la producción y territorio". En Vázquez Barquero, A. y Garófoli, G. *Desarrollo económico local en Europa*. Colegio de Economistas de Madrid.
- GONZALEZ GARCIA, L. (2000) "Nuevas relaciones entre educación, trabajo y empleo en la década de los '90" en *Revista Iberoamericana de Educación*, OEI, Madrid.
- ITURBURU, M. (2000) *Municipios Argentinos. Fortalezas y debilidades de su diseño institucional*. INAP, Buenos Aires.
- ITURBURU, M. (2001) *Municipios Argentinos. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local (2º edición)*, INAP, Buenos Aires.
- JIMÉNEZ, E. y otros (1998): *Los nuevos yacimientos de empleo. Los retos de la creación de empleo desde el territorio*, Barcelona, Fundación CIREM, 169 p.



- JONAS, H. (1901) *El principio de responsabilidad'*, Herder, Barcelona.
- LARRAÑAGA, P. (2000) *El concepto de responsabilidad'*, Fontamara, México, D.F.
- LOPEZ, J. (2005) "Discurso en el Congreso Internacional sobre Responsabilidad Social Empresaria, Universidad y Desarrollo", Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, 2005.
- LOZANO, J. M. (1999) *Ética y empresa*, Madrid, Trotta.
- MADOERY, O. (2001) "El valor de la política en el desarrollo local" en VÁZQUEZ VAQUERO, A y MADOERY, O (Comp.) *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Editorial Homo Sapiens, Rosario.
- MARSIGLIA, J. y PINTOS, G.. "El desarrollo local como desafío metodológico" en *Desarrollo Local en la Globalización*. CLAEH. 1999. Montevideo, Uruguay.
- MÉNDEZ, R. (1997): *Geografía económica. La lógica espacial del capitalismo global*. Barcelona, Ariel, Serie Geografía, 384 p.
- MONCAYO JIMÉNEZ, E. (2001) *Evolución de los paradigmas y modelos interpretativos del desarrollo territorial*. ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.
- MUIÑOS JUNCAL, B. (2002). *Empleo y territorio: evaluación de la dimensión territorial de las políticas de empleo*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Joan-Eugeni Sánchez. Universidad de Barcelona, Departamento de Geografía Humana (Programa de Doctorado "Pensamiento Geográfico y Organización del Territorio), 596 p.
- MUIÑOS JUNCAL, B. (1998). "Desarrollo a escala local: Los nuevos yacimientos de empleo en *Biblio 3W*. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona N° 113.
- PARRA, C. y DOONER, C. (2001) Nuevas experiencias de concertación público-privada: las corporaciones para el desarrollo local. *Revista Medio ambiente y desarrollo* (CEPAL) Nro. 42. Agosto.
- PERDIGUERO, T. (2003) *La responsabilidad social de las empresas en el mundo global*, Anagrama, Barcelona.
- RUBIO GONZALEZ, R. (2000) El empleo como cuestión territorial. Una aproximación a las experiencias de la Unión Europea y Chile, *Revista GeoNOTas*, Universidad Estatal de Maringá.
- SCHJTMAN, A. y J. BERDEGUÉ. (2003) "Desarrollo territorial rural". En: *Desarrollo rural en América Latina y el Caribe: manejo sostenible de recursos naturales, acceso a tierras y finanzas rurales*. Rubén G. Echeverría (editor). Banco Interamericano de Desarrollo. Washington.
- SERRRANO MARTINEZ, J. (1981), *El balance social como medio para la información y gestión de la empresa*, Tesis Doctoral, editorial de la UCM, Madrid.
- STEINMANN H. (1997) "Ética empresarial: Marco conceptual y problemas fundamentales; una opinión alemana" en *Ética y Empresa: Una visión multidisciplinar*, A. Argandoña, A. Cortina y otros, Madrid, Visor.
- STURZENEGGER, A., FLORES VIDAL, M. y STURZENEGGER, G. (2007) *Hacia una cultura de la Responsabilidad Social Empresaria en Argentina*, Foro Económico Social, Buenos Aires.

SULBARAN, J. P. (2005) "El concepto de Responsabilidad Social de la Empresa", Revista Económica, Nº 10, Universidad de Los Andes, Venezuela.

VALOR, M. (2001) "Responsabilidad Social Empresaria, Marketing de Relaciones y política de Recursos Humanos: el gasto social de la empresa" en *Papeles de ética, economía y dirección*, Universidad de San Pablo.

VAZQUEZ BARQUERO, A. (1993) *Política económica local*. Ediciones Pirámide. Madrid.

VAZQUEZ BARQUERO, A. (1988) *Desarrollo local. Una estrategia de creación de empleo*. Editorial Pirámide. Madrid.

VAZQUEZ BARQUERO, A. (1998) "Desarrollo económico local y descentralización: Aproximación a un marco conceptual". Proyecto CEPAL/GTZ, *Desarrollo económico local y descentralización*", Santiago de Chile.

VAZQUEZ BARQUERO, A. y MADDOERY, O. (2001) *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Ed. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.

VAZQUEZ BARQUERO, A... y ROMERO - COTORRUELO MENTA (1996): "Planificación y Gestión estratégica del desarrollo local". *Cuadernos de Aguilar*. Fundación General. Universidad Autónoma de Madrid, España.

# Anexo I

## Fichas

### Reportajes a los promotores de la Responsabilidad Social Empresaria

Con el objeto de organizar y sistematizar los discursos en el ámbito recortado por la responsabilidad social empresaria generados por sus promotores y consultores o analistas relacionados con el mismo hemos definido un modelo de entrevista, la cual –en forma simulada – hemos administrado a los referidos informantes. La misma consta de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo definiría a la RSE?
- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?
- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?.  
¿Cómo se concreta en la práctica?
- ¿Cuál es el sentido de la RSE?

El trabajo de sistematización fue realizado por la Auxiliar de Investigación alumna Soledad Herrerías.

Los textos relevados fueron los siguientes:

Alierta, César *Telefónica EU Stakeholder day*, (2008)

Ancos Franco, Helena *Fundamentos económicos y sociales de la RSE*, (2007),  
[http://vlex.com/vid/politicas-iniciativa-privada-empresarial-383437?ix\\_resultado=1&query%5Bcoleccion\\_id%5D=4&query%5Bct\\_resultados%5D=31&query%5Bfrase%5D=Responsabilidad+empresarial&query%5Bvoz\\_id%5D=955724&sort=score](http://vlex.com/vid/politicas-iniciativa-privada-empresarial-383437?ix_resultado=1&query%5Bcoleccion_id%5D=4&query%5Bct_resultados%5D=31&query%5Bfrase%5D=Responsabilidad+empresarial&query%5Bvoz_id%5D=955724&sort=score)

Campos Olazaval, Rubén *RSE como un proceso estratégico de la empresa*, (2005)  
[http://www.iarse.org/newsletter/n\\_053/](http://www.iarse.org/newsletter/n_053/)

Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial – CCRE Coordinación de Comunicaciones y Mercadeo, *Responsabilidad social empresarial como eje fundamental del desarrollo y la competitividad*, (2007)  
<http://www.aa2000.com.ar/boletin/boletin200703.htm>

Cobo Soto, Álvaro José, *Discurso del Presidente de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar-ASOCAJAS* en el XVII Congreso Nacional sobre Responsabilidad Social Empresarial, (2007)

<http://centrodepensamiento.asocajas.org.co/index.php/centro-documental?func=fileinfo&id=1>

- Cortina, Adela *Ética de la empresa, algo más que responsabilidad social*, (2005) [http://www.inwent.org.br/doc/CSR/PAPER\\_BASE\\_I\\_Foro\\_RSE\\_MERCOSUR\\_Alianzas\\_Sociales.pdf](http://www.inwent.org.br/doc/CSR/PAPER_BASE_I_Foro_RSE_MERCOSUR_Alianzas_Sociales.pdf)
- Cox, Sebastián y Dupret, Xavier *La Responsabilidad Social Corporativa como aporte a la ética y probidad públicas*. (2006)
- Dellacasa, Laura y Castillo, Teresa *Panorama Actual de la Responsabilidad Social Empresaria*, (2006), <http://www.codigor.com.ar/abordajeinicial.htm>
- Dorado, Mazorra y Yul, Francisco *RSE: Marketing Corporativo o Política Social para el Desarrollo*, (2004), <http://www.rppnet.com.ar/politicaosocial.htm>
- EticAgro *Introducción a la Responsabilidad Social Empresaria (RSE)*, (2006), <http://www.eticagro.com.ar/modules/smartsection/item.php?itemid=37>
- FAUBA- EticAgro , *El Nuevo Paradigma del conocimiento*, (2008)
- Farías Magallan, José *Responsabilidad Social de la Empresa & Marketing Social*, (2005), <http://www.vet-uy.com/americanearne/articulos/005/005.htm>
- Fernández Maldonado Mujica *Responsabilidad Social Empresarial. El sí se puede! de los empresarios*, (2004).  
[http://www.escri-net.org/usr\\_doc/Rios\\_Informe\\_desc\\_2004\\_Cap\\_II\\_Peru.pdf](http://www.escri-net.org/usr_doc/Rios_Informe_desc_2004_Cap_II_Peru.pdf)
- García Castaño, Alba Nidia *Una aproximación conceptual hacia la Responsabilidad Social Institucional*, (2007)
- Garmendia, José A., *Responsabilidad Social Corporativa: qué quiere decir y para qué sirve*, (2005), <http://www.observatorio-rse.org.es/noticias/garmendia.pdf>
- Gauto, Raúl *El Rol de la Empresa en la Transformación Social: Responsabilidad Social: una herramienta de competitividad*, (2008)
- Googins, Bradley *El desafío de actuar desde la RSE*, (2007), [http://www.comunidar.org.ar/art\\_desafio.htm](http://www.comunidar.org.ar/art_desafio.htm)
- Grajew, Oded *La responsabilidad social debe ser tomada en serio*, (2007), <http://www.managementperu.com/Boletin/mayo/art-02.htm>
- Hermida, José Manuel *Inauguración de la Conferencia sobre Responsabilidad Social Empresarial. Responsabilidad Social Empresarial: una gestión comprometida con el desarrollo*, Costa Rica, (2007)
- Hernández Zubizarreta, Juan y Ramiro, Pedro *La Responsabilidad Social Corporativa y las empresas transnacionales*, HEGOA, N° 15, (2008), [http://www.odg.cat/documents/formacio/J\\_Hernandez1.pdf](http://www.odg.cat/documents/formacio/J_Hernandez1.pdf)
- Hoyos Vásquez, Guillermo *Responsabilidad Social Universitaria y Responsabilidad Social Empresarial*, (2008), [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:q-AYbORcuqcJ:www.acofi.edu.co/2008/Resultados/Conferencias/Conf\\_G\\_Hoyos.ppt+Hoyos+V%C3%A1squez,+Guillermo,+%E2%80%9CResponsabilidad+Social+Universitaria+y+Responsabilidad+Social+Empresarial%22&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:q-AYbORcuqcJ:www.acofi.edu.co/2008/Resultados/Conferencias/Conf_G_Hoyos.ppt+Hoyos+V%C3%A1squez,+Guillermo,+%E2%80%9CResponsabilidad+Social+Universitaria+y+Responsabilidad+Social+Empresarial%22&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar)
- Lizcano, José Luis *La responsabilidad social es ya el tema estrella de la empresa*, (2004), <http://www.aeca.es/comisiones/rsc/articulosctemaestrella.htm>

López Urrutia, Lilimar *Responsabilidad Social Empresarial. Una Nueva Manera de Hacer Empresa*, (2002).

<http://www.rppnet.com.ar/responsabilidad%20social%20en%20las%20organizaciones.htm>

López, José F. *Discurso en el Congreso Internacional sobre Responsabilidad Social Empresaria, Universidad y Desarrollo*, UBA, Facultad de Ciencias Económicas, (2005), [http://www.obraspublicas.gov.ar/prensa\\_publicaciones\\_discur1.php](http://www.obraspublicas.gov.ar/prensa_publicaciones_discur1.php)

Mateus, Rafael *La ética en la Responsabilidad Empresarial*, (2008), [http://www.dinero.com/opinion-on-line/etica-responsabilidad-empresarial\\_47560.aspx](http://www.dinero.com/opinion-on-line/etica-responsabilidad-empresarial_47560.aspx)

Mora y Araujo, Manuel *La empresa responsable*, Revista Noticias, (2006), <http://www.codigor.com.ar/abordajeinicial.htm>

Paladino, Marcelo *La visión de la RSE es incompleta. Debe ser vista de manera integral*, Diario La Nación, (2006), <http://www.codigor.com.ar/abordajeinicial.htm>

Red Pensar de Nuevo *Responsabilidad Social*, (2008)

<http://pensardenuevo.org/responsabilidad-social-en-red/>

Red Puentes, *Visión y propuestas de Red Puentes sobre la tarea de Responsabilidad Social Empresarial en América Latina*, (2004), <http://www.lasociedadcivil.org/softis/ciberteca/6/>

Santacreu, Josep y Lozano, Josep M. *Ética o responsabilidad social de la empresa: ¿es ésta la cuestión?*, (2005), [www.comfia.info/noticias/pdf/17006.pdf](http://www.comfia.info/noticias/pdf/17006.pdf)

Schlosser, Silvio José *La Responsabilidad Social Empresaria exige a las organizaciones conductas preactivas*, (2008), <http://biblioteca.iapg.org.ar/ArchivosAdjuntos/Petrotecnica/2008-1/RSEIAPG.pdf>

Sulbarán, Juan Pedro *El concepto de Responsabilidad Social de la Empresa*, Revista Económica, Nº 10, (2006),

<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/19207/2/articulo9.pdf>

Tondi, Gustavo J., *Entrevista a François Vallaey sobre Responsabilidad Social Empresarial y universitaria*, (2005).

Trevilla, Carlos *¿Empresas responsables?*, (2007). <http://www.observatorio-rse.org.es/trevillarse.pdf>

Vallaey François *Definición de Responsabilidad Social, ya se está despejando el camino*, (2007), <http://blog.pucp.edu.pe/item/22622>

Valor, Mamen *Responsabilidad Social Empresaria, Marketing de Relaciones y política de Recursos Humanos: el gasto social de la empresa*, (2002), <http://www.comunidar.org.ar/responsabilidad2.htm>

Vidal, Maribel *La vocación de servicio como motor de la RSE*, (2008), [http://www.iarse.org/new\\_site/site/index.php?put=noticia\\_detalle&id\\_noticia=50](http://www.iarse.org/new_site/site/index.php?put=noticia_detalle&id_noticia=50)

Zambudio de Tosco, Ana M. *Consideraciones sobre la Responsabilidad Social como estrategia empresarial*, (2005).

[http://www.newsmatic.epol.com.ar/index.php?Accion=VerArticulo&NombreSeccion=Etica&aid=4014&pub\\_id=99](http://www.newsmatic.epol.com.ar/index.php?Accion=VerArticulo&NombreSeccion=Etica&aid=4014&pub_id=99)

## Valor, Mamen

*Responsabilidad Social Empresaria, Marketing de Relaciones y política de Recursos Humanos: el gasto social de la empresa*, (2002), <http://www.comunidar.org.ar/responsabilidad2.htm>

### - ¿Cómo definiría a la RSE?

“La responsabilidad social empresaria” (...) (...) “se trata de un concepto relativo, que depende de las demandas concretas de una sociedad”. Supone llevar la conducta de la empresa a un nivel congruente con las normas, valores sociales y expectativas de resultado que prevalecen en un momento o espacio dado (Boatright, 1993, citado en Valor, Mamen)

“La responsabilidad social ha de ser un elemento interno de la ética de las organizaciones”.

“RSE hace referencia a la obligación ética o moral, voluntariamente asumida por la empresa como institución hacia la sociedad en su conjunto, en reconocimiento y satisfacción de sus demandas o en reparación de los daños que puedan haberle sido causados a ésta en sus personas o en su patrimonio común por la actividad de la empresa”. (Castillo, 1985, citado en Valor, Mamen)

### - ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?

“El marketing de relaciones aparece como un nuevo paradigma de la gestión empresarial” (...) e integra a la RSE.

La relación de la organización con los demás stakeholders (...) “no se reduce a lo meramente económico ni pretende solamente la satisfacción de necesidades físicas. Los consumidores (o los demás stakeholder) no pueden ser considerados ya como simples individuos a los que hay que satisfacer sus necesidades, sino, más bien, como personas integradas en una sociedad (Fernández Villacastín, 1997: 15, citado en Mamen Valor) con un credo, unas normas, unos valores” .

### - ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?

“Según el Committee for Economic Development de 1971 (en Boatright, 1993) la empresa tiene tres niveles de responsabilidad:

- 1) Responsabilidades básicas derivadas de la función económica: producción, empleo, crecimiento económico.
- 2) Atención al cambio de valores y prioridades sociales: conservación del medio ambiente, relaciones laborales, información a consumidores...
- 3) Responsabilidades poco conocidas que debe asumir para vincularse más a la actitud de cambio del entorno social: pobreza, cuestiones urbanas”.

### - ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?

“Se cree que la empresa debe conseguir objetivos de tipo económico y objetivos de tipo social. No son los primeros más importantes que los segundos, como tampoco debe procurar objetivos sociales a costa de tener pérdidas continuadas. El beneficio, como objetivo económico, derivará de la consecución de otras metas”.

“Los clientes piden más a la empresa: que contribuya a elevar el nivel de bienestar general de la sociedad y al perfeccionamiento de los individuos”.

## **Googins, Bradley**

*El desafío de actuar desde la RSE*, (2007), [http://www.comunidar.org.ar/art\\_desafio.htm](http://www.comunidar.org.ar/art_desafio.htm)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La responsabilidad empresarial es más que nada una actitud que se traduce en un comportamiento visible”. Es “el impacto total de la empresa en la sociedad”: (...) “se trata de las muchas maneras en que se desarrolla la relación de una empresa con el mundo que lo circunda”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Las pequeñas y medianas empresas por lo general están mucho más vinculadas con la sociedad y tienen un incentivo aún mayor” (...) que las grandes multinacionales, (...) “por la importancia de su reputación en la comunidad”(…). (...) “Esos pequeños empresarios están involucrados con la sociedad porque viven ahí o, aun cuando no vivan ahí, saben que la salud y la fortaleza de las comunidades les van a generar buenos negocios, y saben que si declina el nivel de vida se perjudica la actividad. Por eso están mucho más motivadas a contribuir”.



## **Cortina, Adela**

*Ética de la empresa, algo más que responsabilidad social*, (2005)  
[http://www.inwent.org.br/doc/CSR/PAPER\\_BASE\\_I\\_Foro\\_RSE\\_MERCOSUR\\_Alianzas\\_Sociales.pdf](http://www.inwent.org.br/doc/CSR/PAPER_BASE_I_Foro_RSE_MERCOSUR_Alianzas_Sociales.pdf)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

La RSE (...) “podría sintetizarse en la fórmula que presenta el Libro Verde de la Unión Europea: “Integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con los interlocutores”.

“La responsabilidad social no consiste en mera filantropía, no se trata de realizar acciones de beneficencia, desinteresadas, sino en diseñar las actuaciones de la empresa de forma que tengan en cuenta los intereses de todos los afectados por ella”.

“La idea de beneficio se amplía al económico, social y medioambiental, y la de beneficiario, a cuantos son afectados por la actividad de la empresa”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Ciertamente, la convicción de que las empresas deberían asumir su responsabilidad social data ya, como tarde, de mediados del siglo pasado. Pero dos acontecimientos al menos han dado al asunto una relevancia inusitada en los últimos años. El primero es el hecho de que Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, propusiera a las empresas, a las organizaciones cívicas y a las laborales un Pacto Mundial en 1999, ante el Foro Económico de Davos, con el propósito de extender los beneficios de la globalización a todos los seres humanos”.

“En 2001 se produjo el segundo acontecimiento decisivo. La Comisión de la Unión Europea propuso el célebre “ Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas ” con el propósito de convertir a la economía europea en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Para lograrlo, se invitaba a las empresas a invertir en su futuro, llevando a cabo un triple balance económico, social y medioambiental que permitiera el avance en paralelo del crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente. Tres claves para una economía que no quiera hacer nada extraordinario, sino simplemente sus deberes”.

### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“La responsabilidad social para serlo ha de enraizar en una ética de la empresa. La ética tiene que ver con el êthos, con el carácter que se forjan las personas y las organizaciones, con los hábitos que adquieren día a día para actuar de una forma excelente, desde la convicción de que hacerlo así es lo que corresponde. Y la ética tiene que ver también con la justicia, con ese percatarse de que cualquiera que sea afectado por una actividad social tiene que ser tenido en cuenta al tomar las decisiones que le afectan. Hay una obligación moral con todos los afectados que no debe eludir una organización justa”.

## **Gauto, Raúl**

*El Rol de la Empresa en la Transformación Social: Responsabilidad Social: una herramienta de competitividad, (2008)*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

La RSE es una “ESTRATEGIA INTEGRAL DE NEGOCIOS en donde se ven reflejados los intereses y expectativas de todos sus *Stakeholders*, obteniendo como resultado un mejor desempeño financiero y una ventaja competitiva” (...) que le permiten a la empresa ser vista (...) ocupando un lugar de liderazgo”.

“Los *stakeholders* son grupos de interés que impactan o son impactados positiva o negativamente por la empresa”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

Las prácticas de responsabilidad social pueden clasificarse en internas y externas, siendo que las primeras refieren a la “ética empresarial: “códigos de valores y ética, prácticas buen gobierno corporativo, rendición de cuentas; ambiente laboral: políticas justas de recursos humanos, desarrollo profesional y personal, bienestar y salud. Las segundas refieren a: “MERCADERO RESPONSABLE: productos de calidad, prácticas de ventas éticas, publicidad efectiva y clara; MEDIO AMBIENTE, reciclaje, ahorro energético, eco-eficiencia; DESARROLLO COMUNITARIO; apoyo a proyectos, voluntariado corporativo”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

Los stakeholders, (...) “influyentes actores sociales del nuevo escenario social que cuestionan el rol de la Empresa, exigen mayor compromiso, obligan a ampliar el ámbito de sus responsabilidades y comportamientos”.

“Los stakeholders basan sus decisiones y vinculaciones con las empresas en base al valor que éstas le dan a los comportamientos y responsabilidades sociales”.

## **Grajew, Oded**

*La responsabilidad social debe ser tomada en serio*, (2007), <http://www.managementperu.com/Boletin/mayo/art-02.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

La RSE debe ser adoptada por las empresas como (...) “una cultura de gestión, abordando equitativamente todas las actividades de la empresa y todas sus relaciones (empleados, consumidores, comunidad, proveedores, inversores, acciones, concurrente, medio ambiente y gobierno)”.

Se trata de (...) “comprometerse con la transparencia y disponerse a ser controlado y auditado especial por los públicos afectados por la gestión”.

### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Al adoptar de hecho y de forma seria una gestión socialmente responsable, las empresas pueden transformarse en poderosas socias en la construcción de una sociedad más justa, próspera y sustentable”.

## **Schlosser, Silvio J.**

*La Responsabilidad Social Empresaria exige a las organizaciones conductas preactivas*, (2008),

<http://biblioteca.iapg.org.ar/ArchivosAdjuntos/Petrotecnica/2008-1/RSEIAPG.pdf>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La responsabilidad social empresaria (RSE) es una estrategia empresarial que incluye tanto el campo social como el ambiental y económico, y donde cada vez más es una ventaja competitiva”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE? ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Hoy se habla de un doble contrato por el cual se sumaría al contrato económico” (...) de la empresa (...) “un contrato implícito de tipo social. El primero asigna a la empresa el rol de producir bienes y servicios con la más práctica eficiencia, generar empleos, invertir parte de sus excedentes y pagar sus impuestos para el sostenimiento de la sociedad; a cambio de todo lo cual obtiene un beneficio. El segundo contrato de orden social supone colocar en paralelo el papel económico de los negocios (la creación de riquezas) con otras funciones realizadas por la empresa en y para la sociedad”.

“Una empresa socialmente responsable es aquella que tiene en cuenta los problemas sociales del país en el que opera; que contribuye con su crecimiento al desarrollo del país; que entiende que la incorporación al consumo de sectores relegados es necesaria para el propio desarrollo empresario; que asuma los desafíos contribuyendo a generar las capacidades de los recursos humanos; que contribuya a desarrollar un marco democrático, transparente y confiable; que cree prácticas que reflejen las preocupaciones y valores de la empresa en todos sus niveles y promueva la preservación de los recursos naturales y estimule la colaboración de todos los niveles de su personal en la vida de la comunidad”.

“Dentro de las diferentes estrategias de gestión de la responsabilidad social empresaria se destaca el voluntariado corporativo como una de las más innovadoras. Podríamos definirlo como un conjunto de acciones sistematizadas realizadas por una empresa para incentivar y apoyar el compromiso de sus empleados con la comunidad”

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su objetivo?**

Estas (...) “iniciativas refuerzan la reputación de las empresas, sus marcas y productos en las comunidades locales donde ellas tienen intereses comerciales, así como en el resto del mundo, los esfuerzos de las empresas están siendo motivados por los beneficios económicos que conlleva un mayor involucramiento con la sociedad”.

## **Santacreu, Josep y Lozano, Josep M.**

*Ética o responsabilidad social de la empresa: ¿es ésta la cuestión?*, (2005)  
[www.comfia.info/noticias/pdf/17006.pdf](http://www.comfia.info/noticias/pdf/17006.pdf)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

La RSE es "la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores" (Comisión Europea, citado en Santacreu, Josep y Lozano, Josep M., 2005)

"Existen tres perfiles de aproximación concreta a la RSE. El primero consistiría en ver la RSE como una demanda más del mercado. Por tanto, aunque se hable de RSE, en el fondo se hace simplemente como el reconocimiento de que las demandas del mercado y de la sociedad se vuelven más complejas. La RSE aquí es una cuestión de análisis de los nuevos riesgos que tiene la empresa en el contexto de la sociedad de la información, y uno de esos riesgos es algo tan poliédrico como la reputación. Por tanto, desde esta perspectiva, aunque se hable mucho de RSE, se hace sin ninguna convicción intrínseca" (...). (...) "El segundo consistiría en ver la RSE como una nueva área de gestión que es necesario incorporar a la práctica empresarial".

"Finalmente, desde la tercera perspectiva, se considera la RSE como una manera de repensar de manera global el modelo de empresa" (...). (...) "La RSE es aquí la expresión de una visión estratégica que articula un proyecto de empresa capaz de actuar coherentemente desde el compromiso con unos valores que la empresa ha interiorizado". (Comisión Europea, citado en Santacreu, Josep y Lozano, Josep M., 2005)

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

"Muy a menudo se habla de la RSE, tanto si se pretende enaltecerla como relativizarla, desde una perspectiva dualista. Una perspectiva que opone la dimensión económica de la empresa (los resultados) a la dimensión social (la responsabilidad)(...). La empresa se mueve sólo por el interés y la ética no puede mezclarse con los intereses: o lo uno, o lo otro. Pero se puede dar una voluntad de integración. Dicha integración no es el resultado de una coincidencia espontánea, sino de una construcción deliberada".

### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su objetivo?**

"De lo que se trata, pues, es de integrar cotidianamente valores, contextos y prácticas".

## **Campos Olazaval, Rubén**

*RSE como un proceso estratégico de la empresa*, (2005)  
[http://www.iarse.org/newsletter/n\\_053/](http://www.iarse.org/newsletter/n_053/)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La RSE es la forma ética de gestión que implica la inclusión de las expectativas de todos los stakeholders o grupos de interés (accionistas, colaboradores, clientes, comunidad, medio ambiente, gobierno y proveedores) relacionados a la empresa en el planeamiento estratégico de la misma”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“La empresa debe satisfacer dos necesidades básicas: Primero, proveer bienes y/o servicios que la gente no puede hacer por sí misma de manera eficiente. La empresa debe hallar una necesidad y satisfacerla. Y, segundo, la empresa debe satisfacer una necesidad social”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“El incorporar programas de gestión socialmente responsables, ayudará a la organización a tomar mejores decisiones, a construir un futuro sostenible para la empresa y su comunidad, y a crear una excelente imagen de su marca y organización; es decir, es económicamente rentable”.

## **Paladino, Marcelo**

*La visión de la RSE es incompleta. Debe ser vista de manera integral*, Diario La Nación, (2006), <http://www.codigor.com.ar/abordajeinicial.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“Más allá de la indudable difusión de acciones de la RSE en la Argentina, creo prudente plantear que esta perspectiva posee un alcance limitado e incompleto” (...) En América Latina, y especialmente en nuestro país, el concepto social tiene connotaciones muy restrictivas: implica que hay que ocuparse del pobre, que debe encontrarse un lugar para los que han quedado fuera del sistema. Al mismo tiempo, esta visión reduccionista de la RSE se asocia con el escaso convencimiento de los directivos de empresas” (...). (...) “El énfasis está puesto en la rentabilidad, pero ciertamente la responsabilidad pasa por un deber ser y no por el aspecto económico”.

“Estos conceptos deben centrarse en la responsabilidad de la empresa en la sociedad (RES), porque cada compañía tiene una serie de funciones en la sociedad que les son inherentes. El principio de subsidiariedad estableció que las empresas se hagan cargo de problemáticas que el Estado no puede atender. Por eso, la responsabilidad de las empresas está ligada al concepto de justicia”.

### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Todas las acciones de la compañía tienen impacto en la sociedad y por eso es necesario replantear el concepto de RSE. Ya no se puede concebir como filantropía avanzada, porque de esta manera nunca se llegará al nivel de construcción de valor social”

## **Cobo Soto, Álvaro J.**

*Discurso del Presidente de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar-ASOCAJAS en el XVII Congreso Nacional sobre Responsabilidad Social Empresarial, (2007).*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La responsabilidad social empresarial es entendida como una visión de los negocios que integra el respeto por los valores éticos, los trabajadores, en armonía con la comunidad y el medio ambiente”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

Las empresas deben ser partícipes (...) “en la consecución del bien común, la generación de riqueza, la producción de bienes y servicios y la creación de puestos de trabajo, pero también se debe asumir una actuación fundamental en la disminución de la pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de vida de la población”.

La RSE se manifiesta en acciones tales como las (...) “tareas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de más bajos ingresos y sus familias dentro de una política de redistribución del ingreso; en funciones tales como el subsidio familiar en dinero, el subsidio familiar en especie y el subsidio familiar en servicios”

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“El mayor bienestar de los trabajadores permite aumentar la productividad y fomenta la armonía entre empresarios y trabajadores”.

A partir de la implementación de la RSE (...) “se podrá contribuir a la construcción de una sociedad justa y perdurable”.

Cobo Soto ve al compromiso social como la (...) “oportunidad de lograr una sociedad igualitaria que contribuirá a favorecer las expectativas empresariales”.



## **Dorado Mazorra, Yul F.**

*RSE: Marketing Corporativo o Política Social para el Desarrollo*, (2004),  
<http://www.rppnet.com.ar/politicaosocial.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La RSE es una invitación a buscar en la participación democrática de los actores o grupos de interés relacionados con la empresa (stakeholders), la concreción de sus aspiraciones sociales, articulándolos a los objetivos del negocio corporativo”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Las empresas siempre han tenido propósitos sociales implícitos en el desarrollo de sus objetivos económicos. De esto no hay duda, si entendemos que su responsabilidad social primaria tiene que ver con generar empleo y producir los bienes y servicios que demanda el desarrollo y bienestar de la sociedad”.

“¿Pero cual es la razón para que las empresas quieran trascender esta “responsabilidad social” que históricamente han asumido? Seguramente caben varias razones, que van desde la necesidad de replantear el negocio corporativo (mirada económica), impactar el modelo de desarrollo en crisis (enfoque sociopolítico), hasta legitimarse con acciones filantrópicas o de caridad religiosa (conducta moralista)”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“La RSE esta llamada a tener un impacto superior al que hoy le quieren asignar las empresas y corporaciones, pero su proyección depende de cómo la interpretemos y asumamos dentro del contexto de la economía de mercado: o es motor del desarrollo vinculada a las políticas sociales, o la estacionamos en los estrechos límites del marketing social empresaria”.

El objetivo debe ser (...) “introducir en la RSE consideraciones de democracia, equidad y participación, legitimándola en su origen e implementación”.

## **Mora y Araujo, Manuel**

*La empresa responsable*, Revista Noticias, (2006),  
<http://www.codigor.com.ar/abordajeinicial.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La responsabilidad no es meramente el resultado de un mandato moral, sino más bien el resultado de descubrir la propia razón de ser y las condiciones para sobrevivir”.

“Cuando las cosas se ven de esta manera la responsabilidad es un atributo inherente a la existencia misma de la empresa. Esta necesita entonces una estrategia para su inserción en la comunidad”

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Las empresas privadas son las organizaciones mejor preparadas para generar riqueza, empleo, innovaciones y bienestar a través del consumo”.

“La empresa vende sus productos en la medida en que éstos satisfacen necesidades de los consumidores; cuenta con personal en la medida en que satisface demandas laborales; consigue créditos en la medida en que existe un mercado de capitales y sus planes de negocio son razonables. La empresa existe en interrelación con el medio”.

## **Mateus, Rafael**

*La ética en la Responsabilidad Empresarial*, (2008), [http://www.dinero.com/opinion-on-line/etica-responsabilidad-empresarial\\_47560.aspx](http://www.dinero.com/opinion-on-line/etica-responsabilidad-empresarial_47560.aspx)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“Cuando hablamos de responsabilidad social empresarial, RSE, hablamos de la ética de la “responsabilidad” es decir la capacidad que tiene una empresa para asumir las consecuencias de sus actos como propias y prevenir o mitigar sus efectos negativos”.

“La RSE no es solamente la buena voluntad para donar recursos en proyectos de interés social, sino que es parte integral de la gestión al interior de la empresa. Muchos empresarios toman decisiones de negocios a la luz de criterios básicos de rentabilidad o de “supervivencia”, sin darse cuenta que el mundo ha cambiado y que además de estos criterios, aparecieron otros de mayor envergadura, que son los de sostenibilidad”

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“La sostenibilidad se sustenta en la lógica de la ética de la responsabilidad pues intenta prevenir o mitigar los efectos negativos de las acciones empresariales, en aras de una relación sustentable de largo plazo, con el entorno económico, social y ambiental”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“La ética, más allá de reflexiones filosóficas complejas, o de libros de texto para guardar en las bibliotecas de los ejecutivos, es un ejercicio cotidiano para entender el efecto positivo o negativo que tienen las decisiones en todos los ámbitos, no solo en el de la rentabilidad, para garantizar la existencia de la empresa, en medio un mundo cada vez más exigente con el comportamiento de las corporaciones”.

## **Farías Magallan, Deiner J.**

José *Responsabilidad Social de la Empresa & Marketing Social*, (2005).  
<http://www.vet-uy.com/americarne/articulos/005/005.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La Responsabilidad Social Empresaria es la visión de negocios que integra la gestión empresarial y en forma armónica el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente.”(DERES, citado en Farías Magallan, Deiner J.)

“La RSE consiste en un amplio conjunto de políticas, prácticas y programas integrados en la operación empresarial, que soportan el proceso de toma de decisiones y son reconocidos explícitamente por la administración”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“El gasto social es la colaboración voluntaria de la empresa con actividades de interés general (distintas de los procesos de producción y comercialización que constituyen su función principal) sea dicha colaboración directa o mediata (a través de una entidad no lucrativa o del Estado) se haga con dinero, con la aportación de bienes o la cesión de personal, tenga o no la empresa un interés comercial a corto plazo, lo explote comunicativamente o no.

“El gasto social es una actividad discrecional de la empresa: no está obligada a resolver los problemas de la sociedad, a no ser que ella misma haya contribuido a crearlos; en tal caso tiene obligación moral de dedicar recursos para corregir los efectos y compensar a la sociedad por sus acciones”.

“El marketing social hace referencia a una concepción de la organización cuyo fin es el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones con los clientes y otros socios, de forma que se consigan los objetivos de ambas partes”.

“El marketing social asume la RSE y la integra en la gestión empresarial. La relación no se reduce a lo meramente económico ni pretende solamente la satisfacción de necesidades físicas. Los consumidores (o los demás stakeholder) no pueden ser considerados ya como simples individuos a los que hay que satisfacer sus necesidades, sino, más bien, como personas integradas en una sociedad con creencias, normas y valores. La empresa cumplirá con su responsabilidad económica a través de la identificación y el compromiso con esos valores, creencias y normas (y con los individuos que los poseen) y la construcción de una relación duradera basada en la confianza y la estima mutua”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“La búsqueda de la excelencia por las empresas pasa a tener como objetivos la calidad en las relaciones y en la sustentabilidad económica, social y ambiental”.

“El contenido de responsabilidad social de la empresa se reduce hoy a dos aspectos:

- Filantropía: donaciones a actividades de interés general.

- Buena gestión (trusteeship): no malgastar los recursos de la sociedad, sino administrarlos sabiendo que se hace en beneficio de otro”.

“Existe la firme creencia de que la empresa debe, después del Estado, ocuparse de las actividades de asistencia y protección social. Lo que más preocupa es el trato que reciben los empleados (salud y seguridad, empleos fijos y estables, trato justo, inversión en formación y educación), seguido del respeto de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, la atención de las opiniones y problemas del público o la colaboración para resolver problemas sociales”.

“Muchas empresas están vinculando sus marcas a causas de interés social mediante acuerdos con entidades sin fines de lucro, que diseñan y ejecutan los programas de acción. Sin embargo otras, realizan filantropía, colaborando de una manera desordenada, no realizando poco ó ningún estudio y control sobre su inversión”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

La responsabilidad social Empresarial establece una identidad que refuerza la imagen externa e institucional, en la medida que legitima su función social, alcanzando mayores cotas de credibilidad, refuerza y crea un clima social de valoración de la solidaridad.

Mejora en la Relación con la Comunidad: al comprometerse con programas sociales volcados al futuro de la comunidad y de la sociedad demuestra que involucrarse con la comunidad no significa sacrificar el lucro. Abre nuevos mercados, provee acceso a los procesos políticos locales, reduce obstáculos locales. El público percibe que la empresa devuelve algo a la comunidad donde actúa aumentando su notoriedad y simpatía hacia la organización.

“Al invertir en proceso productivos compatibles con la conservación ambiental y la preocupación con el uso racional de los recursos naturales, tiene un importante valor simbólico, por demostrar el interés en el desarrollo sostenible de la empresa y de la comunidad”.

“La RSE constituye un factor importante en la decisión de compra de los clientes, los cuales están dispuestos a pagar un sobreprecio por productos que respeten criterios sociales y medioambientales.

“El involucrarse con la comunidad facilita el lanzamiento y el éxito de las empresas y marcas en mercados emergentes”.

## **Red Puentes**

*Visión y propuestas de Red Puentes sobre la tarea de Responsabilidad Social Empresarial en América Latina, (2004), <http://www.lasociedadcivil.org/softis/ciberteca/6/>*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La RSE es un modo de gestión empresarial validado ética, social y legalmente, por el cual las empresas asumen que entre ellas y sus grupos de interés, como trabajadores, proveedores, distribuidores y consumidores, se da una relación permanente de interdependencia, en beneficio tanto de las empresas como de esos grupos”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“Las acciones filantrópicas o de inversión comunitaria pueden ser consideradas como actividades de RSE, en cuanto sean parte de un modo de gestión de las empresas que involucre sus actividades básicas. Si son llevadas a cabo en forma aislada para mejorar imagen corporativa, distraen, eluden u ocultan prácticas de gestión no responsables y no constituyen RSE”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Las empresas deben equilibrar y armonizar en sus actividades las dimensiones de rentabilidad económica, derechos humanos, derechos laborales y de organización sindical, bienestar social y protección ambiental, desempeñando un papel fundamental, junto con la sociedad civil y el Estado, en el proceso destinado al logro de una sociedad más equitativa, justa y sustentable”.

“Gran parte de las empresas que promueven o que se identifican con la RSE la aborda desde el campo de la inversión comunitaria, la mercadotecnia con causa o el cumplimiento de normas de calidad técnico-productiva, como normas de certificación y los estándares ISO 9000 y 14000. También hay empresas que publican algún tipo de balance social o informe de sostenibilidad, como por ejemplo los informes con indicadores de la Global Reporting Initiative (GRI)”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“No es función de las empresas animadas por conceptos de RSE sustituir la función redistributiva del Estado, sino asumir una tarea conjunta con este y la sociedad civil en la resolución de los problemas sociales y ambientales”.

“La RSE debe contribuir a la superación de la pobreza y la justicia social, en la medida que las empresas constituyan prácticas reales que se incorporen activamente a los grupos de interés en el desarrollo de las actividades empresariales”.

## **Red Pensar de Nuevo**

*Responsabilidad Social, (2008).*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“Responsabilidad Social, como concepto refiere a nuestras acciones específicamente a la responsabilidad que debemos asumir por los resultados de estas, o sea el impacto que generan nuestras actividades y decisiones (personales y profesionales) en el contexto social”. (...) “No existe Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o Responsabilidad Social Empresarial (RSE) real sin el cumplimiento de las responsabilidades sociales, ni la práctica concreta de la ética Profesional de los actores organizacionales”. (...) “Somos las personas con nuestro accionar las que construimos, mantenemos y transformamos las organizaciones”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“La Responsabilidad Social se convierte en Acción cuando cumplimos con ética nuestra:

- Responsabilidad ante La Ley,
- Responsabilidad ante Los Derechos Humanos,
- Responsabilidad ante El Medio Ambiente,
- Responsabilidad ante las Generaciones Futuras,
- Responsabilidad ante La organización en la que se trabaja.
- Responsabilidad ante La Profesión.”

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

(...) “Si no mejoran las personas siendo responsables y éticas nuestras instituciones por sí mismas no mejorarán, no serán ni más justas, ni más éticas, ni más inclusivas, ni más responsables. Somos las personas con nuestro accionar las que construimos, mantenemos y transformamos las organizaciones”

## **Vidal, Maribel**

*La vocación de servicio como motor de la RSE*, (2008),  
[http://www.iarse.org/new\\_site/site/index.php?put=noticia\\_detalle&id\\_noticia=50](http://www.iarse.org/new_site/site/index.php?put=noticia_detalle&id_noticia=50)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“El concepto de RSE propone un nuevo rol de las empresas en la sociedad, de modo tal que éstas amplíen sus acciones para involucrarse activamente en el desarrollo económico y social de las comunidades en las que operan”

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

La RSE se pone en práctica (...) “enfazando que desde el diseño de un producto o servicio hasta su comercialización (incluyendo la publicidad que de estos bienes se haga) es imperativo mantener una visión “humanocéntrica”, pensando y sintiendo respetuosamente a los futuros usuarios y consumidores en todos los procesos. Incorporando activamente a todos los niveles de la empresa, desde la más alta gerencia hasta el último funcionario; destacando que el proceder ético y responsable con la sociedad es mérito de todos y cada uno, y que lo mismo aplica para las ideas que contribuyan en esta dirección”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

El objetivo es (...) “servir generosamente al prójimo y construir entre todos una sociedad más justa”. (Maribel Vidal)



## **Ancos Franco, Helena**

*Fundamentos económicos y sociales de la RSE*, (2007),

[http://vlex.com/vid/politicas-iniciativa-privada-empresarial-383437?ix\\_resultado=1&query%5Bcoleccion\\_id%5D=4&query%5Bct\\_resultados%5D=31&query%5Bfrase%5D=Responsabilidad+empresarial&query%5Bvoz\\_id%5D=955724&sort=score](http://vlex.com/vid/politicas-iniciativa-privada-empresarial-383437?ix_resultado=1&query%5Bcoleccion_id%5D=4&query%5Bct_resultados%5D=31&query%5Bfrase%5D=Responsabilidad+empresarial&query%5Bvoz_id%5D=955724&sort=score)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) representa el desafío de organizar las relaciones económico sociales y medioambientales en un contexto globalizado, yendo más allá de lo social para convertirse en sostenible”

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“Se puede decir que la RSE es una manifestación, una variante del tema de la "función social de la propiedad". Es decir, que la propiedad, privada y pública, tienen que tener una legitimidad de origen y una legitimidad de ejercicio que se justifica por su función social. La RSE no sería más que la forma concreta en que se ejerce esta "función social", en el caso de la propiedad de una empresa, o mejor, de la titularidad de una sociedad que detenta la propiedad de una empresa. Por eso algunos hablan de Responsabilidad Social Empresarial frente a Corporativa, que prescinde del concepto de "sociedad" para ir, más clara y directamente, al núcleo de la actividad económica, a partir de la cual se ejerce la función social de la propiedad”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“De la definición tradicional de la RSE asociada a la filantropía, se ha pasado a un comportamiento empresarial socialmente responsable que considera distintas dimensiones: así desde los contenidos, la RSE significa atender a la observancia de los derechos humanos, laborales, medioambientales. Desde el punto de vista del proceso de su implantación, la estrategia corporativa, la transparencia, la rendición de cuentas, el ciclo de producto o cadenas de valor, o la que emana de los compromisos comerciales internacionales”.

Existen (...) “diversos planos en la responsabilidad social empresarial” En primer lugar, una dimensión externa e interna, ambas con una interacción mutua en el diseño de políticas de RSE.

Desde un punto de vista externo, el debate sobre la RSE ha de inscribirse en el análisis de los vínculos entre desarrollo, comercio y competencia. Las implicaciones de la RSE desde el punto de vista del desarrollo son relevantes y estriban en el hecho de que como han apuntado diversos autores (Simms, Doane, Ward) los intereses corporativos y las prácticas empresariales son los que controlan la agenda de la responsabilidad social corporativa”.

“La acción empresarial en la sociedad y en los mercados globales exige alcanzar altos niveles de competitividad, que dentro de un marco de desarrollo sostenible vaya acompañada de una mayor solidaridad y visión ética que permita atender temas emergentes con alto impacto social tales como la protección del medio ambiente, las

nuevas tecnologías de la información, la innovación y transferencia tecnológica y los derechos de propiedad intelectual, etc.”

Considerando a (...) “la RSE en un ámbito interno. (...) “desde un punto de vista intraempresarial, hay varios planos en los que se aplica la responsabilidad. En primer lugar, la acción empresarial socialmente responsable implica conjugar altos niveles de competitividad con el respeto a los derechos humanos, laborales y ambientales”.

“Por su parte, el tema ambiental es un componente intrínseco de la RSE. La administración del impacto ambiental directo de las empresas se ha enfocado, tradicionalmente, a la administración del uso de los recursos naturales, el control de la contaminación, la gestión de los residuos y el ciclo de vida de los productos. Actualmente se busca que las empresas vayan más allá de la mera administración de sus impactos ambientales - y que reconozcan cómo dichos impactos inciden en los problemas ambientales y sociales del entorno”.

“Otra dimensión tiene relación con el ciclo del producto (o cadenas de valor). La RSE motiva a las empresas a descubrir de qué manera sus negocios generan efectos sobre todo el ciclo de producto o cadena de valor, desde el proveedor de materias primas hasta el consumidor final. Ello significa tener que diseñar sistemas de monitoreo del cumplimiento de estándares (ambientales y sociales) por parte de los proveedores”.

“En otro orden de cosas, el de la transparencia y rendición de cuentas, la RSE insta a las compañías a asegurarse de que todos los niveles de la jerarquía de las empresas -desde los empleados hasta la junta directiva- adopten los valores y principios establecidos y se responsabilicen de su cumplimiento. La rendición de cuentas consiste no sólo en los sistemas a través de los cuales se gobierna la empresa, sino en arbitrar mecanismos de seguimiento y control de los objetivos en materia de RSE”.

“Algunos instrumentos aplicados por los gobiernos europeos en el ámbito de la RSE son:

- Desarrollar un marco legislativo favorable (ISR, fondos de pensiones, etiqueta social, etc.) - Desarrollar un marco fiscal favorable e instrumentos de financiación para empresas
- Desarrollar medidas de transparencia (etiquetas e índices sociales) y reporting (memorias de sostenibilidad)
- Desarrollar medidas y herramientas de gestión para incentivar la acción de las empresas (premios) - Aplicar la legislación de la UE sobre RSE y sostenibilidad
- Aplicar y promover los instrumentos y acuerdos internacionales de RSE (OCDE, OIT, Pacto Mundial)
- Participar en cumbres internacionales sobre RSE y en las conferencias europeas sobre RSE - Promover la transparencia y las buenas prácticas
- Promover, crear y supervisar mecanismos de evaluación y accountability
- Promover mecanismos de verificación y certificación
- Dar apoyo económico y participar en iniciativas de partenariado público-privado-sociedad civil - Generar mecanismos de crédito e inversión de las empresas en la comunidad o ventajas fiscales para empresas socialmente responsables
- Desarrollar campañas públicas para promover la RSE
- Crear o facilitar la creación y financiación de organizaciones independientes y redes empresariales - Crear departamentos o cargos públicos responsables de la RSE y programas interministeriales

- Crear foros multistakeholder
- Favorecer el desarrollo del mercado y las competitividad sostenible
- Liderazgo por ejemplo (políticas internas RSE)

**- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“El concepto de empresa sostenible -¿o creación de valor sostenible?- se refiere esencialmente a la evidencia de que a largo plazo los resultados empresariales mejoran si se mantienen relaciones no oportunistas con los diferentes grupos de interés que concurren en la actividad empresarial: empleados, clientes, proveedores y comunidades sociales en donde opera”. De ahí que, el enfoque integral de la RSE debe atribuir tanta importancia a los principios y objetivos en sí mismos como a los procesos que conducen a la obtención de estos objetivos, donde sin duda la fuente más importante de valor agregado la constituyen por un lado, la creación de una verdadera ciudadanía responsable, y por otra, la rendición de cuentas de los responsables de políticas y de otros actores cuyas acciones tienen impacto en los derechos de las personas”.

## **Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial - CCRE**

Coordinación de Comunicaciones y Mercadeo, *Responsabilidad social empresarial como eje fundamental del desarrollo y la competitividad*, (2007)  
<http://www.aa2000.com.ar/boletin/boletin200703.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

La RSE es la “forma de gestionar una organización mediante la interacción y relación armónica con sus diferentes grupos de interés, dando respuesta a sus expectativas financieras, sociales y ambientales de manera que se contribuya al desarrollo sostenible y a la creación de valor en todo el sistema”.

“La RSE es un enfoque de negocios que integra un marco de respeto y compromiso con los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente, para contribuir con el desarrollo económico sostenible. Esta visión de negocios reemplaza el enfoque tradicional de carácter filantrópico -donde se apoyaba a una comunidad mediante acciones caritativas”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

Las empresas deben (...) “asumir determinados retos: mejorar las formas de producción para no afectar el ecosistema, establecer mejores prácticas laborales con el talento humano, atender los postulados de Derechos Humanos en relación con los empleados, organizar condiciones favorables en los sitios de trabajo, identificar el tipo de relación que se tiene con las comunidades, entre otras prácticas”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Podría decirse que una empresa actúa con un modelo de responsabilidad cuando es consciente de lo esencial que es la sociedad para su desarrollo. Y por esta razón se encarga de actuar en su favor” (...).

“Las grandes empresas crecientemente están haciendo exigibles estándares de RSE a sus cadenas de suministros. Por ello estas empresas están más conscientes de que, para mantenerse competitivas e integradas a los sectores más dinámicos de la economía, deben demostrar ser socios comerciales confiables y alineados con las exigencias de sus clientes”. (...) “Los clientes prefieren adquirir productos de empresas que se comprometen con temas que demuestran su responsabilidad ante la sociedad”.

“Una orientación responsable trae beneficios estratégicos:

1. Permite tomar decisiones mejor informadas
2. Aporta a la construcción de confianza con socios e inversionistas
3. Disminuye el riesgo operacional
4. Reduce la presión de entes fiscalizadores
5. Fortalece la imagen institucional generando mayor recordación de marca

6. Contribuye a la rentabilidad del negocio en el largo plazo”. (Coordinación de Comunicaciones y Mercadeo. Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial – CCRE)

## **Fernández Maldonado Mujica, Enrique**

*Responsabilidad Social Empresarial. El sí se puede! de los empresarios*, (2004).

[http://www.es-cr-net.org/usr\\_doc/Rios\\_Informe\\_desc\\_2004\\_Cap\\_II\\_Peru.pdf](http://www.es-cr-net.org/usr_doc/Rios_Informe_desc_2004_Cap_II_Peru.pdf)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“El sustento ético y político de la responsabilidad social radica no sólo en su oposición frontal contra toda forma de injusticia, sino también en su carácter dialogico, consensual, propio de un juego en el que “todos ganan”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“La RSE” (...) es un (...) “proceso que va más allá del marketing o las meras obras de caridad” (...). “Hoy en día asistimos a una proliferación de campañas publicitarias que difunden el carácter social y el celo ambiental de algunas empresas locales. Razones de espacio nos obligan a centrarnos en dos aspectos cruciales. Por un lado, buena parte de estas iniciativas responden a la categoría de filantropía; es decir, son actos de solidaridad con poblaciones ajenas al ámbito productivo de la empresa, o no forman parte de un plan más integral de desarrollo social, o sólo acontecen con motivo de conmemoraciones como Navidad o el día del Niño”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Políticas internas y externas de responsabilidad social, transparencia administrativa y buenos tratos con” (...) los (...) “stakeholders, parece ser la fórmula necesaria para insertarnos con éxito en el mercado global”.

## **Dellacasa, Laura y Castillo, Teresa**

*Panorama Actual de la Responsabilidad Social Empresaria*, (2006),  
<http://www.codigor.com.ar/abordajeinicial.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“Para resumir en una definición -no excluyente- elegida por ETHOS (1) y revalidada por IARSE (Instituto Argentino para la RSE), la RSE es: "una forma de gestión definida por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando los recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales””.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Las dimensiones que incluyen a la RSE son la inversión social, el desarrollo y capacitación de los empleados, los derechos humanos, el medioambiente, el gobierno, y su implementación es indistinta de la cantidad de personal o facturación. No es costosa su implementación, se trata de dimensionar el impacto de las acciones y continuar en un camino de ética comercial que beneficiará a todos”.

El desarrollo sostenible (2) , es una meta a futuro que puede comenzarse mediante acciones de eco eficiencia que se plasman en una visión para la producción de bienes y servicios económicamente viables, a la vez de seguir reduciendo los impactos ecológicos de producción ([www.bcsd.org](http://www.bcsd.org)).

Este modo de operar, se traduce en una metodología de gestión, produciendo "más con menos", conservando así el medio ambiente, permitiendo a las empresas ser más competitivas, innovadoras y ambientalmente responsables”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“La RSE vinculada al desarrollo sostenible, a través de la triple creación de resultados genera valor económico, valor social y el cuidado del capital ambiental para las generaciones futuras”.

## **Hermida, José M.**

*Inauguración de la Conferencia sobre Responsabilidad Social Empresarial. Responsabilidad Social Empresarial: una gestión comprometida con el desarrollo, Costa Rica, (2007).*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

La RSE (...) “tiene que ver con normas y prácticas, voluntariamente adoptadas por empresas multinacionales en un primer momento, para establecer relaciones positivas y sustentables con la sociedad, tanto en su país de origen como en sus países anfitriones”.

“La Responsabilidad Social Empresarial es una forma de conducta explícita. Es uno de los primeras manifestaciones de autorregulación privada en un mundo en el que es prácticamente imposible la regulación gubernamental tradicional, porque la actividad empresarial en el mundo globalizado está dispersa geográficamente, pero más interconectada por el desarrollo tecnológico en todo el planeta y que está sujeta al escrutinio social cada vez más profundo y amplio”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

Las empresas deben (...) “gestionar sus operaciones de modo que se fomente el crecimiento económico y la competitividad, al tiempo que se garantice la protección del medio ambiente y se ponga en valor el impacto social de la actividad empresarial”.

“Se requieren medidas sobre cambio climático en todos los países, y estas medidas no tienen por qué frustrar las aspiraciones de crecimiento de países ricos o pobres. Costa Rica ha asumido el reto en las Américas de dar el ejemplo con la Iniciativa Paz con la Naturaleza”. Por caso, (...) “Coca-Cola Company, Levi Strauss & Co., Läckeby Water Group, Nestlé, SAP, Miller and Suez – plantearon acciones inmediatas para enfrentar la crisis mundial de agua. Lanzaron “El mandato del agua de los directores generales”, un proyecto designado para ayudar a las empresas a administrar mejor el uso del agua en sus operaciones y en todas sus cadenas de abastecimiento, que está ejecutándose en los diferentes países donde operan”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Las empresas como agentes centrales de la globalización tienen un enorme poder y fuerza para contribuir al bienestar de la población mundial, comprometiéndose a crear y entregar valores en todos los eslabones de la cadena de valor y de esta forma actuar como aceleradoras para extender los principios universales, crear una competencia orientada hacia el progreso”.



## **López Urrutia, Lilimar**

*Responsabilidad Social Empresarial. Una Nueva Manera de Hacer Empresa, (2002).*

<http://www.rppnet.com.ar/responsabilidad%20social%20en%20las%20organizaciones.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La RSE, se podría definir como la actitud responsable de las empresas con todos los grupos de interés, consumidores, proveedores, accionistas, directivos, empleados, estado, comunidad y medio ambiente”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“Filantropía corporativa, inversión social y Responsabilidad social empresarial son tres conceptos que se complementan pero no son sinónimos: Comportamiento guiado por el altruismo o la filantropía -donativo esporádico al albergue de niños, las togas donadas para los de graduandos de x escuela. La inversión social busca beneficios tanto para la empresa como para la comunidad”

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

Una empresa que (...) “promueve e impulsa en su interior una Cultura de Responsabilidad Social” (...) hace públicos los valores de su empresa y se desempeña en base a un código de ética; promueve el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores); apoya causas sociales como parte de su estrategia de acción empresarial; respeta el entorno ecológico; invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera; participa a través de alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil y/o de gobierno, para la atención de las causas sociales que ha elegido; toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“La RSE es un nueva forma de hacer negocios que aporta a la competitividad de la empresa y al desarrollo económico de nuestro país si se implementa como resultado de una estrategia bien planificada”.

## **García Castaño, Alba N.**

*Una aproximación conceptual hacia la Responsabilidad Social Institucional, (2007)*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La Responsabilidad Social Empresarial puede enmarcarse dentro de las prácticas empresariales vinculadas al sistema de gestión, que están encaminadas a mejorar las relaciones con los diferentes grupos u organizaciones con los que se relaciona la Empresa”.

“La Responsabilidad Social Empresarial se genera de acuerdo al ejercicio de las actividades a que se dedique la empresa y al compromiso de los colaboradores y directivos de esta. Teniendo en cuenta que, se debe estar a la par con el desarrollo social, económico, financiero y cultural, creando productos y servicios innovadores que lleven a satisfacer las necesidades de la sociedad”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“La RSC se relaciona con el movimiento “ética de negocios” y el de comercio justo. El concepto de ISR (Inversión Social Responsable) es conexo al de RSE (Responsabilidad Social Empresarial), pero enfocado en la decisión del inversionista, no en la del empresario. El concepto de innovación socialmente responsable es la convergencia de fines filantrópicos con necesidades de desarrollo de nuevas tecnologías y productos; para ellos, las donaciones de las empresas sirven como test o pruebas de bajo costo.

El concepto de CSR (Consumo Socialmente Responsable) se enfoca a una perspectiva individual de las personas consumidoras, en la medida que introducen entre sus criterios de decisión de compra los valores éticos, sociales, laborales, ecológicos y solidarios. El gran problema para su efectivo desarrollo estriba en la falta de información y transparencia de las empresas. A menudo se simplifica a criterios de exclusión, es decir, dejar de comprar productos y servicios de compañías cuyas conductas poco responsables han aparecido en prensa”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

La RSE es un sistema de gestión que considera las expectativas de los grupos de interés además de los impactos económicos, sociales y ambientales derivados de la actividad empresarial.

“La implementación de esta cultura al interior de las organizaciones (...) implica:

-Fortalecer el aprendizaje organizacional y la capacidad para ofrecer productos y servicios innovadores, a través de un diálogo fluido con los grupos de interés.

-Crear acceso a nuevos mercados, en especial como proveedores de grandes empresas enfocadas en el manejo con criterios de responsabilidad social en sus cadenas de abastecimiento.

-Ganar la confianza y la lealtad de consumidores responsables.

-Establecer relaciones más consistentes y efectivas con sus proveedores y clientes.

- Disminuir los costos de producción a través de iniciativas sostenibles.
- Incrementar la productividad y los niveles de motivación de los trabajadores, así como mejorar el trabajo en equipo.
- Mejorar el acceso a financiación atendiendo la creciente demanda por transparencia, gestión responsable y la adopción de criterios éticos.
- Aumentar la permanencia de las Pymes a través de mejores procesos de identificación y gestión de riesgos.
- Atraer y mantener las personas con los mejores talentos, y aumentar los niveles de satisfacción, pertenencia, compromiso y lealtad.
- Asegurar el cumplimiento de leyes y normas de órganos reguladores, identificar exigencias sociales con posibilidad de convertirse en leyes futuras, y fortalecer su 'licencia para operar'.
- Aprovechar diferencialmente el potencial de las Pymes para responder con agilidad a nuevas exigencias en los mercados".

#### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

"Con frecuencia se sugieren tres razones principales para adoptar la responsabilidad social de los participantes: 1) egoísmo bien informado, 2) inversión sana y 3) evitar la interferencia. Bajo el principio fundamental del egoísmo bien informado, la administración usa la responsabilidad social para justificar numerosas decisiones y acciones. La idea general es que una sociedad mejor crea un mejor ambiente para los negocios. Bajo el principio fundamental de la inversión sana, la administración cree que la responsabilidad social tiene un efecto positivo en el valor neto de la compañía. Las empresas con responsabilidad social, a la larga, parecen tener un desempeño financiero superior en comparación con el de las empresas con menos responsabilidad social. Además, los precios más altos de las acciones de las empresas con responsabilidad social reducen el costo (tasa de interés) del capital e incrementan las ganancias. Bajo el principio fundamental de evitar la interferencia, la administración aspira a minimizar el control de las decisiones de la compañía por participantes poderosos, como dependencias del gobierno y grupos de presión. La autorregulación de la industria se justifica con frecuencia con base en evita la interferencia".

## **López, José F.**

*Discurso en el Congreso Internacional sobre Responsabilidad Social Empresaria, Universidad y Desarrollo, UBA, Facultad de Ciencias Económicas, (2005), [http://www.obraspublicas.gov.ar/prensa\\_publicaciones\\_discur1.php](http://www.obraspublicas.gov.ar/prensa_publicaciones_discur1.php)*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La RSE” (...) es (...) “uno de los medios para humanizar la actividad económica”.

“La responsabilidad social empresaria implica fortalecer una ética empresaria, buscando los caminos para armonizar la imprescindible búsqueda de eficiencia y rentabilidad con los valores y objetivos que hacen al desarrollo de la persona y su contexto”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

Poner límites a la búsqueda de ganancia de cualquier manera y a cualquier costo para incorporar valores como la ética, la transparencia, la protección del medio ambiente y la participación ciudadana, significa alcanzar la maduración del sector y actuar en términos de Ciudadanía Corporativa.

En este punto quiero señalar que si pensamos en términos de ciudadanía corporativa debemos entender que no hay responsabilidad social empresaria escindida de un proyecto de Desarrollo Nacional”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Debemos contemplar que las actividades empresarias producen impactos económicos, pero también sociales y medioambientales”.

“Estamos comprometidos en bajar sensiblemente la pobreza a través de la mejora del nivel de ingresos de los trabajadores. Debemos también mejorar la capacidad adquisitiva del salario y crear empleos en el sector formal de la economía, como a su vez atacar directamente el empleo en negro tan expandido durante los 90”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“El empresariado debe entender que el crecimiento individual tiene mayores perspectivas cuando es parte del crecimiento conjunto” (...). “Necesitamos un país integrado socialmente: un país que crezca, pero con equidad, un país con un mercado interno fuerte y pujante, un empresariado nacional vigoroso y una clase media con movilidad ascendente”.

“No buscamos emparchar desde lo no gubernamental un proyecto injusto. Buscamos construir un Proyecto Nacional de crecimiento económico, equidad social y equilibrio territorial donde la RSE aporte a la consolidación de este proceso”.

## Vallaes, François

*Definición de Responsabilidad Social, ya se está despejando el camino*, (2007), <http://blog.pucp.edu.pe/item/22622>

### - ¿Cómo definiría a la RSE?

“La Responsabilidad Social es un sistema de gestión en base a criterios éticos de justicia y sostenibilidad para lograr un desarrollo social y ambientalmente sostenible en la tierra”.

### - ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?

“La confusión persistente entre acción social benéfica (filantropía) y RS.” (...) “es normal, la filantropía tiene varios siglos en el mundo organizacional y está en sintonía con nuestros patrones mentales ético-cristianos. Pero esta confusión es perversa: porque se torna muy cómoda cuando, por multiplicar acciones benéficas, una organización no quiere cambiar su sistema de gestión y sigue provocando impactos negativos (adentro y afuera) que no quiere contabilizar, que quiere seguir "externalizando" como en el modelo clásico de gestión en el cual todos los efectos colaterales se externalizan. En ese momento, la filantropía (de por sí muy buena) se torna perversa, se vuelve una pantalla cosmética para esconder la falta de RS. En resumen, más una organización genera acciones de beneficencia social sin cambiar su sistema de gestión, más se vuelve socialmente irresponsable, a pesar de su "bondad social". Estamos en camino hacia el cambio de paradigma, ya se empieza a entender que la RS no es una serie de acciones para el prójimo, sino un sistema de gestión. Pero como es más exigente que la filantropía, como cuesta más en cuanto a los cambios de rutinas y la redistribución del poder, hay obviamente muchos intereses en seguir con el modelo de la filantropía: la filantropía es placentera (porque es placentero ayudar al otro), la RS duele (porque siempre duele diagnosticar sus incongruencias y cambiar sus rutinas para responsabilizarse por sus impactos negativos)”.

### - ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?

La RSE (...) “se encarna como gestión de todos los impactos internos y externos que la organización produce. Lo que implica: diagnóstico regular del quehacer de la organización, acatamiento de estándares internacionales de buenas prácticas laborales y ambientales, participación de las partes afectadas por las decisiones de la organización (stakeholders), rendición pública de cuentas en todos los aspectos de la organización (la triple bottom line: económico, social y ambiental), trabajo en red con otras organizaciones para mitigar impactos negativos y maximizar impactos positivos (cadenas de valores, proveedores), promoción de alianzas para el desarrollo humano sostenible (Capital Social para el Desarrollo)”.

### - ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?

“La Responsabilidad Social, el Desarrollo sostenible, la internacionalización de los estándares de buenas prácticas, es imparabile, porque sencillamente no tenemos otra

solución si queremos asegurar la sostenibilidad social y ambiental de nuestra presencia en la tierra”.

## **Hoyos Vásquez, Guillermo**

*Responsabilidad Social Universitaria y Responsabilidad Social Empresarial*, (2008), [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:q-AYbORcuqJ:www.acofi.edu.co/2008/Resultados/Conferencias/Conf\\_G\\_Hoyos.ppt+Hoyos+V%C3%A1squez,+Guillermo,+%E2%80%9CResponsabilidad+Social+Universitaria+y+Responsabilidad+Social+Empresarial%22&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:q-AYbORcuqJ:www.acofi.edu.co/2008/Resultados/Conferencias/Conf_G_Hoyos.ppt+Hoyos+V%C3%A1squez,+Guillermo,+%E2%80%9CResponsabilidad+Social+Universitaria+y+Responsabilidad+Social+Empresarial%22&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“Responsabilidad Social Empresarial es:

- evitar impactos (sociales, ambientales, económicos) negativos.
- actuar con el Estado para enfrentar emergencias sociales o ambientales.
- elevar el patrón de vida de la comunidad directamente afectada.
- actuar con los movimientos sociales a enfrentar sus problemas”.
- actuar con ONGs a enfrentar problemas sociales o ambientales.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“Las empresas y organizaciones que adquieren una mayor competencia ética están más preparadas para anticipar el futuro y ganarle la partida. Son empresas que invierten en capital social.

Crear capital social significa crear redes de confianza en la sociedad civil, donde confianza significa ciudadanía, en cuanto capacidad de relacionarnos como extraños”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“La Respuesta moral, política y jurídica de la Responsabilidad Social de las Empresas promueve:

- Desarrollo de la cooperación en el trabajo y en el mercado y fortalecimiento de la confianza.
- Prevención de la corrupción y de las irregularidades en la sociedad civil.
- Prevención contra el crimen y la violencia gracias a las instituciones. Protección del medio ambiente y de la sostenibilidad.
- Fortalecimiento de los derechos humanos junto con el intento de eliminar la pobreza”.

## **EticAgro**

*Introducción a la Responsabilidad Social Empresaria (RSE)*, (2006), <http://www.eticagro.com.ar/modules/smartsection/item.php?itemid=37>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La Unión Europea plantea que la Responsabilidad Social Empresaria “es, esencialmente, un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medioambiente más limpio”

“La RSE es una decisión voluntaria, luego de haber cumplido todas las normativas legales obligatorias para las empresas. Este tema está explícitamente expresado en el Libro Verde de la Unión Europea. Aún así cuando se observan varios de los protocolos de RSE aparecen conceptos elementales que son parte de la legislación básica, como el trabajo infantil o el trabajo forzoso, etc. Y se debe especialmente a que en distintos países la legislación no es completa, no es clara o directamente no se cumple”.

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Muchas empresas necesitan mostrar una nueva cara ante la sociedad. (...). Introducir políticas de RSE es una estrategia de negocio. Primero, es una manera de manejar los riesgos de operar en países extranjeros como Angola, y Venezuela ahora. Hay riesgo de por ejemplo ser involucrado en un escándalo de corrupción, o riesgo de ser criticado por violación de los derechos humanos, etc. Y con los medios de comunicación actuales, la información sobre este tipo de violaciones rápidamente se transfiere a todas partes del mundo”.



## **Sulbarán, Juan P.**

*El concepto de Responsabilidad Social de la Empresa, Revista Económica, Nº 10, (2006).*

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“La responsabilidad surge (...) del convencimiento de que las operaciones de la empresa pueden afectar los intereses de otros. EN otras palabras, las decisiones gerenciales” (...) generan a menudo consecuencias sociales indeseables por lo tanto no deben tomarse siguiendo un criterio estrictamente económico dadas las repercusiones en el sistema social”.

“Este concepto implica que la empresa privada tiene responsabilidades para con la sociedad que van más allá de la mera producción y la comercialización de bienes y servicios para satisfacer necesidades humanas. También implica que las empresas asumen compromisos no sólo con los inversionistas sino también con grupos de interés muy variados; y, más aún, que las empresas tienen responsabilidad en el sentido de cooperar con la comunidad en la solución de problemas, muchos de los cuales ellas han contribuido a crear”.

“Podemos catalogar a la responsabilidad social como un concepto no estático, preciso y definido, sino como un blanco o meta móvil que incluye todas aquellas consideraciones y expectativas de tipo económico, legal, ético y discrecional que la sociedad se ha forjado con respecto a las organizaciones empresariales en un momento determinado de su acontecer histórico”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“Recientemente se ha venido produciendo un creciente énfasis en los aportes de la empresa hacia fines sociales y filantrópicos; pero esto ha sido en realidad el resultado de leyes tributarias que han estimulado y contribuido a hacer altamente atractivas las contribuciones benéficas por parte de las organizaciones empresariales”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“En el estudio de la responsabilidad social de la empresa debemos distinguir cuatro categorías básicas de obligaciones que van a conformar por decirlo así el concepto total o integral de responsabilidad social.

En primer término podemos decir que la responsabilidad básica y primordial de toda empresa es de naturaleza económica. Antes que todo, la institución empresarial es la unidad económica básica de nuestra sociedad, y como tal es responsable por la producción de los bienes y servicios requeridos por esa misma sociedad. Además, al operar con eficiencia e incrementar su patrimonio a través de sucesivos ejercicios económicos, la empresa contribuye en forma decisiva a la creación de riqueza y al desarrollo económico del país donde opera. Yodos los demás roles que la empresa asuma o esté en capacidad de asumir se derivan fundamentalmente de estas premisas.

Incuestionablemente, las empresas también tienen responsabilidades de tipo legal; pues, así como la sociedad les permite asumir su rol productivo, de la misma manera se han

creado leyes y reglamentos bajo los cuales las empresas, como integrantes de esa sociedad, se espera que desarrollen sus actividades, En otras palabras, la sociedad espera que la empresa lleve a cabo la misión económica dentro del marco de los requerimientos legales pertinentes.

Existe otra categoría de obligaciones que no están muy bien definidas y, por consiguiente, constituyen un problema bastante complejo que las empresas deben resolver. Esas obligaciones, de tipo ético, se refieren a comportamientos y actividades que, a pesar de no estar codificadas en forma de leyes, la sociedad espera que las empresas cumplan a cabalidad.

Existen además responsabilidades de tipo discrecional que, como en el caso de las responsabilidades éticas, están, quizás aún menos definidas y, como su nombre indica, se dejan al libre criterio y selección de los directivos empresariales. La decisión de asumir responsabilidades de este tipo es impulsada exclusivamente por el deseo de contribuir voluntariamente a la solución de algunos problemas sociales sin atender a reglamentaciones de ningún tipo ni a ningún mandato formal de carácter ético. Las contribuciones de carácter filantrópico y los aportes en la lucha contra el flagelo de la droga podrían incluirse dentro de esta categoría.

#### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Las empresas deben incorporar dentro del proceso decisorio los medios necesarios para que al contexto social se le preste la debida atención, pero no como un fin en sí mismo sino como un medio para garantizar la supervivencia y el éxito de la empresa a largo plazo”.

## **Trevilla, Carlos**

*¿Empresas responsables?*, (2007) <http://www.observatorio-rse.org.es/trevillarse.pdf>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

“Es la apuesta por empresas productivas, cualificantes y participativas, con comportamientos justos, igualitarios y responsables. Responsabilidad social es más que reputación social”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

La RSE es un concepto social en construcción; que tiene que combinar el llamado “triángulo de desarrollo”: Eficacia económica, cohesión social y sostenibilidad ecológica”.

### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“La reacción de la ciudadanía (...) frente a los efectos sociales desgraciados provocados por las empresas debido a los procesos de liberalización, desregulación y privatización (...) y la presión social de las organizaciones obligan a las empresas, preocupadas por su reputación e imagen, a crear el discurso de la RSE, tratando de convertir la presión ciudadana en ventaja estratégica”.

## **Garmendia, José A.**

*Responsabilidad Social Corporativa: qué quiere decir y para qué sirve*, (2005), <http://www.observatorio-rse.org.es/noticias/garmendia.pdf>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

También denominada responsabilidad social corporativa, la RSE “equivale a compromiso institucional de buen gobierno de la organización-empresa respecto de sus grupos de interés o “stakeholders” porque la empresa es una institución que cristaliza en una organización presumiblemente comprometida con la realización de un mandato institucional. La RSE, precisamente por ser social, se entiende responsabilidad ante todos: personal, proveedores, clientes/consumidores, comunidad local, sociedad, medioambiente, accionistas, gobierno corporativo, poderes públicos y, en general, los grupos de interés o stakeholders. Se trata de una obligación que la empresa-organización deberá asumir si es consecuente con su condición envolvente de empresa-institución”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

La condición institucional de la organización-empresa implica que responsabilidad social incluya, por supuesto, responsabilidad económica: por ejemplo, la maximización del beneficio para el accionista. Pero también la obligación institucional – más o menos plasmada legalmente en responsabilidad jurídica – de cumplir mandatos sociales, tales como los relacionados con la contaminación (aunque ello suponga recorte de la cuenta económica de resultados), transparencia fiscal, etc. Las críticas de corte friedmaniano (“*the social responsibility of business is to increase its profits*”) no tienen en cuenta la obviedad de que lo económico es un subsistema de lo social, que la empresa es un sistema social siendo lo económico un subsistema”.

### **-¿En qué prácticas se manifiestan?**

La RSE (...) sólo existe *stricto sensu* si se tiene en cuenta los intereses de todos los grupos de interés: por supuesto, dividendos y ganancias de los accionistas, pero también satisfacción no fraudulenta de los consumidores, respeto al medio ambiente, transparencia fiscal frente a los poderes públicos y la sociedad, remuneración del personal y desarrollo de los recursos humanos. Abundando en esto último, sería *socialmente irresponsable* dañar la salud del personal, tratarlo con injusticia, convertirlo en apéndice de la máquina y alejarle del conocimiento, la participación y la iniciativa, etcétera. Se trata, pues, de algo relevante para la empresa y la sociedad misma, tan relevante como útil y estratégico, más allá de su abusada función de gestión de imagen y publicidad”.

### **-¿Por qué la RSC? ¿Cuál es su sentido?**

“Los mejores resultados económicos suelen acompañar precisamente a las empresas que, por su cultura, valoran de modo especial aquellos intangibles, que caben dentro del concepto de responsabilidad social corporativa. Consecuentemente, queda corta la defensa del buen gobierno corporativo si simplemente se le imputa una obligación mayor transparencia frente a los accionistas y el personal (V. Salas, 20) Una gestión guiada por

el buen gobierno encierra la probabilidad de una mejora en la creación de valor para los accionistas, y, por supuesto, en la cuenta de resultados, aunque también en la cuenta de resultados no estrictamente económicos...pero que acaban repercutiendo positivamente en lo económico.

Desde un punto de vista global la empresa es un sistema económico cuya gestión optimizada requiere considerarlo con más modestia: es decir, lo económico como simple subsistema de un sistema social envolvente. Por lo mismo, los objetivos no son meramente económicos (rentabilidad, productividad, beneficios, etcétera) sino, al mismo tiempo, ...digamos "supraeconómicos" (clima laboral, formación, paz social, motivación, salud del personal, participación, etcétera). Tomados todos estos objetivos en su conjunto podemos hablar de un sistema de valores".

## **Zambudio de Tosco, Ana M.**

*Consideraciones sobre la Responsabilidad Social como estrategia empresarial, (2005).*

[http://www.newsmatic.epol.com.ar/index.php?Accion=VerArticulo&NombreSeccion=Etica&aid=4014&pub\\_id=99](http://www.newsmatic.epol.com.ar/index.php?Accion=VerArticulo&NombreSeccion=Etica&aid=4014&pub_id=99)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

Como responsabilidad social corporativa, la RSE "(...)" se vincula a la creencia en Valores Éticos que guían la conducta empresarial de cada compañía y la relación que ella desarrolla con su entorno. Estos valores son, a modo de ejemplo, los Derechos Humanos, el Bien Común, la Solidaridad, la Transparencia, la Probidad, la Honestidad y el Desarrollo".

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

"A menudo el ordenamiento jurídico y su efectivo cumplimiento (sobre todo en los países en vías de desarrollo) fallan en su misión de garantizar la práctica de aquellos Valores Éticos. Esto explica que se constate el trabajo infantil, la deterioración del medio ambiente, el descuido de la salud de las comunidades más pobres, la falta de una justa remuneración, la inexistencia de derechos del consumidor. En realidad interfieren otros tipos "valores – prácticas": defensa de grupos de intereses económicos, la necesidad de atraer la inversión extranjera a cambio de políticas de dumping medioambiental y laboral, etc. La Responsabilidad Social debe implicar el desarrollo de iniciativas por parte de quienes pretenden asumir esta responsabilidad".

### **- ¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

"El objetivo es conseguir un desarrollo sostenible en las dimensiones medio ambiental, social y económica".

## **Lizcano, José L.**

*La responsabilidad social es ya el tema estrella de la empresa*, (2004), <http://www.aeca.es/comisiones/rsc/articulosctemaestrella.htm>

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

Como responsabilidad social corporativa, la RSE “(...) es una forma diferente de entender la empresa, basada en una serie de valores, que generan una riqueza contrastable. Detrás de ella hay un sistema de gestión integral que afecta e implica a todas las áreas de la organización”.

“Se trata de un modelo diferente al tradicional, al financiero que se basa en unos valores y en una forma de valoración controlable y medible. Todo ello sustentado en un sistema de gestión integral que afecta a las áreas de la empresa, desde el gobierno corporativo a la dirección estratégica o el control de gestión”.

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“Las compañías que ponen en práctica esta forma de hacer empresa redactan una memoria en la que recogen todas las acciones relacionadas con este tema, pero los resultados de este enfoque es algo que tendrá que contrastarse en unos cuantos años. Habrá que esperar y ver qué valor añadido se ha generado en cuanto a beneficios y a otra serie de variables. Es un discurso que la empresa entiende y que después de años tendrán que valorar en términos económicos, sociales y medio ambientales. Esa es la triple dimensión de la RSC, del desarrollo sostenible, de la sostenibilidad que hay detrás de toda esta filosofía”.

### **-¿Por qué la RSE? ¿Cuál es su sentido?**

“Los inversores tienen en cuenta el grado de comportamiento socialmente responsable de las empresas para destinar o no sus fondos a ellas. Es un mensaje que las compañías han entendido perfectamente y saben muy bien que si no tienen el comportamiento adecuado en ese terreno, van a tener más dificultades para captar esos fondos necesarios para su desarrollo”

## **Hernández Zubizarreta, Juan y Ramiro, Pedro**

*La Responsabilidad Social Corporativa y las empresas transnacionales*, HEGOA, Nº 15, (2008), [http://www.odg.cat/documents/formacio/J\\_Hernandez1.pdf](http://www.odg.cat/documents/formacio/J_Hernandez1.pdf)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

Como responsabilidad social corporativa, la RSE “(...) es una herramienta que, además de evitar la erosión de su imagen corporativa, es muy rentable económica y socialmente y que, gracias a la asunción de los principios de unilateralidad y voluntariedad, no es sino un freno para la exigencia de códigos vinculantes y obligatorios que delimiten las responsabilidades de las empresas transnacionales por los efectos de sus operaciones”.

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

“La Responsabilidad Social Corporativa se ha convertido, de hecho, en una especie de cajón de sastre en el que tienen cabida desde el marketing solidario hasta las adscripciones a acuerdos internacionales, pasando por los códigos de conducta y los acuerdos marco globales, los informes de sostenibilidad y buen gobierno, los fondos de inversiones éticas, la realización de actividades sociales y culturales, la puesta en marcha de proyectos educativos, de investigación y de cooperación al desarrollo en países empobrecidos...”

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

“La ética de la empresa se concreta en instrumentos como los códigos de conducta (ver Merino Segovia y Hernández Zubizarreta), que pretenden –desde la convicción y no desde el Derecho– establecer nuevos equilibrios entre mercado y democracia. Los códigos de conducta son muy utilizados por las empresas transnacionales en la actualidad, sobre todo en referencia a las condiciones de trabajo, y se concentran en sectores en los cuales el prestigio de la marca y la dimensión exportadora son significativos: los que tratan aspectos laborales se concentran en el ámbito de la confección, el calzado, los artículos deportivos, los juguetes y las ventas al detalle; los que abordan cuestiones medioambientales prevalecen en sectores como el petróleo, la minería y la industria química.

Las “buenas prácticas” corporativas se desarrollan siempre y cuando sus tasas de ganancia y su poder no se cuestionen en lo más mínimo”.

### **- ¿Por qué la RSC? ¿Cuál es su sentido?**

La RSC se trata de (...) “una forma de crear valor para la compañía, pues sirve para proyectar una imagen positiva ante los consumidores de sus productos y servicios”. (...) “Con la Responsabilidad Social Corporativa se Potencia” (...) (...) “la construcción de valor de marca, la fidelización de los clientes y usuarios y, por lo tanto, el aumento de los ingresos”.



“En resumen, se puede decir que el discurso general de la Responsabilidad Social Corporativa sirve para apuntalar la expansión de las corporaciones transnacionales en el momento actual del capitalismo global”

## **Cox, Sebastián y Dupret, Xavier**

*La Responsabilidad Social Corporativa como aporte a la ética y probidad públicas.*  
(2006)

### **- ¿Cómo definiría a la RSE?**

Como responsabilidad social corporativa, la RSE es "(...)una visión y filosofía empresarial que sostienen que ésta puede y debe jugar un rol más allá de hacer utilidades o ganancias. Es también una conciencia de que lo que las empresas producen tiene impactos directos e indirectos dentro y fuera de la compañía" (...) (Caravedo, Baltasar, citado en Cox, Sebastián y Dupret, Xavier). (...) "La Responsabilidad Social es una forma de asumir la dirección estratégica de la empresa. Constituye un planteamiento integral para el manejo Organizacional. No es una acción esporádica, puntual o exclusivamente filantrópica, desarticulada de la dinámica interna de la empresa y su entorno" (...) (Caravedo, Baltazar, citado en Cox, Sebastián y Dupret, Xavier).

### **- ¿Qué otros conceptos se encuentran asociados al de RSE?**

"Nada dice en el término de Filantropía que se trata de una actitud corporativa. De hecho, como lo indican varios autores, tradicionalmente la filantropía ha sido el hecho de empresarios, no decisiones tomadas a nivel corporativo. La Responsabilidad Social Corporativa implica una política empresarial comprometida en el tiempo. Es una forma de acción social duradera. Por otra parte, la Filantropía no requiere la existencia de ningún tipo de política a mediano o largo plazo".

### **- ¿Cuáles son las dimensiones en las que se expresan las prácticas de RSE?. ¿Cómo se concreta en la práctica?**

"La Responsabilidad Social Corporativa aborda una multiplicidad de ámbitos: bienestar de los trabajadores, igualdad en los procesos de selección del personal, conflicto de intereses, propiedad intelectual, privacidad, discriminación en el lugar del trabajo, uso de energía no contaminante, ahorro de energía, competencia, relaciones con la comunidad, etcétera".

### **- ¿En qué prácticas se manifiestan?**

"Las experiencias de Responsabilidad Social Corporativa son numerosas y muy diversificadas. Los temas abordados son de diferente genero: desarrollo de las minorías, practicas éticas de negocio, conducta empresarial y competencia, conflicto de interés, derechos del consumidor, no-discriminación, privacidad, etcétera (...). Numerosas empresas multinacionales han desarrollado proyectos para involucrarse con la Comunidad local donde ellas han realizado inversiones. Esto se ha materializado en varios tipos de iniciativas y actividades como el desarrollo de infraestructuras locales, ofrecimiento de trabajo para las Comunidades locales, apoyo al desarrollo económico local, etc.

### **- ¿Por qué la RSC? ¿Cuál es su sentido?**

“La empresa busca hacer negocios en un contexto favorable a los negocios: Esto lo puede garantizar un ambiente social donde existe estabilidad, ética, educación y desarrollo”. “En un mercado muy competitivo, la empresa debe seducir la clientela con "argumentos" atractivos. El comportamiento responsable de la empresa es uno (quizás el más importante) de estos argumentos. De este modo, la compañía moderna presenta una imagen limpia al público, lo que procura posibles beneficios a la empresa que recurre a una política de Marketing con Causa”.

## ANEXO II

### HERRAMIENTAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA PARA PYMES

#### Trabajo de Reseña y Análisis de Documentos

**Auxiliares de Investigación Alumnas:** Soledad Herrerías e Itatí Moreno

Para abordar este tema hemos decidido tomar como materiales los Manuales elaborados por el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE) y por la Fundación ProHumana de Chile, *Indicadores de Responsabilidad Social Empresaria + Paso a paso para PYMES* y *Manual de RSE para PYMES*, respectivamente.

Por medio de estos Manuales, dos de las principales instituciones dedicadas al abordaje y promoción de la RSE en América Latina proporcionan herramientas de auto diagnóstico para el empresario de sus respectivos países, ofreciendo a estos la posibilidad de auto evaluar en qué grado sus empresas puede ser catalogada como socialmente responsable. Provistas de este conocimiento las empresas estarán en condiciones de avanzar en la adopción de verdaderas estrategias o políticas en materia de RSE.

#### **Dimensiones de prácticas identificadas como de RSE en PyMEs**

Las acciones identificadas como de RSE en los Manuales analizados son clasificadas en torno seis dimensiones: a) valores y transparencia; b) medio ambiente; c) proveedores; d) público interno; e) consumidores/clientes y f) comunidad. En el caso del Manual del IARSE agrega a éstas dimensiones, la dimensión g) gobierno y

sociedad, no obstante, las acciones que la integrarían resultan similares a las incorporadas en la dimensión f) comunidad.

Veamos a continuación que tipos de acciones integran cada una de estas dimensiones de prácticas.

- *Valores y transparencia*: se refiere a las políticas y procedimientos tendientes a establecer el marco ético que orienta la gestión de la empresa. En este sentido se propone difundir las normas éticas de la empresa con todos los públicos internos, como con los stakeholders con los que se relaciona la misma. Las relaciones que se mantengan entre estos diferentes actores, y entre ellos y la empresa, deberán estar basadas en los principios que proclame el código de ética implementado.

- *Medio ambiente*: incluye prácticas, políticas, diseño e implementación de sistemas de gestión ambiental que aseguren el desempeño sostenible. Los expertos proponen básicamente que la empresa adopte una actitud proactiva en cuanto al cumplimiento de principios ambientalistas. Entre las acciones sugeridas se cuentan: desarrollar plantas de reciclado en las instalaciones de la misma, reducir el consumo excesivo de papel y demás recursos prefiriendo sobre éste el uso del correo electrónico, promover prácticas de ahorro de energía y de consumo de agua, optimizando el uso eficiente de materias primas e insumos, entre otras.

- *Proveedores*: se trata de desarrollo de acciones y procedimientos que le entregan estabilidad y posibilidades de desarrollo a este sector en el largo plazo. Ejemplos de éstas son: la formación de redes, en tanto eslabones del encadenamiento productivo, entre las empresas y sus proveedores. Se buscará desde dichas empresas priorizar a los proveedores locales a fin de favorecer el desarrollo económico de la comunidad en la cual se insertan.

- *público interno*: acciones tendientes a ampliar las posibilidades reales de desarrollo y mejora en la calidad de vida de los trabajadores de la empresa, es decir, todas aquellas que promuevan el desarrollo de capital humano, la conformación de la cultura organizacional de la empresa y el sentimiento de pertenencia hacia la misma. Se trata de garantizar la seguridad e higiene en el ambiente de trabajo, realizar políticas de salud, generar canales de comunicación fluidos con los sindicatos, promover criterios

transparentes e igualitarios en las políticas de contratación, capacitar a los empleados, elaborar una política de beneficios como así también de previsión, entre otros.

- *relación con los consumidores*: transparencia respeto por los clientes, las que se pondrían en evidencia, entre otros casos, en la realización de investigaciones acerca de productos con el fin de garantizar la calidad de los mismos, la difusión entre los consumidores el uso correcto de los bienes y servicios que brinda la empresa, evitar la publicidad “tóxica” o engañosa, etc...

- *relaciones con la comunidad*: consisten en políticas y procedimientos que establecen la vinculación con los públicos de interés y su rol con los distintos grupos que integran la comunidad. Incluye la vinculación adecuada con la comunidad, es decir, con los grupos de interés para la misma, mediante la elaboración de estrategias de diálogo y comunicación de demandas y expectativas. La comunicación fluida incluye también a las autoridades gubernamentales y otras organizaciones empresariales, lo cual favorecería la formación de redes tanto municipales como regionales.

- *gobierno y sociedad*: hace referencia al “nivelamiento de los intereses de la empresa con los de la propia sociedad” (IARSE, 2008). Es decir, la empresa debería tener una postura activa en lo que refiere al desarrollo de la región y país en que se encuentra inmersa, involucrándose con aquellas políticas públicas y acciones gubernamentales en general, que lo fomenten, ya sea acompañando o impulsando las mismas. Para ello, desde la obra del IARSE, se propone, por ejemplo, dejar en claro las posturas políticas, defender las acciones gubernamentales que favorezcan al desarrollo económico del sector, combatir la corrupción y prácticas ilegales, integrarse a foros locales – como lo son las asociaciones de empresarios –, e impulsar programas sociales.

### **Sobre la metodología para la autoevaluación de prácticas**

En relación con las señaladas dimensiones ambos Manuales ofrecen una propuesta orientada al auto diagnóstico acerca de las prácticas de RSE en PYMES. En ambos, también, se evidencian algunas falencias en los criterios de puntuación y evaluación. En este sentido, en el manual de Prohumana hallamos dos tipos de limitaciones: la

primera de ellas consiste en la imprecisión de las categorías utilizadas para evaluar el desempeño en cada subdimensión. Por ejemplo, a la pregunta acerca de si la empresa elabora o no un reporte de sustentabilidad, es difícil pensar en dar como respuesta un “*en parte*”<sup>9</sup>, término que a su vez es bastante inexacto. En relación a esto último, las interpretaciones de esta categoría pueden ser múltiples en tanto que con la misma respuesta dos empresarios podrían estar haciendo alusión a situaciones disímiles. La segunda limitación tiene que ver con la falta de distinción en la evaluación de cada subdimensión en particular. Es decir, el puntaje que se tiene en cuenta es el que resulta de las subdimensiones en conjunto, sin prestar atención a cada una de ellas en forma individual. De esta manera podemos encontrar dimensiones diagnosticadas como de *buen desempeño*, aún cuando el puntaje de alguna subdimensión sea notablemente bajo, pero “compensado” por los puntos obtenidos en las demás. Esto es tanto más importante cuando la subdimensión de bajo puntaje sea de notoria importancia en la dimensión en cuestión (por ejemplo, la subdimensión “seguridad e higiene” en la dimensión “público interno”). Por otra parte, en la propuesta de las estrategias a seguir respecto a la RSE de acuerdo a los resultados del autodiagnóstico y, por ende, a las falencias identificadas, no se establece un orden sobre las áreas en las que hubiera que intervenir primeramente y las que no asumen un carácter prioritario.

En cuanto al manual del IARSE, en éste la autoevaluación es más completa que en el anterior, ya que se establece la distinción entre el *análisis comparativo de desempeño por tema* y el de *desempeño global*. En el primer análisis se atiende a la relación de los resultados obtenidos en los diferentes temas, y a partir de allí se establece un orden de prioridades por dimensión. Seguidamente, en aquellas dimensiones de menor puntuación se deberá observar las subdimensiones con puntaje nulo como áreas en las que hay que actuar de forma inmediata.

No obstante, en el manual del IARSE las categorías propuestas para la evaluación son tan imprecisas como las del manual de Prohumana: “*sí*”, “*no*”, “*en parte*” y “*en gran parte*”. A pesar de que se agrega una categoría, ésta sigue siendo igualmente confusa,

---

<sup>9</sup> Las categorías utilizadas para la evaluación son “sí”, “no” y “en parte”.

por lo que nuestra observación al respecto es la misma que hemos hecho anteriormente.

En cuanto a las dimensiones y subdimensiones propuestas, encontramos importantes niveles de redundancia, principalmente en la clasificación por subdimensiones. Incluso, cabe señalar que en algunas de éstas se repiten temas y cuestiones pertinentes a dimensiones distintas, y muchos de los términos utilizados son definidos con tautologías y escaso rigor, prestándose por ello a confusión.

### **Comentarios finales**

Más allá de las limitaciones de tipo metodológico existente en la construcción de los instrumentos de autoevaluación propuestos para el empresariado PyME por los principales Manuales de RSE para PyMEs de Argentina y Chile, se ha constatado que no existen herramientas desarrolladas especialmente para el despliegue y análisis de la RSE en este sector del empresariado. Las dimensiones, categorías y tipos de prácticas encuadrables dentro de la RSE son las mismas que se proponen para las empresas en general, independientemente de su categoría. Lo mismo ocurre con los instrumentos de medición y evaluación de los comportamientos empresariales definidos para la toma de conciencia respecto de cuan insertos se hallan los mismos en lo que podría ser definido como RSE.

Observamos, también, que en el intento de proporcionar herramientas de RSE para un gran número de PYMES, en algunos casos no se puntualiza la forma de llevar a cabo ciertas estrategias, y en cambio se establece la formulación de las mismas como una tarea propia de cada empresa en particular.

Finalmente, una cuestión que seguramente merecería el espacio que esta primera aproximación no permite, es la referida al hecho de que en dichas publicaciones muchas veces se confunden las prácticas legales que obligatoriamente una empresa debe respetar, con acciones, prácticas y políticas que, voluntarias, sí podrían identificarse con una actitud socialmente responsable. Tanto en el Manual de Prohumana como en la publicación del IARSE, el concepto propuesto de RSE hace alusión a la voluntariedad en la práctica de la misma, y, a pesar de ello, muchas veces



se presenta el cumplimiento de la normativa jurídica en varias áreas como una manera de incorporar a la RSE en la empresa en cuestión. Tal cumplimiento de las normas legales no es voluntario, pues se entiende que existe la presencia de una institución coercitiva que trata de asegurar la concreción del mismo, y por lo tanto, no podría ser categorizado dentro del fenómeno aquí estudiado.

## ANEXO II

### Antecedentes y normativas en RSE

Los antecedentes de la RSE se remontan al siglo XIX en el marco del cooperativismo y el asociativismo, en su búsqueda de conciliar eficacia empresarial con principios sociales de democracia, autoayuda, apoyo a la comunidad y justicia distributiva. En tanto disciplina o campo de reflexión la RSE aparece referida por primera vez con la publicación del libro de *Borden Social Responsibilities of the Businessman* (Carroll: 1999) en 1953, aunque se han encontrado referencias anteriores (Bernays: 1923).

El discurso sobre la RSE pasó por una primera etapa filosófica (1950-1960) en la que se trata de definir qué es RSE como concepto abstracto, al tiempo que se replanteaban los fines de la empresa y de la economía. Se concluye, por entonces, que RSE hace referencia a la obligación ética o moral, voluntariamente asumida por la empresa como institución hacia la sociedad en su conjunto, en reconocimiento y satisfacción de sus demandas o en reparación de los daños que puedan haberle sido causados a ésta en sus personas o en su patrimonio común por la actividad de la empresa (CASTILLO CLAVERO: 1985). Posteriormente, en la década de los setenta se especifican cuáles son las responsabilidades de la empresa. Al mismo tiempo, se traslada el discurso filosófico a la gestión empresarial. Se empieza a hablar de responsabilidad social de la empresa, en referencia a la actitud anticipatoria y proactiva ante las demandas sociales que debe mantener la empresa, y de resultados sociales (*corporate social performance*).

Ya en la década del ochenta se integra el discurso sobre RSE en la dirección estratégica, a través de la teoría de los *stakeholders*. De acuerdo con la misma la empresa debe atender no sólo a los accionistas sino a todos los grupos o individuos que afectan o son afectados por la actividad tendiente al logro de los objetivos de la compañía. En Europa los antecedentes se remontan a los trabajos del grupo

especializado de funcionarios que concluyeron en la presentación del *Informe Brundtland* de 1987 en donde se imprimió el término Desarrollo Sostenible.

Tanto el *Global Compact* como *OCDE Guidelines* son iniciativas que prescriben principios y valores; pero existen otras que parten de dichos principios y/o desarrollan otros y elaboran lineamientos propios para implementarlos en las empresas. Los más reconocidos son: *Global Reporting Initiative (GRI)* creada en 1997, que entre sus propósitos enumera mejorar la calidad, rigor y utilidad de los reportes corporativos de sustentabilidad para que alcancen un nivel equivalente al de los reportes financieros.

En 1999 el *Institute of Social and Ethical Accountability* con sede en Gran Bretaña promueve la denominada *AccountAbility 1000 (AA 1000)*, la cual tiene por finalidad de ayudar a las organizaciones a definir sus objetivos y metas, para mejorar e incrementar la contabilidad social y ética para controlar, administrar y comunicar su desenvolvimiento social y ético. Se considera en el contexto de la estructura o el esquema de AA1000, el diálogo con todos los partícipes dentro de los aspectos ético y social principalmente, también el medioambiental y económico de las organizaciones, haciendo inclusión de estrategias en torno a la RSE, desde su desempeño hasta la emisión de datos en el informe que deben presentar, verificar o auditar y certificar; refiriéndose a la viabilidad de cada uno de los procesos que la organización haya incluido en su sistema y la actuación individual dentro de la corporación de cada uno de sus miembros; asimismo la influencia directa e indirecta que sus actividades reflejan en cada uno de los grupos de interés de las compañías y las normas sociales, así como sus expectativas.

La norma AA1000 considera que la misión y visión de la empresa respecto a la sostenibilidad estén sujetas a auditoría, así como a realizar el establecimiento de mecanismos que permitan un vínculo de compromiso o una buena relación entre los interlocutores de la empresa. Se asocia a la integración y definición de sistemas de valores de la organización en el desarrollo de sus estrategias de gestión para afianzar un modelo que le permita consolidarse en el camino a la sostenibilidad.

En ese mismo año 1999 la ONU lanzó una iniciativa llamada *Global Compact* con el objetivo de promover la RSE y de igual forma el *OCDE Guidelines* es un código de conducta corporativo creado en 1976 y revisado en el 2000, entre cuyas metas se declara expandir los beneficios de la globalización y evitar los efectos negativos de la misma mediante la difusión y convocatoria a los empresarios a cumplir y a adoptar nueve principios vinculados a los derechos humanos, derechos del trabajo y medio ambiente.

Con el *Libro Blanco de la Responsabilidad Medioambiental* de la Comisión Europea del año 2000, se introducen los cauces para orientar el comportamiento ecológico de las empresas, con una exigente misión para el cuidado y conservación de los recursos naturales por parte de las organizaciones.

En 2001, la Comisión de la Unión Europea propuso el célebre *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, en el que se expresaba como objetivo incrementar la competitividad de la economía europea y promover, simultáneamente el crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Para lograrlo, se invitaba a las empresas a invertir en su futuro, llevando a cabo un triple balance económico, social y medioambiental que permitiera el avance en paralelo del crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente. El *Libro Verde de la Comisión Europea* establece las directrices básicas de responsabilidad social y medioambiental para las empresas europeas y consolidó el carácter voluntario que la CE había otorgado a la RSE.

En 2002 se produce la *Comunicación de la Comisión Europea* relativa a “*La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*”, (publicada el 2 de julio de 2002) se establecen las estrategias de promoción de la RSE sobre la base de las consultas del Libro Verde. Dicha Comunicación estableció un marco de acción europeo de RSE definiendo los elementos fundamentales de las estrategias nacionales. Con él, la CE brinda apoyo a las políticas públicas dirigidas a la promoción de la RSE y conforma una parte importante para el desarrollo de marcos nacionales [ibidem].

En 2003 la Comisión Europea publica el libro *El espíritu empresarial en Europa* cuya función es fomentar el dinamismo empresarial de un modo más eficaz. La UE, en su inquietud por ser una economía grande, sana y competitiva a nivel mundial, plantea la necesidad de contar con más negocios nuevos y prósperos, negocios que deseen beneficiarse de la apertura del mercado y embarcarse en empresas creativas o innovadoras de explotación comercial a mayor escala. Posteriormente se desarrolla el *Foro Europeo Multistakeholder* (inaugurado en octubre de 2002) el cual fomenta la RSE y comprende y desarrolla su concepto y la promoción del diálogo con los stakeholders, En él se hallan representados todos los agentes sociales implicados y del que la CE se ha servido para difundir una metodología de trabajo vinculada a la RSE [Comisión Europea, 2004: 15-17]. El informe del foro se publicó el 29 de junio de 2004 con el título: *Resultados y recomendaciones finales* con lo que se dinamiza, difunde y toma conciencia de la RSE y el papel que desempeñan los gobiernos en su desarrollo. Sugiere temas de investigación tales como: el impacto de la RSE sobre la competitividad y el desarrollo sostenible a nivel macro, la integración de los criterios sociales y medioambientales en el abastecimiento público y el impacto correspondiente; los aspectos relativos a la cadena de abastecimiento y el valor añadido de los partners entre grandes empresas y empresas más pequeñas; los aspectos relativos a la transferencia de la mejor tecnología disponible; la relación entre la gobernanza corporativa y la RSE; la puesta de la información sobre la RSE al alcance de los consumidores, de los inversores y del gran público.

Simultáneamente se lanza la *Social Accountability 8000 (SA 8000)* la cual provee estándares para certificar el desempeño de las compañías en nueve áreas: trabajo infantil, trabajo forzoso, salud y seguridad, libertad de asociación, prácticas de disciplina, discriminación, horas de trabajo, compensación y administración. La Norma es un patrón de certificación social que busca garantizar los derechos básicos de los trabajadores y dar credibilidad a los consumidores de la calidad o de los valores éticos de las organizaciones. Son estándares para certificar el desempeño de las compañías en nueve áreas (trabajo infantil, trabajo forzoso,

salud y seguridad, libertad de asociación, prácticas de discapacidades, discriminación, horarios de trabajo, compensación y administración).

La Norma implica el respeto y el cumplimiento por parte de la empresa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (no utilizar ni propiciar el uso del trabajo infantil), la exclusión de toda forma de Discriminación contra la Mujer y el respeto de las Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo la norma especifica los requisitos de responsabilidad social para desarrollar, mantener y aplicar sus principios y procedimientos, demostrar a las partes interesadas que sus estrategias empresariales son adecuadas o son acordes a los requerimientos de la norma, la cual hace énfasis en acatar la legislación, respetar los principios o acuerdos establecidos por instituciones internacionales y sus reglas voluntarias internas. Se sugiere que las empresas que deseen aplicar esta norma cuenten previamente con sistemas de gestión y que sus procesos hayan sido certificados, como por ejemplo con las normas internacionales como la *ISO 9000*, la *ISO 14000* u *OSHAS 18000* (que son estándares de calidad para las propias organizaciones).

La Organización Internacional de Normalización, con sede en Ginebra (Suiza), ha sido la encargada de estudiar, analizar, proponer y estandarizar las Series *ISO 9000*, *14000* y *26000*. Éstas son normas internacionales de calidad que a escala internacional han sido emitidas para su aplicación por parte de las empresas y otros organismos en sus actividades y que puedan ser verificadas y certificadas por instituciones en base a dichos estándares. La institución, es una Federación Mundial de Organismos Nacionales de Normalización, creada en 1947, constituida por organismos o miembros de varios tipos, entre las que se puede mencionar a las propias autoridades gubernamentales. Las *Normas ISO* son de carácter voluntario y de determinados requisitos para su adaptación al mercado, previo consenso entre los sectores a los que resulta aplicable y quienes determinan qué necesidades han de atenderse para que la norma en particular resulte adecuada a dichas empresas. Buscando mejorar el desempeño ambiental de las empresas el *Strategic Advisory Group on Environment* creó un Comité para la elaboración de la *Serie ISO 14000*

para el desarrollo de sistemas de gestión ambiental en las firmas, determinando las actuaciones corporaciones para reducir los efectos dañinos causados por sus actividades sobre el medio ambiente y cumplir con sus obligaciones ambientales, obteniendo ventajas competitivas para la mejora continua.

Por su parte, la *Norma ISO 26000* es la norma internacional voluntaria para incrementar la RSE en todo el mundo, y para generar conciencia a la comunidad de una adecuada gestión en los negocios aplicable a partir de que sea aprobado el borrador que se encuentra disponible y sujeto a auscultación, se estima que sea a fines del próximo año en que entrará en vigor a nivel mundial.

En este marco, la Unión Europea ha configurado un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), para apoyar la implantación de la ISO 14000 y que se configura como una de las principales herramientas de gestión de que disponen las empresas europeas para diseñar sistemas de control y evaluación objetiva, periódica, sistemática y documentada de los resultados de sus actividades en materia de medio ambiente. Este reglamento amplía la gama de instrumentos de política ambiental para las empresas que, además de contener todas las disposiciones legales, incluye el compromiso de mejora continua en dicho ámbito y promueve un planteamiento de responsabilidad compartida en el ámbito de la protección del entorno, teniendo en cuenta los aspectos económicos y los medioambientales. La aplicación de este sistema permite verificar el sistema por un experto independiente que tiene las cualidades de proporcionar transparencia y credibilidad en la memoria de las empresas. Su objetivo es dar reconocimiento y recompensar aquellas organizaciones que superan el cumplimiento de las normas y mejoran continuamente su desempeño medioambiental, observando la importancia de suministrar información a los grupos de interés sobre los aspectos medioambientales en atención a la creciente demanda de información en este tema y la veracidad de la misma, y ajustando al imagen de la empresa a la realidad de su actuación.

En el 2005 se anunció la creación de una norma a nivel internacional que marcará una gran diferencia entre empresas que son socialmente responsables y aquellas

que no lo son: la *ISO 26.000*, la cual se prevé entrará en vigencia a partir del corriente año. Ésta, al igual que las nombradas precedentemente, será de carácter voluntario, pero la expectativa es que, una vez que los consumidores y clientes la exijan, pase a ser una exigencia importante dentro de las organizaciones. Sin dudas, la *ISO/WD 26000* resulta una de las piezas más significativas del andamiaje que otorga cobertura y legitimidad a la cuestión de la RSE a nivel mundial. Esta norma tiene por objeto proporcionar una guía para la acción para todo tipo de organizaciones sobre los diversos temas que conforman el campo de la RSE: medioambiente, derechos humanos, prácticas laborales, gobierno organizacional, prácticas de negocios justas, involucramiento de la comunidad y desarrollo social y temas de consumidores. Tales cuestiones son recorridas a lo largo de sus siete capítulos y dos anexos, los cuales –según sus redactores- son el resultado de un amplio proceso participativo en el cual se recogieron los aportes de consumidores, empresas, gobiernos, industrias, trabajadores, organizaciones no gubernamentales y servicios de apoyo y asistencia técnica, entre otros. Del mismo modo, se aseguró la participación de actores de países desarrollados como de aquellos considerados *en desarrollo*. Los objetivos que se plantea la puesta en marcha de Norma son los siguientes:

- a) Asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de responsabilidad social.
- b) Apoyar a las organizaciones a demostrar su responsabilidad social mediante una buena respuesta y un efectivo cumplimiento de compromisos de todos los stakeholders incluyendo los empleadores, a quienes quizás recalcará su confianza y satisfacción; facilitar la comunicación confiable de los compromisos y actividades relacionadas a responsabilidad social.
- c) Promover y potenciar una máxima transparencia. El estándar será una herramienta para el desarrollo de la



sustentabilidad de las organizaciones mientras se respetan variadas condiciones relacionadas a leyes de aguas, costumbre y cultura, ambiente psicológico y económico.

d) Hacer también un ligero análisis de la factibilidad de la actividad, refiriéndose a los asuntos que pueden afectar la viabilidad de la actividad y que requieren de consideraciones adicionales por parte de ISO.

En lo que respecta a beneficios esperables con la implementación del estándar establecido por la Norma, estos son los siguientes:

- Facilitar el establecimiento, implementación y mantenimiento y mejora de la estructura o marcos de responsabilidad social en organizaciones que contribuyan al desarrollo sustentable.
- Contribuir a incrementar la confianza y satisfacción en las organizaciones entre los “stakeholders” (o partes interesadas, incluyendo los empleadores).
- Incrementar las garantías en materia de responsabilidad social a través de la creación de un estándar único aceptado por un amplio rango de “stakeholders”.
- Fortalecer las garantías de una observancia de conjuntos de principios universales, como se expresa en las convenciones de las Naciones Unidas, y en la declaración incluida en los principios del Pacto Global y particularmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las declaraciones y convenciones de OIT, la declaración de Río sobre el medioambiente y desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Facilitar las liberaciones del mercado y remover las barreras del comercio (implementación de un mercado abierto y libre).
- Complementar y evitar conflictos con otros estándares y requerimientos de responsabilidad social ya existentes.

- **Normativas contables aplicables a la RSE**

Con respecto a las cuestiones contables, las disposiciones internacionales a las que podemos hacer referencia es las vigentes normas internacionales de contabilidad (NICs) y las normas de información financiera (NIIFs) que han venido apareciendo por la promulgación que el *International Accounting Standards Board (IASB)* realiza del establecimiento único de normas contables mundiales de calidad en la profesión.

Las normas e interpretaciones contables emitidas por el *Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)* llevan a requerir información comparable y transparente en los estados financieros para propósitos generales, y en su cooperación con organismos nacionales que emiten lineamientos contables, tratan de alcanzar la convergencia de las normas contables a escala mundial.

El *Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)* ayuda al IASB18 en el establecimiento, mejora y afinidad de normas sobre contabilidad e información financiera en beneficio de los usuarios de los estados financieros, que incluyen Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Interpretaciones de éstas (IFRIC), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus Interpretaciones (SIC). Aún cuando este organismo no regula aspectos sobre la RSE, los pronunciamientos emitidos a fin de conformar desde los registros contables hasta la emisión de estados financieros servirán de base para realizar las memorias de la triple cuenta de resultados o informes cualitativos que en materia de sostenibilidad deben ser efectuados.

## **Cronología de acontecimientos relevantes en RSE**

**1991:** El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el que se da a conocer y publica el documento Cuidar la Tierra en el que se presenta internacionalmente la inquietud y la preocupación por el medio ambiente.

**1992:** Se realiza “La Cumbre de la Tierra” en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente de Río de Janeiro (Brasil). Cumbre que, diez años después, tiene seguimiento en Johannesburgo y sienta el primer precedente sobre un nuevo modo de pensar, más responsable e integral. Se presentaron en ella la Agenda 21, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y la Declaración de Principios para la Gestión Sostenible de los Bosques.

En ese mismo año, el Business Council for Sustainable Development (BCSD) presenta un nuevo concepto de “cuenta de resultados” llamado Ecoeficiencia (hacer más con menos) que se convirtió en el objetivo de las empresas más avanzadas de los años noventa y se ha extendido a una red muy importante de países en el mundo de cara a alcanzar un desarrollo sostenible a través de la realización de las típicas operaciones empresariales en un marco más responsable socialmente, con el lanzamiento de programas de Responsible Care.

**1994:** Se publican las normas de información empresarial sobre medio ambiente por el PNUMA (Corporate Environmental Reporting). El primero de una serie de informes que destacan las mejores prácticas y establece directrices para la información empresarial que posteriormente junto con la Coalición para una Economía Medioambientalmente Responsable (CERES), impulsaron la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (cuya última versión es de 200613).

**1997:** Se presenta la adopción al Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático desarrollado por el CMNUCC (Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), que establece objetivos claros y calendarios definidos para que las naciones reduzcan sus emisiones de

gases efecto invernadero y realicen lo que esté en sus manos en la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente, no sólo para las generaciones actuales sino incluso las futuras.

Se funda la Global Reporting Initiative (GRI) con objeto de desarrollar unas directrices<sup>14</sup> para la información sobre sostenibilidad empresarial que deberían proporcionar las corporaciones, mediante un proceso de participación conjunto incluyendo a las partes interesadas. Es una institución independiente con amplia participación y colabora con la *United Nations Environmental Programme* (UNEP) así como en cooperación con la iniciativa *Global Compact* del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, que lanzó en la Cumbre de Davos, en Suiza, el 31 de enero de 1999.

**1999:** El llamado Pacto Mundial propuso la conciliación de las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y las generaciones futuras.

**2000:** En este año, el GRI publica las pautas para la información empresarial de sostenibilidad.

**2002:** El Foro Económico Mundial presenta su iniciativa para la Ciudadanía Empresarial. Así también, en Junio de ese año se celebró la Cumbre Mundial de Johannesburgo en la que se implicó a las empresas a tomar más protagonismo en todas las acciones de Desarrollo Sostenible, el resultado final fue, acción para los acuerdos tomados en Río de Janeiro y más compromiso por parte de los países para alcanzar los mismos.

La Global Reporting Initiative (GRI) publica en agosto la segunda versión de la Guía para la elaboración de informes empresariales de sostenibilidad para las empresas, con motivo de la necesidad de incrementar la transparencia de dichas organizaciones. Su relevancia radica en el apoyo surgido en la cumbre de Johannesburgo hacia dicha guía como instrumento de mejora en la responsabilidad social corporativa de las empresas, la cual se define como “un marco para presentar memorias sobre el desempeño económico, ambiental y social de las organizaciones informantes” [GRI, parte A: Uso de la guía].

**2005:** Es la fecha en que entra en vigor el Protocolo de Kyoto para iniciar la reducción de la emisión de los gases efecto invernadero por parte de los gobiernos y empresas de los países firmantes.

**2006:** Se encuentra recién aprobada la nueva versión de directrices de la guía para elaboración y difusión de informes de sostenibilidad por parte de las organizaciones. La tercera generación de indicadores (G3) propuesta por el GRI, necesaria para que todas las compañías que emitan el reporte sobre su desempeño, a partir de ahora, consideren la nueva serie de parámetros que se dieron a conocer en Ámsterdam los días del 4 al 6 de octubre, después de una cantidad grande de trabajo, de acuerdos y auscultaciones a los principios e indicadores que contempla la nueva Guía.

**2008:** Se encontrarán congregados una cantidad considerable de expertos para dar a conocer a todos los involucrados en la RSE una norma de calidad que disponga lo necesario para contemplar los aspectos que consideren las organizaciones, van en pro de un desarrollo sostenible en torno a ellas y a actuar de manera responsable y respetuosa con todos sus stakeholders, referido a la ISO 26000, norma voluntaria de Responsabilidad Social.

## ANEXO III

### Disposiciones Internacionales con injerencia en la RSE de ámbito global tanto gubernamentales, institucionales, sectoriales como sociales

Nombre de la organización	Disposición aprobada	Año de creación
Amnesty International (UK)	Amnesty International's Human Rights Principles (Guidelines) for Companies	1998
Asian Pacific Economic Cooperation (APEC)	Código de conducta para las principales economías de América, Asia y Oceanía	1999
ASRIA (Association for Sustainable & Responsible Investment in Asia)	Responsible Investment in India Report	2001
Canada and United Kingdom	Principles of Global Responsibility: Bench Marks for Measuring Business Performance	1995-1998
CERES (USA)	CERES Principles (Valdez Principles)	1989
CERES / UNEP (USA)	Global Reporting Initiative Guidelines (GRI)	1997-2000-2002-2006
Confederation in Indian Industry	Indian Partnership Forum	2001
Down Jones /SAM (Sustainable Asset Management) – UK	Down Jones Sustainability Group Index (DJSGI)	1999
Empresa, responsabilidad social en las Américas	Guía Inicial de Responsabilidad Social Empresaria	2004
Europe	Treaty of Rome	1957
EUROSIF (Foro Europeo)	Directrices para la Transparencia en el Sector de los Fondos de Inversión Socialmente Responsable	2003
Financial Institutions	Ecuador Principles	2003
FTSE, EIRIS, UNICEF	FTSE4Good Selection Criteria (FTSE4Good Version 1.3)	2005
ICFTU	ICFTU Basic Code of Labour Practice Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres sobre los Derechos de los Trabajadores	1997
International Chamber of Commerce	Carta de desarrollo empresarial sostenible	2001
(ISEA) Institute of Social and Ethical Accountability –UK	Accountability 1000 Series (AA1000 /S) - AA1000 Assurance Standard	1999-2003
ISO International Organization for Standardization	ISO 9000 & ISO 14000 (ISO 9000/14001) ISO 26000	1947-1996-1999-2008
OCDE	OECD Guidelines for Multinational Enterprises	1976-2000
	Principles of Corporate Governance	
OIT	Carta Internacional de los Derechos Humanos	1950
	Declaración de Principios sobre las empresas multinacionales y la política social	1977-2002
	Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo	1998

	Normas sobre las responsabilidades de las corporaciones transnacionales y otras empresas con relación a derechos humanos	2003
One World Trust	Global Accountability Project	2003
ONU	Universal Declaration of Human Rights	1948
	UN Global Compact	1999
	Collevechio Declaration (Foro Económico Mundial Davos)	2003
	Millennium Development Goals	2005
Partners Change (India)	Social Code for Enterprises and "The business of social responsibility: The why, what and how of CSR in India"	1995-2000
(SAI) Social Accountability International (USA)	Social Accountability (SA 8000)	1996-1999-2001
Sullivan, Leon H.	Global Sullivan Principles	1999
Unión de 11 bancos internacionales	Equator Principles	2003
Union Europe	Our common future Brundtland Report	1987
	European Directive of Freedom of Environmental Information 90/313/EEC 7th June	1990
	Environmental Reporting	1992
	Art.73 Agreement on the Economic Area (EEA)	1992
	Maastricht Treaty	1992
	Towards Sustainability (Commission's Fifth Action Programme on The Environment)	1992
	Reglamento No. 1836/93 Eco-Management and Audit Scheme EMAS /EMAS 2	1993-1995-2001
	Council Directive 95/45[1994]O.J.L.254/64	1995
	Declaración final del Consejo Europeo de Lisboa	2000
	Agenda de política social del Consejo de Niza	2000
	Carta de la Unión Europea de Derechos Fundamentales	2000
	Libro Verde "Fomentar un marco europeo para la RSE"	2001
	Implementing the partnership for growth and jobs: making Europe a pole of excellence on corporate social responsibility	2004

## ANEXO IV

### Disposiciones sobre RSE en países europeos

	Disposición aprobada	Año de creación
Alemania	Art.14 de la Constitución	1949
	Sozialbericht	1973
	Arbeitskreis Sozialbilanzen Praxis – Study Group on Practical Aspects of Social Reporting	1977
	Regulación de exenciones fiscales por labores de voluntariado	2001
	Ley de apoyo a la familia para la compatibilidad de vida familiar, trabajo y actividades de voluntariado	2001
	Informe Cromme (Ley sobre buen gobierno corporativo y cambios en el seguro privado de pensiones)	2001
	Regulación que afecta a los gestores de fondos de pensiones	2001
	Estrategia global de desarrollo sostenible	2002
	Protección Internacional de los Derechos Humanos y actividad económica	2002
	Directrices que instan a los poderes públicos a tener en cuenta criterios de carácter ecológico, social y político en las ayudas a la exportación otorgadas a empresas internacionales	
	Reducción de la carga fiscal a empresas y personas por tareas de voluntariado	2004
Bélgica	Iniciativa Trivisi	2000
	Ley dirigida al desarrollo de un sello social	2001
	Regulación que afecta a los gestores de fondos de pensiones	2001
	Etiquetado de producto que certifica el cumplimiento de normas fundamentales del trabajo	2002
	Ley que promueve la producción socialmente responsable, de febrero	2002
	Ley relativa a las pensiones complementarias de 13 de marzo (art. 42 Cap- VIII)	2003
Dinamarca	Campaña: El compromiso social de las empresas, nuestra preocupación común	1994
	Ley de RSE	1995
	Instrumento de evaluación de impacto en materia de RRHH	
	Ökobilanz	1993
	Índice Social	1998
	Ley de Política Social Activa	1998
	Ley de los comités de coordinación local	1999
	Información sobre medioambiente en los informes financieros anuales	1999



	Regulación que afecta a los gestores de fondos de pensiones	2002
	It simply works better, Campaing report on European CSR Excellence	2003-2004
España	Ley 38 de 12 de diciembre	1995
	Real Decreto 437 de 20 de marzo ICAC	1998
	CO Código Olivencia	1998
	CSRR-QS 1.0	200
	Impuesto de Bienes Inmuebles –IBI- (recargo del 50% de la cuota a propietarios de inmuebles desocupados)	2001
	Impuestos sobre actividades económicas (IAE) Bonificación del 50% de la cuota por implantar y utilizar energía renovable	2001
	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) bonificación del 75% de cuota a vehículos eléctricos o bimotores y eximir a vehículos que usen combustibles alternativos o el “carsharing”	2001
	Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICIO) subvención por instalación de placas solares y energías alternativas	2001
	Resolución de 25 de marzo	2002
	Ley 8/97 Regulación de los planes y fondos de pensiones de 14 de febrero6	2002
	Ley 122/000210 sobre RSE de 10 de mayo7	2002
	Compromiso ciudadano para la sostenibilidad	2002
	Concesión de ayudas a empresas aragonesas en materia de RSC (BOA 30/Oct.)	2002
	Directiva 2003/4/Ce de 28 de enero	2003
	CA Código Aldama	2003
	Ley de Transparencia de las sociedades anónimas cotizadas	2003
	Código Conthe (Código Unificado de Buen Gobierno)	2006 -2007
	Aprobación por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la RSE (Congreso de los Diputados, agosto)	2006
Finlandia	Red Finnish Business and Society	2000
	Principios comunes sobre RSE y Guía sobre RSE	2000-2001
	Foro Ético Finlandés	2001
	MONIKA Comité sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales	2001
	Business marathon campaing	2002
	National Corporate Responsibility Index	2003
Francia	Bilan Social	1977
	Standardised structure for social reporting – Strasbourg Congress	1983
	Loi No. 2001-152 Ahorro Salarial	2001
	Loi No. 2001-420 Nuevas Regulaciones Económicas	2001
	Loi No. 2001-624 Varias disposiciones de orden social, educativo y cultural	2001
	Décret No. 2002-221 Código de Comercio y modificación del Decreto No.67-236 sobre el Derecho de Sociedades	2002
	LOI 116 Ley de Regulación Económica	2002
	Ley de Transparencia Informativa en asuntos de RSC	2002
	Libro Blanco del Comité Francés para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible	2002

	Declaración francesa para una economía responsable	2003
	Loi No. 2003-6 Negociaciones colectivas para mejorar la situación por despidos laborales por motivos económicos	2003
	Loi No. 2003-775 Reforma de las pensiones	2003
	Loi No. 2004-15 Regulación de contratación pública con inclusión de criterios de desarrollo sostenible	2004
Grecia	Plan General por el Empleo	2002
	Trabajo Flexible	2002
Irlanda	Libro Blanco Apoyar la Actividad de Voluntariado	2000
	Comité Nacional de Voluntariado	2000
	Finance Act	2001
	Voluntariado de trabajadores y la cesión del personal como uno de los aspectos de la acción social de la empresa	2003- 2005
	Estrategia de desarrollo sostenible	2003- 2005
	Business in the Community Ireland (BITC-Ireland)	2004
Italia	Treaty of Rome	1957
	Environmental Balance Sheet - Istituto Nazionale di Statistica (ISTAT)	1994
Italia	Estándar CSR-SC	2003
	Forum Italiano Multistakeholder della Responsabilità Sociale delle Imprese /CSR Forum)	2003
	Declaración conjunta sobre RSE con el Reino Unido	2003
Noruega	Ley sobre contabilidad (Regnskapsloven)	1998- 1999
Países Bajos	Informe consultivo sobre la función que incumbe al Gobierno en materia de comercio ético	
	Partenariado para la integración social	1998
Portugal	Balanço Social Lei 141/85	1985
	Decreto Ley 9/92	1992
	Consejo Económico y Social (CES)	2002
	Lei N. 35/2004 29 de Julho	2004
Reino Unido	The Corporate Report United Kingdom Accounting Standards Steering Committee	1975
	Trade's Discussion Document Aims and Scope of company Report	1976
	Environmental Reporting Award Scheme (ERAS)	1990
	Statement of Good Practice	1992
	Agenda for Voluntary Action	1992
	A better quality o life-A strategy for sustainable development for the UK	1999
	Ethical Trading Initiative Base Code (ETI)	1998-2003
	Payroll Giving	200
	Human Rights Guidelines Pensions Funds Trustees	2000
	Disclosure Act	2000

	Community Investment Tax Relief	200
	Government's Active Community Initiative	2000
	Winning with integrity (Transparencia, Directivas sobre el reporting medioambiental de las empresas y accountability)	2000
	Estrategia nacional para la regeneración de zonas desfavorecidas	2001
	Society and Business Guidelines	2001
	All party parliamentary group	2001
	"To Whose Profit" World Wide Found (WWF)	2001-2004
	(BITC) Business in the Community Index	2002
	King Committee on Corporate Governance (Código King)	2002
	The London Principles (Principios voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos)	2002
	The Corporate Responsibility Bill	2002
	Business and Society: Developing corporate social Responsibility in the UK	2002
	Transparency International UK	2002
	White Paper Modernizing Company Laws	2002
	Corporate Social Responsibility Act – CSR Act	2002
	Operating and Financial Review and Directors' Duties	2002
	Just pensions Fondos de pensiones que divulguen los criterios que consideran factores sociales, ambientales y éticos	2000- 2003
Rusia	Russian Corporate Governance Roundtable	2002
Suecia	Arbetslagarkonsulter	1970's
	The Copenhagen Centre and International Business Leaders Forum Campaña Europea sobre la RSC y "The SME key"	1988
	Sistemas de gestión ambiental y de informar anualmente sus avances	1997- 1999
	Public Pensions Funds Act	1999- 2002
	Swedish Export Credits Guarantee Board Public Pensions Funds Act	2000
	Agencia del Consumidor Sueco (SCA)	2002
	Globalt Ansvar Legal issues in corporate citizenship	2003
	Incubadora de negocios NUTEK	2002-2004
Suiza	Códigos de Conducta Laborales del Foro Cívico Europeo	2001
Unión Europea	Environmental Reporting	1992
	Art.73 Agreement on the Economic Area (EEA)	1992
	Maastricht Treaty	1992
	Towards Sustainability (Commission's Fifth Action Programme on The Environment)	1992
	EMAS (European Union's Environmental Management and Audit Scheme)	1993
	Council Directive 95/45[1994]O.J.L.254/64	1995
	White and Green Papers (various)	2000-2004